

LAURA **DUGUINE**

ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO DE COLONIA OLAVARRÍA

Transformaciones espaciales y territoriales con la instalación de
aldeas de alemanes del Volga (Provincia de Buenos Aires, Argentina)



ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO DE COLONIA OLAVARRÍA

Transformaciones espaciales y territoriales con la instalación de
aldeas de alemanes del Volga (Provincia de Buenos Aires, Argentina)

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Rector Dr. Ricardo Gelpi
Vicerrector Cr. Emiliano Yacobitti

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

Decano DG. Carlos Venancio
Vicedecano Arq. Walter Gómez Diz
Secretaria de investigaciones Dra. Rita Molinos

INSTITUTO DE ARTE AMERICANO

Director Dr. Fernando Martínez Nespral

CENTRO DE ARQUEOLOGÍA URBANA

Director Dr. Daniel Schávelzon



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EDICIONES CAU - COMITE EDITORIAL

Editores Arq. Francisco Girelli
Lic. Flavia Zorzi

Comité académico Dr. Ulises Camino (Centro de Arqueología Urbana)
Dra. Tania Casimiro (HTC/IAP – Universidade Nova de Lisboa)
Lic. Patricia Frazzi (Centro de Arqueología Urbana)
Dra. Ana Igareta (Centro de Arqueología Urbana / CONICET)
Dr. Carlos Landa (Instituto de Arqueología, FFyL-UBA / CONICET)
Dra. Victoria Pedrotta (CCNAA-Universidad Maimonides / Fundación Azara / CONICET)

Diseño de publicaciones DG. Eva Lucía Domínguez

© 2023, Laura Duguine

ISBN: 978-950-29-2003-0

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Impreso en Argentina. *Printed in Argentina.*

Primera edición:

Noviembre de 2023

Imagen de la tapa:

Faena de transporte de bolsas de trigo en carretas luego de la cosecha.

(Fuente: AGN)

Editores:

Francisco Girelli y Flavia Zorzi

Diseño editorial:

Eva Lucía Domínguez



CENTRO DE ARQUEOLOGÍA URBANA
INSTITUTO DE ARTE AMERICANO E INVESTIGACIONES ESTÉTICAS
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Duguine, Laura

Arqueología y patrimonio de Colonia Olavarría : transformaciones espaciales y territoriales con la instalación de aldeas de alemanes del Volga, provincia de Buenos Aires, Argentina / Laura Duguine ; prólogo de Victoria Pedrotta. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Centro de Arqueología Urbana, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-29-2003-0

1. Arqueología. 2. Estudios Culturales. I. Pedrotta, Victoria, prolog. II. Título.

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito.

LAURA **DUGUINE**

ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO DE COLONIA OLAVARRÍA

Transformaciones espaciales y territoriales con la instalación de
aldeas de alemanes del Volga (Provincia de Buenos Aires, Argentina)

*Dedicado a la memoria de mis ancestros, especialmente
a la de mis abuelas, la tía chichí y mi papá*

ÍNDICE

Prólogo	11
<i>Victoria Pedrotta</i>	
Introducción	15
I. Antes de La Colonia	23
• <i>Las tierras de Olavarría antes de Colonia Olavarría (1832-1877)</i>	
• <i>La frontera</i>	
• <i>Rosas y el Negocio Pacífico de Indios</i>	
• <i>Noción cultural del espacio en la política de Rosas</i>	
• <i>Caída de Rosas y crisis territorial</i>	
• <i>Acuerdos, militarización indígena y Organización Nacional</i>	
• <i>Fundación de Olavarría en las tierras de Catriel</i>	
• <i>El Convenio de 1875, el malón grande y el éxodo indígena</i>	
• <i>La política de inmigración y colonización del territorio nacional</i>	
• <i>Presupuestos básicos</i>	
• <i>Antecedentes previos a la Ley 817 de Inmigración y Colonización</i>	
• <i>Ley 817 de Inmigración y Colonización</i>	
• <i>Los Alemanes del Volga</i>	
• <i>Migración a Rusia</i>	
• <i>Migración a América</i>	
II. Colonizando el territorio	45
• <i>Contrato de inmigración y colonización entre el Estado argentino y los pobladores ruso-alemanes</i>	
• <i>Las bases del contrato</i>	
• <i>El debate parlamentario</i>	
• <i>Fundación de Colonia Olavarría: aporte conjunto del Gobierno Nacional y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires</i>	
• <i>La Administración de la Colonia</i>	
• <i>Disciplinando y construyendo al colono apto para poblar el territorio</i>	
• <i>La planificación estatal y el bagaje cultural de los inmigrantes</i>	
• <i>En la Colonia Olavarría</i>	
• <i>El choque entre la subjetividad del Estado Nación y las costumbres de los ruso-alemanes</i>	
• <i>Colonos, criollos, indios y estado. Un territorio en conflicto</i>	
• <i>Fragmentación del terreno y lógicas productivas</i>	
• <i>Intrusos</i>	
• <i>Un espacio solo para criollos e inmigrantes</i>	

III.	Construyendo el territorio	73
	• <i>Mensura, deslinde y amojonamiento de las tierras</i>	
	• <i>Primeras mensuras</i>	
	• <i>Las tierras de la Colonia</i>	
	• <i>Las chacras otorgadas a los primeros colonos</i>	
	• <i>Primeros asentamientos</i>	
	• <i>Asentamiento a orillas del Hinojo</i>	
	• <i>Antecedentes e investigación documental</i>	
	• <i>Las chacras y su ubicación en el territorio</i>	
	• <i>Otros grupos que ocuparon el área de la Intendencia</i>	
	• <i>Las expectativas arqueológicas (Temporales – Físico-Espaciales – Poblacionales)</i>	
	• <i>Prospecciones pedestres</i>	
	• <i>Asentamiento San Jacinto</i>	
	• <i>Antecedentes e investigación documental</i>	
	• <i>Las expectativas arqueológicas (Temporales – Físico-Espaciales – Poblacionales)</i>	
IV.	Explorando el espacio – Teledetección	99
	• <i>Integrar la chacra al espacio</i>	
	• <i>Expectativas para el análisis del paisaje por teledetección</i>	
	• <i>Análisis</i>	
	• <i>Asentamiento San Jacinto</i>	
	• <i>Aldea Nievas</i>	
	• <i>Potrero del Estado</i>	
	• <i>Resultados preliminares</i>	
V.	Conclusiones	109
VI.	Anexo. Fuentes de información y metodología	113
	<i>Bibliografía y fuentes</i>	121
	<i>Agradecimientos</i>	131

PRÓLOGO

Victoria Pedrotta

Algunos pocos trabajos de investigación científica tienen el mérito de abrir puertas, de expandir horizontes, de ensanchar perspectivas, ya sea por indagar temas nuevos o por explorar caminos innovadores para abordar cuestiones que vienen siendo objeto de estudio desde hace algún tiempo. Este libro de Laura Duguine hace todo eso a la vez y ahí radica su principal atractivo, tanto para los especialistas -arqueólogos, historiadores, arquitectos, geógrafos, etc.- como para cualquier otro lector interesado en los grandes tópicos de la historia regional bonaerense del siglo XIX: la frontera, la fundación de pueblos, la actividad agropecuaria y la inmigración.

El caso de estudio aquí presentado es el proceso de instalación de una colonia agrícola de inmigrantes de origen ruso-alemán en tierras que actualmente forman parte del partido de Olavarría (en el centro de la provincia de Buenos Aires), poniendo el foco tanto en las transformaciones que esto generó en la conformación del territorio como en las huellas materiales de dicho proceso que aún persisten en la actualidad. Se trata de un caso de particular interés por varias razones. En primer lugar, porque representa un verdadero ensayo de colonización que fue planificado y realizado conjuntamente entre el gobierno provincial y nacional, que se formalizó mediante la firma de un contrato entre este último y representantes de los inmigrantes ruso-alemanes en 1877, prácticamente el estreno bonaerense de la Ley 817 de *Inmigración y Colonización* que había sido dictada un año antes durante el gobierno de Nicolás Avellaneda. En segundo término, porque la fundación y el funcionamiento de Colonia Olavarría permiten, ambos, indagar en las tensiones y las contradicciones que supuso la ejecución y puesta en marcha de los proyectos estatales de avance y apropiación de las tierras de los pueblos originarios en la pampa húmeda. En efecto, la colonia se enmarca en la política de fomento de la inmigración europea para la producción de cereales, principalmente, que requería el modelo de país de perfil agro-exportador insertado en los mercados internacionales que pretendía el proyecto político-económico liberal decimonónico. Pero la implementación de este proyecto colonizador se encontró con realidades

diversas que lo condicionaron, a la vez que configuraron las prácticas concretas por medio de las cuales fueron surgiendo cada una de las aldeas agrícolas que integraron Colonia Olavarría: Hinojo, Nievas y San Miguel. Entre muchos ejemplos de ello, se destacan las mismas tareas de mensura y deslinde de las tierras en *chacras* sobreimpuestas a una trama previa de *suertes de estancia* y territorios indígenas que venía siendo tejida desde el rosismo, el trazado urbano de dichas aldeas, que mantenía las pautas culturales tradicionales de los *alemanes del Volga* y difería de lo estipulado por la normativa oficial estatal, así como el desarrollo de actividades productivas no permitidas en ese marco, como la ganadería vacuna y ovina o el arrendamiento de parcelas a terceros. También es notable la coexistencia de los colonos ruso-alemanes con pobladores previos, tanto de origen criollo como los numerosos indígenas que habían permanecido en la zona -aún pese a la expulsión masiva de los *indios amigos* que había ocurrido pocos años antes-, con quienes establecieron relaciones sociales diversas e incluso *compitieron* para ser reconocidos por el Estado como colonos.

Partiendo de un enfoque teórico-metodológico que busca integrar el estudio del territorio y de su dimensión espacial, Laura pone en marcha una estrategia de investigación que apunta a reconstruir e interpretar los paisajes históricos y arqueológicos desde dos ejes fundamentales: su materialidad y su espacialidad. Esta estrategia es aplicada también a la identificación de elementos patrimoniales urbano-arquitectónicos y arqueológicos en Colonia Olavarría, introduciendo un eje de larga duración que llega hasta el registro material del presente. Así, logra comprenderse la dimensión espacial del territorio que es pensado, a su vez, como el producto de diversos procesos “que se presenta como un palimpsesto de huellas escritas en la irremplazable materia de los suelos”, en palabras de la propia autora.

La metodología desplegada a lo largo de trabajo de investigación es notable por la diversidad de fuentes de información que integra, así como por su original forma de identificar elementos patrimoniales urbano-arquitectónicos, que combina técnicas arqueológicas clásicas de prospección y recolección de materiales de superficie, métodos de teledetección menos habituales y un novedoso y sofisticado procesamiento sincrónico y diacrónico de datos espaciales. Las fuentes documentales primarias, inéditas y publicadas, que integran la base empírica de la investigación fueron objeto de una disección crítica textual y contextual, destacable por el nivel de detalle y lo riguroso de su análisis. Así es como Laura aborda un *corpus* de documentos administrativos del gobierno nacional y provincial, partes militares y correspondencia de la comandancia de frontera, relatos de funcionarios, notas periodísticas,

documentos del archivo de la iglesia de Colonia San Miguel, crónicas de los propios colonos ruso-alemanes y, fundamentalmente, el fondo documental del Ministerio del Interior que se encuentra en el Archivo General de la Nación, ya que este organismo fue el encargado de gestionar todo lo concerniente a la llegada e instalación de los inmigrantes y de regular el posterior funcionamiento de las colonias agrícolas. A este conjunto de fuentes escritas se suma la valiosa cartografía previa, contemporánea y posterior a la instalación de Colonia Olavarría, integrada por planos y duplicados de mensura de las fracciones de terreno que fueron conformando un mosaico territorial al ritmo de la expansión del Estado-Nación sobre las tierras de los pueblos originarios. Estas fuentes cartográficas, que fueron consultadas en el Archivo Histórico del Departamento de Geodesia del Ministerio de Infraestructura de la provincia Buenos Aires, posibilitaron hacer una reconstrucción parcial de dicho proceso en el terreno por medio de técnicas de análisis de datos espaciales que resultan novedosas y prometedoras para la arqueología de las fronteras pampeanas.

De este modo, Laura pudo indagar los procesos históricos de delimitación y construcción del territorio, reconstruir la expresión de dichos procesos en el terreno en tanto sucesiones de matrices espaciales diferentes, explorar la trayectoria particular de cada una de las aldeas que formaron Colonia Olavarría y analizar algunos de los conflictos sociales, económicos, culturales e ideológicos que conllevó la puesta en marcha del proyecto estatal de inmigración y colonización. Paralelamente, se llevó a cabo la minuciosa búsqueda e identificación de elementos arquitectónicos y arqueológicos de valor patrimonial en el núcleo poblado de dichas aldeas y sus inmediaciones, lo que representa un aporte directamente orientado hacia la reconstrucción colectiva de la memoria histórica de los descendientes de inmigrantes *alemanes del Volga* en la provincia de Buenos Aires. Es este sentido, es de especial importancia la búsqueda y localización de los primeros asentamientos de Hinojo y San Miguel, donde se radicaron temporariamente los contingentes iniciales de inmigrantes que arribaron a comienzos de 1878, que eran desconocidos tanto para habitantes actuales de las colonias como para la historiografía local y hoy son parte constituyente del registro arqueológico local.

El libro también tiene su propia historia. Se originó a partir de la necesidad de publicar los resultados obtenidos en la tesis de maestría titulada *Transformación del espacio-territorio con la instalación de aldeas agrícolas de inmigrantes Alemanes del Volga (Olavarría, Argentina). Primer acercamiento a la identificación de elementos patrimoniales urbano-arquitectónicos y arqueológicos*, con la cual Laura obtuvo el título de Máster

de Restauración y Gestión Integral del Patrimonio Construido, que otorga la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad del País Vasco. En dicha tesis se cristalizaron muchos años de investigación que ella había desarrollado como becaria de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires. La estancia posterior en Vitoria-Gasteiz, durante la cual completó los cursos de formación exigidos para la maestría en el ámbito del Grupo de Investigación en Patrimonio Construido (GPAC), representó una instancia plena de aportes interdisciplinarios y un ámbito de reflexión teórico-metodológica muy enriquecedora que le permitió organizar y sistematizar el cúmulo de información de base que había sido generada previamente y que terminó de madurar los meses siguientes, ya de regreso en Buenos Aires.

En mi opinión, el gran mérito de este trabajo de investigación no radica tanto en los aportes específicos -que, sin duda los hace y son muy relevantes- al conocimiento sobre el proceso de instalación de las colonias ruso-alemanas en Olavarría y las transformaciones que este originó en el espacio-territorio, sino que también constituye un excelente ejemplo de pesquisa sistemática, orientada hacia problemas que trascienden la mera disciplina arqueológica, que se apoya en una variedad de líneas de indagación, muchas de ellas novedosas en el plano metodológico, a partir de las cuales avanza en la construcción de un saber que tiene a su vez relevancia histórica y valor patrimonial para las comunidades locales. Sin duda, como señalé al comienzo, es un trabajo que abre caminos más allá de la Arqueología Histórica, aunque también va a volverse una referencia obligada en las investigaciones arqueológicas sobre las colonias de inmigrantes en Argentina, cuyo desarrollo ha sido casi nulo en el país. Es un hecho muy significativo, por lo tanto, que la Tesis de Maestría de Laura se publique en forma de libro y una enorme satisfacción personal para mí haber sido una pequeña parte de ese largo camino.

Buenos Aires, Junio de 2022.

INTRODUCCIÓN

En el año 1878, como consecuencia de la implementación de la Ley de Inmigración y Colonización sancionada en 1876, fue establecida por el Estado-Nación argentino, en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires, una colonia de inmigrantes agricultores de origen alemán provenientes del río Volga en Rusia, denominados *Alemanes del Volga* o *ruso-alemanes*. La instalación de esta colonia, llamada Olavarría, consistió en la implementación de un ensayo de colonización que fue realizado por el esfuerzo conjunto del gobierno nacional y provincial, que originó múltiples transformaciones en el territorio. El presente libro centra su atención en estas últimas, abordándolas desde una perspectiva teórico-metodológica de análisis espacial. Desde este enfoque se procesó toda la información recopilada acerca de *Colonia Olavarría*, buscando aumentar la comprensión acerca de las transformaciones acontecidas en el espacio destinado a la colonia, particularmente en lo que respecta a los procesos de delimitación y construcción del territorio, así como a la identificación tanto de elementos patrimoniales urbano-arquitectónicos como arqueológicos. Entre estos últimos se destaca el primer asentamiento establecido en la colonia, hoy parte constituyente del registro arqueológico local.

La región del actual partido de Olavarría en la provincia de Buenos Aires (Argentina) fue escenario de grandes transformaciones económico-sociales, producto de los cambios en las políticas que buscaba implementar el Estado en ese territorio, en interacción con las poblaciones locales. A lo largo del siglo XIX este espacio atravesó por distintas etapas. Hasta 1832 el territorio se encontraba bajo el dominio absoluto de las tribus indígenas que habitaban la región. A partir de este año, con el establecimiento del Fuerte San Serapio Mártir del Azul, límite fronterizo sur del Estado argentino, en ese punto del territorio fueron reasentadas por el gobierno provincial *tolderías* de tribus amigas con una economía basada en el comercio de ganado en pie y en las prestaciones que ofrecían al propio Estado, sin obtener por esto la propiedad de las tierras que habitaban (Arenas 1967; Ratto 2003; Lanteri 2005; Pedrotta 2005). En el año 1876, durante el gobierno de Nicolás Avellaneda, con su aval y fomento, se formuló la ley 817 de *Inmigración y Colonización*. Esta

ley tenía por objetivo promover y atraer la inmigración europea hacia el territorio argentino y permitió que en 1877 el gobierno nacional firmara un contrato con los representantes de los inmigrantes *ruso-alemanes*. Dicho documento establecía que éstos vendrían a colonizar el territorio argentino en calidad de agricultores.

Los colonos *rusos-alemanes* o *alemanes del Volga* eran grupos de inmigrantes que ciento treinta años antes habían emigrado de Alemania a Rusia y habían vivido en aldeas cerradas a orillas del río Volga durante todo ese período. Luego emigraron hacia América, siendo uno de sus destinos la Argentina (Popp-Dening 1977; Weyne 1986; Sarramone 1997). La Colonia Olavarría fue fundada para establecer a estos grupos de inmigrantes en tierras que estaban comenzando a ser mensuradas, deslindadas e incorporadas al territorio nacional. En el último cuarto del siglo XIX, el gobierno nacional comenzó a apuntalar el proyecto tendiente a consolidar el Estado nación con el aporte de la mano de obra inmigrante y europea, en detrimento de las poblaciones nativas indígenas. La incorporación del país a los mercados internacionales y su consiguiente transformación en un país agro-exportador hizo de Colonia Olavarría un lugar de importancia en la producción de cereales para exportación.

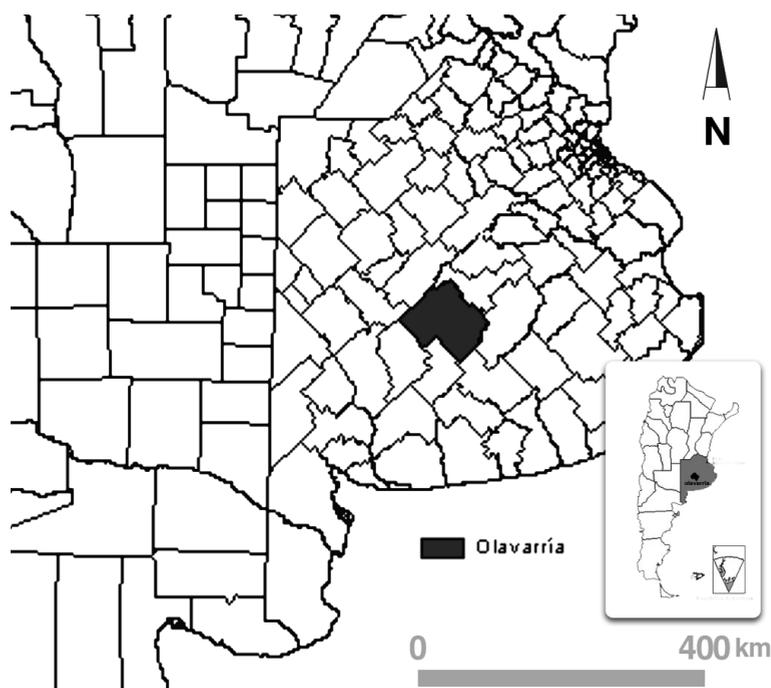
La instalación de esta Colonia en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires se constituyó como un ensayo de colonización planificado por la acción y el esfuerzo conjunto del gobierno nacional y provincial. En este contexto, la presente investigación centra su interés en abordar los cambios y transformaciones, así como las consecuencias producidas por la suplantación de la población nativa de *indios amigos* por colonos inmigrantes de origen europeo. Este hecho generó en el territorio la división y fragmentación del terreno de la Colonia en unidades propicias para el fomento agrícola, así como el cambio en la biota producto de la incorporación de la agricultura en la zona, y el establecimiento de aldeas con trazados urbanos que, no habiéndose sometido a lo establecido por la normativa oficial estatal, generaron una huella con una identidad urbano arquitectónica patrimonial singular. De igual forma, es de interés para esta investigación localizar la ubicación de los primeros asentamientos que hoy son parte constituyente del registro arqueológico de la región (Vitalone 2000; Vitalone y Duguine 2008; Duguine 2010).

Este libro tiene como objetivos generales avanzar en el conocimiento acerca de las políticas estatales implementadas en el territorio nacional durante el último cuarto del siglo XIX; comprender las transformaciones sociales y económicas-productivas acontecidas en el actual territorio del partido de Olavarría a partir del establecimiento de la *Colonia Olavarría*

y contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica del patrimonio urbano arquitectónico y arqueológico de las aldeas de los descendientes de *alemanes del Volga* en la Provincia de Buenos Aires. De forma más específica, la presente obra busca profundizar la información que se tiene sobre la instalación de los inmigrantes *ruso-alemanes* en el partido de Olavarría, así como precisar las coordenadas territoriales en donde fueron instalados los primeros poblados de los colonos inmigrantes *alemanes del Volga* y realizar un primer acercamiento tendiente a la identificación de elementos patrimoniales tanto arqueológicos como urbano-arquitectónicos de estas aldeas .

El territorio bajo estudio se encuentra actualmente dentro del partido de Olavarría que se ubica en el centro de la provincia de Buenos Aires, siendo su cabecera la ciudad homónima. Actualmente, el partido cuenta con una superficie de 7.715 km² y, según los resultados provisionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC 2008), la población actual estimada al 30 de junio del 2010 es de 111.882 habitantes.

Figura 1. Partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, República Argentina.



El partido de Olavarría se emplaza en una subregión de praderas denominada Pampa Húmeda, caracterizada por el predominio de altas gramíneas. El relieve mayoritario es la llanura que está interrumpida por sierras bajas mesetiformes correspondientes a las últimas estribaciones

del Sistema Serrano de Tandilia (Sierras Bayas, Sierra Chica, Sierra Dos Hermanas y otros cerros menores). El paisaje nativo ha sido altamente modificado por la producción agropecuaria y por la explotación de varias canteras desde fines del siglo XIX. La hidrografía del partido está representada por lagunas y arroyos que se originan en las depresiones generadas por la serranía. Los tres cursos de agua principales pertenecen a la cuenca del Salado y son el arroyo Tapalqué, el Brandsen y el Quílco, existiendo algunos cursos menores permanentes y temporarios como el arroyo San Jacinto, el Hinojo y el Nievas, entre otros. El clima es de tipo templado pampeano, con precipitaciones que oscilan entre los 500 y los 1000 mm anuales. La temperatura media anual es de 13,8°C, con heladas desde mediados de mayo hasta comienzos de octubre. Según el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el 53% de los suelos, hidromórficos y mayoritariamente alcalinos, tienen aptitud para el uso ganadero, mientras que el 42% es apto para el uso mixto de agricultura y ganadería y el 4,5% restante es apto para el cultivo agrícola (Recavarren *et al.* 2011).

Las problemáticas planteadas en este libro se abordan desde una perspectiva teórico-metodológica que pretende abordar de manera integral el territorio y su dimensión espacial. El territorio es concebido como un producto resultado de diversos procesos que se presenta como un palimpsesto de huellas escritas en la irremplazable materia de los suelos (Corboz 2004). Estos procesos, sociales e históricos, son abordados desde una estrategia de investigación que comprende su estudio en la dimensión espacial, reconstruyendo e interpretando los paisajes históricos y arqueológicos a partir de los objetos que los concretan (Criado Boado 1999). Se trata así de pensar el registro arqueológico y la cultura material desde una matriz espacial, a la vez que *el espacio* mismo se convierte en objeto de la investigación arqueológica (Vicent 1991).

En función del marco teórico busqué descubrir el sentido de los elementos culturales que constituyen el paisaje social creado. Fue necesario definir los procesos de objetivación que produjeron ese paisaje social, para lo que implementé la práctica analítica deconstructiva, que busca acceder al sentido de una determinada construcción social mediante la de-construcción de los niveles que la conforman (Derrida 1989). Plantear una deconstrucción del paisaje supone al mismo tiempo descomponer el espacio social histórico para estudiarlo, y evitar que el estudio reproduzca los rasgos del horizonte de racionalidad del estudio (Criado Boado 1999). El enfoque teórico elegido apuntó a elaborar interpretaciones a partir del análisis de las múltiples dimensiones del espacio que me permitieron contribuir con información novedosa acerca de las

transformaciones que conllevó la instalación de la Colonia Olavarría en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

Las fuentes documentales de archivo relevadas priorizaron aquellos reservorios que expresan la voz de los actores clave dentro de la gestión estatal referida a la instalación de la *Colonia Olavarría*: Archivo General de la Nación Argentina (AGN), fondo documental del Ministerio del Interior (MI), Memorias del Ministerio del Interior y del Ministerio de Agricultura; Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires «Dr. Ricardo Levene» (AHPBA), fondos documentales del Ministerio de Gobierno (MG) y fondo Escribanía Mayor de Gobierno (EMG); Archivo Histórico del Departamento de Geodesia del Ministerio de Infraestructura de la Provincia Buenos Aires (AHGEO), planos y «duplicados de mensura»; Archivo Nacional del Ejército (ANE) y archivos parroquiales de la Colonia San Miguel. Además, se sumó la consulta de diarios de viajeros del siglo XIX, entre los que se cuenta un viaje realizado por Estanislao Zeballos en 1879, a un año de haberse fundado la Colonia Olavarría, y el relato de Alejo Peyret, quien estuvo a cargo de establecer las primeras colonias de inmigrantes de este origen en provincia de Entre Ríos. Otra fuente de información útil y rica que se consideró en este trabajo es la historia oral de los descendientes de los primeros colonos que fundaron la Colonia Olavarría.

Utilicé el programa Auto CAD para la recomposición de la mensura y el deslinde del territorio, así como para ubicar datos contenidos en las fuentes escritas y cartográficas dentro de una matriz espacial que constituyó una poderosa herramienta para responder a los objetivos planteados. Sobre esta base llevé a cabo prospecciones pedestres tendientes a la identificación de materiales arqueológicos en superficie, así como trabajos de teledetección en las imágenes satelitales de Google Earth sobre la base del corpus de información generado por la documentación analizada.

En síntesis, la riqueza metodológica de esta investigación radica en el enorme caudal de información recopilada y en el entrecruzamiento de las diversas fuentes de información utilizadas: documentos oficiales del gobierno, planos, duplicados de mensura, diarios de viajeros de la época y archivos parroquiales, imágenes satelitales, relevamientos arqueológicos, historia oral, entre otras.

Este libro se estructura en cuatro capítulos. El primero, *Antes de la Colonia*, sintetiza los antecedentes principales y nos sitúa en el área bajo estudio en las décadas previas a la fundación de la Colonia Olavarría en 1878. El territorio, por ese entonces, fue conquistado y controlado por el gobierno provincial y allí fueron reasentadas tribus indígenas

que pasaron a habitarlo mediante su propio uso del espacio. Un posterior cambio en las políticas expulsó del territorio a dichas poblaciones para incorporar en ellas colonos de origen europeo. A continuación, en el mismo capítulo, expongo los presupuestos básicos con los que el naciente Estado argentino actuó para resolver la consolidación del territorio conquistado a las tribus nativas, excluyéndolas como población útil para el proyecto nacional. Se detallan asimismo las políticas de inmigración y colonización que permitieron la llegada de miles de colonos al territorio nacional, entre los que se encontraron los *ruso-alemanes*, cuyos orígenes se relatan.

El siguiente capítulo, *Colonizando el territorio*, comprende desde el momento en que se establecieron las bases de un contrato de inmigración y colonización en 1877 entre los *Alemanes del Volga* y el Estado nación hasta cinco años después de la fundación de *Colonia Olavarría*. Aquí se ahonda en el camino institucional recorrido por el gobierno nacional y el de la provincia de Buenos Aires para dicha fundación, a través de documentos (mayormente diarios de sesiones parlamentarias, leyes y decretos), estableciendo los mecanismos de control, las esferas de participación y los actores implicados. Luego se profundiza en las pautas de disciplinamiento que fueron impuestas a los inmigrantes con el objetivo construir colonos aptos para poblar el territorio, así como en las residencias presentadas por estos, que han dejado huella tangible en el territorio olavarriense.

El tercer capítulo, *Construyendo el territorio*, describe cómo fue incorporado el actual territorio olavarriense a las fronteras del Estado mediante la mensura y deslinde de sus tierras. Se reconstruye este proceso de apropiación territorial estatal desarrollado por agrimensores en etapas y fases, determinando cuáles fueron practicadas al momento de la llegada de los primeros contingentes de *ruso-alemanes* y cuáles no. Luego se precisan las coordenadas geográficas territoriales donde se establecieron los primeros asentamientos aldeanos, que al tiempo de fundarse fueron trasladados, y que en el presente constituyen parte del registro arqueológico de la región. Este objetivo, que en principio abordé desde el análisis de fuentes escritas y gráficas, fue complementado con el desarrollo de tareas de campo. En este sentido, se presentan los resultados obtenidos mediante prospecciones pedestres realizadas en sectores de interés, tendientes a la identificación de materiales arqueológicos en superficie.

El último capítulo, *Explorando el espacio*, se aboca enteramente a explorar el terreno que fue destinado para la conformación de Colonia Olavarría mediante la herramienta de Teledetección. Se desarrolló un

marco de interpretación a partir del análisis previo de fuentes escritas y gráficas, mediante el cual se determinaron una serie de elementos formales y concretos del paisaje pasibles de ser identificados. Los datos obtenidos de las fuentes incorporados dentro de una matriz espacial presentaron un resultado muy positivo para el análisis de procesos históricos de este tipo.

Uno de los principales aportes de este libro consiste en la reconstrucción minuciosa y detallada a micro escala espacial y temporal del recambio poblacional que se produjo en el área de estudio y de las modalidades de uso, producción, percepción y representación del espacio. Estas fueron consecuencia de la expulsión de las tribus de *indios amigos* y de la subsecuente instalación de colonias de inmigrantes dedicados a la agricultura. Otra línea de indagación novedosa que abordé en este trabajo refiere a la gestión conjunta entre el Estado nacional y provincial en lo concerniente a la implementación de la Ley de Inmigración y Colonización, en función de un modelo de país de perfil agro exportador que requería la mercantilización de las tierras y su puesta en producción orientada al sistema capitalista. A pesar de las dificultades, este ensayo *sui generis* de la gestión conjunta entre el Estado nacional y provincial resultó exitoso.

La puesta en práctica de este modelo de colonización del territorio no obedeció únicamente al proyecto hegemónico del Estado sino que fue el resultado de tensiones y el reflejo de los intereses en disputa, que quedaron plasmados en las tierras de Olavarría en forma de huellas a descifrar. De este modo, el paisaje actual fue conformado a partir de una mezcla de los dispositivos disciplinadores del Estado y de las prácticas, tradiciones y persistencias de la identidad *ruso alemana* que resistieron a estos. El relevamiento documental, el cartográfico, aquel realizado mediante sensores remotos, el relevamiento arqueológico y el patrimonial del terreno posibilitaron la identificación de rasgos y estratificaciones que, en la actualidad, testimonian la existencia de un espacio rico en *elementos urbano-arquitectónicos y paisajísticos* que le dan a la zona un valor agregado para el desarrollo regional. Con ello, este estudio contribuye a la reconstrucción de la memoria histórica local.

I.

ANTES DE LA COLONIA

LAS TIERRAS DE OLAVARRÍA ANTES DE COLONIA OLAVARRÍA (1832-1877)

1. El malón es una táctica militar de diversos pueblos indígenas que consistía en una irrupción o ataque rápido y sorpresivo de un número de guerreros contra un grupo enemigo. En este acto generalmente se saqueaban ganado y provisiones y era común también la toma de cautivos/as, especialmente mujeres y niños. La eficacia de la estrategia estaba establecida por el desconcierto que generaba un ataque sin un orden aparentemente formal y la rápida retirada que no daba tiempo para organizar una defensa.

Durante las décadas precedentes a la conformación de la Colonia Olavarría en 1878, las tierras donde ésta fue fundada estaban ocupadas y habitadas por distintos grupos indígenas, los cuales mantuvieron con el gobierno intensas negociaciones con el fin de obtener la tenencia definitiva de las mismas. Los planes de consolidar las fronteras del naciente Estado, incorporando terrenos entonces considerados «territorios indígenas», generaron una dinámica de pactos, alianzas, tratados, rupturas, traiciones, venganzas, batallas y malones¹. Esta fue la característica predominante en las décadas que precedieron a la consolidación estatal del territorio con la incorporación de inmigrantes agricultores en la zona de interés.

LA FRONTERA

El año de 1810 marcó un hito en la historia argentina ya que entonces fue depuesto el último virrey, representante de la Corona Española. En 1816, se organizó la Primera Junta de Gobierno, que fue la responsable de proclamar formalmente la independencia de la futura Nación argentina como un país libre y soberano. A partir de 1820 comenzó un avance de la frontera sobre tierras de dominio y uso indígena en la actual provincia de Buenos Aires. La conquista y control de los territorios del sur bonaerense se veían impulsados por la inserción rioplatense en el mercado internacional, que demandaba la venta de materias primas agropecuarias a los países industrializados, principalmente a Inglaterra. El desarrollo de la actividad ganadera era la principal causa de que el gobierno provincial quisiese afianzar su dominio de las tierras del sur bonaerense (Rato 2003; Lanteri 2005). El avance y la conquista de tierras fueron concretados por una política militar agresiva hacia las poblaciones originarias, que se plasmó en el terreno con el establecimiento de una serie de estructuras militares de campaña: fuertes, fortines y cantones, que conformaban las denominadas «líneas de frontera contra el indio» (figura 2) y constituyeron instrumentos de dominación de la clase

hegemónica (Gómez Romero 2007). Algunos de estos fuertes y fortines evolucionaron transformándose primero en poblados y luego, ya a fines del siglo XIX y comienzos de XX, en ciudades. La fundación del Fuerte Independencia², en 1823, luego de una sangrienta expedición militar realizada por Martín Rodríguez, marcó el inicio de un ciclo de expansión de la frontera hispano-criolla que hasta entonces se situaba prácticamente en las proximidades del Río Salado. A partir de 1828, con la instalación del Fuerte Blanca Grande en la laguna homónima, las tierras de Olavarría quedaron dentro de las fronteras del Estado provincial por primera vez. Sin embargo, este fuerte fue abandonado dos años más tarde producto de una serie de enfrentamientos que hicieron retroceder la expansión proyectada por el Estado sobre dicho territorio. Seguidamente, a fines de 1831, comenzaron los trabajos de construcción del Cantón de Tapalqué, que pasó a ser el punto estratégico más importante de ese sector de la frontera sud, reemplazando en cierto modo al anterior Fuerte de Laguna

2. Actualmente el Fuerte Independencia se encuentra emplazado en el casco histórico de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

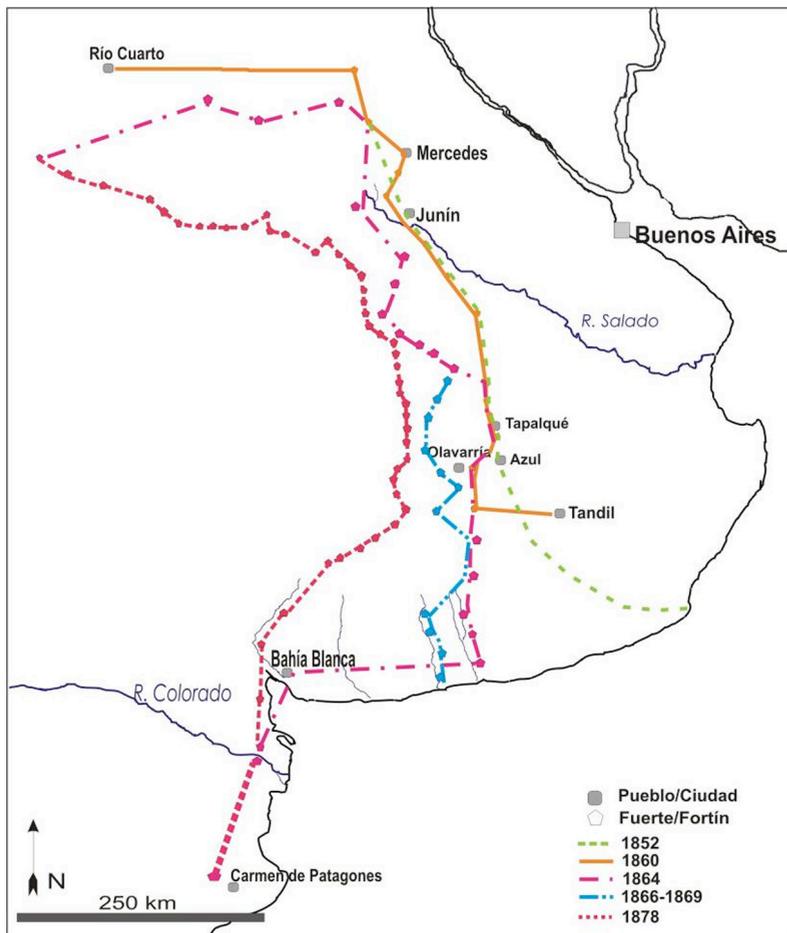


Figura 2. Líneas de frontera del Estado Argentino.

3. En el lugar que ocupó este fuerte se encuentra actualmente la ciudad de Azul, que fue declarada como tal en el año 1895.
4. Las fuentes escritas documentan la entrega por parte del gobierno de yerba mate, tabaco, aguardiente, ginebra, vino, vino de Burdeos, vino Catalán y otros vicios. Los caciques y jerarquías indígenas, por su parte, recibían regalos especiales. La existencia de estos productos también quedó documentada en el registro arqueológico perteneciente a las tolдерías de catrieleros a orillas del arroyo Nieves, en tierras que pertenecen al partido de Olavarría. Entre los envases de vidrio y gres hallados en el sitio Arroyo Nieves II, se encuentra una fuerte presencia de contenedores de bebidas alcohólicas, así como también contenedores asociados a los usos de farmacia y perfumería (Pedrotta 2005).

Blanca Grande (Arenas 1967). Finalmente, en 1832, se estableció el Fuerte San Serapio Mártir del Azul³. Hasta el avance de frontera acaecido en las décadas de 1820 y 1830, la presencia del Estado en la zona se había limitado a expediciones militares punitivas contra las poblaciones originarias, expediciones tendientes al reconocimiento del terreno y, sobre todo, a contactos comerciales con estas.

ROSAS Y EL «NEGOCIO PACÍFICO DE INDIOS»

En 1829, Don Juan Manuel de Rosas asumió la gobernación de la provincia de Buenos Aires, cargo que mantuvo hasta 1832 y que reasumió en 1835 hasta el año 1852. Este caudillo estanciero de la provincia había sido encargado de la Comisión Provincial Pacificadora de Indios desde 1825. Su trabajo como destacado estanciero saladerista, en conjunto con las labores desarrolladas para el gobierno, le habían aportado un gran conocimiento de las parcialidades indígenas de la región que le permitió establecer amplias relaciones con ellas. Ratto (2003) nos dice que entre los puntos que Rosas planteaba para mantener relaciones pacíficas con los indígenas, existía la necesidad de contar con un presupuesto exclusivo para sustentar una política de regalos y obsequios con los grupos aliados. Este plan se operativizó cuando él mismo accedió a la gobernación de la provincia, asumiendo por tanto el Estado la política de promover el Negocio Pacífico de Indios. Esa estrategia se basaba en el convencimiento que Rosas tenía de las ventajas que representaba la integración laboral de los indígenas en actividades rurales. El esquema suponía la incorporación de los indígenas a la sociedad criolla mediante su traslado y asentamiento permanente en los lugares fronterizos. A cambio, el gobierno se encargaba de proveer su manutención mediante entregas regulares de raciones alimenticias, vicios⁴, vestimenta y diversos productos (Ratto 1994a). De esta forma, el Estado provincial pasó a monopolizar y financiar la política indígena (Lanteri 2003).

A partir de este plan de expansión de los límites del Estado en el territorio, pasaron a existir para el gobierno dos tipos de indígenas con los cuales se planteaban relaciones disímiles, los *indios amigos* y los *indios aliados*. Los primeros fueron reducidos en la frontera, asentados en el territorio controlado por el Estado provincial y en cercanías de un fuerte. Sin embargo, esto no significó la cesión de territorios ni la permanencia estable de los indígenas en un lugar particular, de hecho con frecuencia se registraron traslados en sus asentamientos. Por otro lado, los *indios aliados* eran grupos que mantenían su autonomía política, que

no estaban asentados en los territorios controlados por el gobierno provincial, pero que habían acordado con éste una relación pacífica. Su viabilidad demográfica y alto número de individuos los convertía en grupos potencialmente peligrosos; con el tiempo estas tribus derivaron tanto en grupos amigos como hostiles al gobierno (Ratto 2003). Entre las prestaciones que los *indios amigos* debían brindar al gobierno existía el deber de dar aviso de los movimientos *tierra adentro*, participar como apoyo logístico de las fuerzas criollas e intervenir de forma directa en caso de invasiones (Pedrotta 2005). La política implementada por Juan Manuel de Rosas como gobernador fue la de brindar amparo y protección a los *indios amigos* que se sometían pacíficamente, pudiendo por tanto conformar colonias indígenas que tenían un carácter militar junto a los fuertes, con la intención de que aprendieran las labores agrícola ganaderas y contribuyeran a la defensa de las poblaciones criollas. Por otro lado, este mismo gobierno se proponía llevar a todas las tribus rebeldes y no sometidas a la guerra del exterminio (Arenas 1967).

Muchos fueron los grupos indígenas relocalizados en el territorio por el gobierno de Rosas, algunas estimaciones demográficas evalúan 238 indígenas en el Fuerte 25 de Mayo, 998 en el Fuerte Independencia, 1.096 en el Fuerte Federación, alrededor de 2.650 en Tapalqué y unos 1.500 en Bahía Blanca (Ratto 2003). Las tierras entonces mencionadas como de «Tapalqué» años más tarde fueron divididas en chacras para crear el partido de Olavarría, colindando con los actuales partidos de Azul y Tapalqué. Este espacio fue el escenario material donde varias tribus de *indios amigos* fueron asentadas en la frontera sud durante el gobierno de Rosas. Las tribus de Catriel y Cachul fueron instaladas en tierras aledañas al arroyo Tapalqué, al amparo de la guarnición militar establecida a fines de 1831 (Arenas 1967), mientras que el cacique Venancio estaba en las inmediaciones del arroyo Azul, ocupando así todas las tierras comprendidas entre los arroyos Azul y Tapalqué (CGE 1973/75 Tomo IV; Cornell [1864]1995; Durán 2002). De estas tres parcialidades asentadas por el gobierno provincial en la región bajo estudio son de relevancia las de los caciques Catriel y Cachul, ya que el cacique Venancio se trasladó posteriormente a Bahía Blanca debido al crecimiento del pueblo de Azul, que estaba «*invadiendo las tolderías*» (Ratto 1994b:39).

NOCIÓN CULTURAL DEL ESPACIO EN LA POLÍTICA DE ROSAS

La relocalización de poblaciones nativas en determinados espacios del territorio provincial, derivada de la implementación de la política de

5. Las autoras alertan que esto no implica que «las sociedades indígenas araucano - pampeano - patagónicas carecieran de territorialidad, sino que originariamente sostuvieron una forma distinta a la occidental de concebir, demarcar, usar y compartir -o no- la tierra» (Lanteri y Pedrotta 2012:427).

Negocio Pacífico de Indios llevada a cabo por el gobernador Juan Manuel de Rosas implicó, como dice Pedrotta, «profundos y novedosos cambios en el sistema de uso del espacio» (2005:258). Las tribus de *indios amigos* comenzaron de esta forma a hacer uso de un espacio determinado por el gobierno provincial, en algunos casos pactado entre el propio gobernador y los caciques, pero siempre era un espacio de la frontera que tenía importancia según su estrategia geopolítica, económica y militar (Ratto 2003; Pedrotta 2005). Una de las transformaciones importantes que se produjeron en el uso del espacio para las poblaciones nativas es que debían instalarse en sectores circunscriptos de la frontera, que no habían sido definidos, en principio, por su uso consuetudinario. Lanteri y Pedrotta profundizan en la noción de espacio concebida por las tribus nativas exponiendo que para ellas «el espacio es una dimensión cultural y está cargado de significación cosmológica, siendo por tanto, un ámbito comunal que no puede ser entendido ni mediante cánones cartesianos ni en términos de propiedad privada individual»⁵ (2012:427). Esta concepción del espacio indígena, en conjunto con la ausencia de mensuras y deslindes de aquellos territorios de frontera ocupados por éstos, conllevó que el espacio habitado fuera definido mediante la enumeración de accidentes geográficos naturales, tales como: arroyos, ríos, lagunas y sierras. De este modo, se fueron demarcando zonas acotadas pero imprecisas.

Los *indios amigos*, especialmente las parcialidades lideradas por los caciques Catriel y Cachul, fueron absolutamente fieles al gobernador y amigo Juan Manuel de Rosas, colaborando en todas las instancias y funciones para las que fueron solicitados: instalaciones de fuertes, lenguaraces, vaqueanos, combatientes contra otras tribus hostiles, siendo tal vez una de las más conocidas la *Campaña al desierto* realizada por el propio Rosas en 1833, así como contra ejércitos criollos enemigos del gobernador, entre otros. A cambio, recibieron racionamiento por parte del gobierno y una cierta estabilidad que les permitía seguir reproduciéndose socialmente en los territorios de frontera. Sin embargo, la lealtad ofrecida al gobernador no les valió para obtener la cesión de las tierras que ocupaban en esta etapa (Lanteri y Pedrotta 2012). Según Hux, el gobierno provincial le habría otorgado en 1840 *en perpetua heredad* las tierras del arroyo Nievas al cacique Juan Catriel; y Durán también alude a una entrega en «*perpetuidad*» para la misma época (Pedrotta 2005:259). Sin embargo, la falta de documentación que se tiene al respecto indicaría que tal vez está cesión de tierras fue acordada verbalmente entre los caciques y el gobernador, sin haberse dejado constancia escrita de tal entrega (Lanteri y Pedrotta 2012).

Para mediados del siglo XIX el país se encontraba bajo la pugna por el poder entre dos sectores con objetivos disímiles. Uno de ellos estaba liderado por el militar Justo José de Urquiza, que buscaba lograr un sistema de gobierno representativo, republicano y federal para todas las provincias. El otro sector, representado por figuras como Valentín Alsina, Domingo Faustino Sarmiento y Bartolomé Mitre, entre otros, bregaba por mantener la independencia de Buenos Aires del resto de las provincias. El mayor conflicto para conciliar ambas posturas era la recaudación aduanera del puerto de Buenos Aires que era poseída por el gobierno provincial. Dicha recaudación hacía de Buenos Aires una provincia rica, autónoma y con recursos para distintos fines como consolidar la frontera mediante campañas militares. En este contexto nacional, en 1852 cambió la «suerte» de las *tribus amigas* ya que el gobernador Juan Manuel de Rosas fue derrocado por el Ejército Grande liderado por Urquiza. Lanteri y Pedrotta (2012:428) señalan que la caída de Rosas trajo innumerables consecuencias en la frontera sur: aumentó el grado de conflictividad interétnica, comenzaron a incendiarse poblaciones, murieron muchos colonos criollos, hubo una «desmilitarización de la campaña», se reemplazaron los interlocutores con quienes los caciques negociaban por otras autoridades inexpertas, se suprimió el racionamiento gubernamental de las tribus y se intentó llevar a cabo una ofensiva abierta sobre el espacio ocupado de forma estable por las tribus catrieleras desde hacía más de veinte años.

Durante gran parte del siglo XIX y casi hasta la actualidad, a la planicie pampeana se la conoció con el nombre de *Desierto*, falacia que fue aplicada a un territorio fértil, con abundancia de pastos, apto tanto para la ganadería como para el cultivo, y poblado por grupos indígenas de distintas etnias como así también de *gauchos*⁶. Esta imagen, que fue creada, difundida, enseñada y reproducida por el poder político, buscaba obtener el consenso necesario para la aniquilación de las poblaciones nativas y la conquista de sus territorios. Gómez Romero describe que en la concepción de *Desierto* «el poder delineaba una geografía de ausencias» (2007:17). La invisibilidad de los pobladores que vivían en este territorio a través del discurso contenido en la imagen de *Desierto* no era producto de que se lo viese realmente como deshabitado o estéril, sino de que éste no estaba apropiado ni habitado bajo las pautas capitalistas (Gómez Romero 2007; Maggiore 2004). Esta concepción predominó sobre todo a partir de la caída de Rosas, pasando a ser la bandera de la élite intelectual

6. Término utilizado en Argentina, Uruguay y sur de Brasil para describir a personas criollas o mestizas caracterizadas por un estilo de vida particular: seres libres, autónomos y casi nómades; hábiles jinetes y domadores, vaqueros de ganados salvajes; poseedores de una vestimenta particular compuesta por botas de cuero de potro, chiripá, boina o vincha; hábiles en el manejo de la boleadora y el lazo, grandes consumidores de mate y carne.

7. El 6 de abril de 1854 se decretó la creación del nuevo pueblo de Tapalqué lo que significó para las tribus del cacique Catriel la expropiación de sus terrenos y el desalojo por las armas, desencadenantes a su vez de una serie de malones y hostilidades entre las tribus de indios amigos y el gobierno.
8. Estos terrenos son los mismos que en 1878 fueron ocupados por los ruso-alemanes de aldea Nievas y que fueron mensurados y deslindados, como veremos más adelante, en función de la instalación de esta colonia de inmigrantes.

y política denominada *La Generación del 80*, que logró consolidar el avance de la frontera y la consiguiente conformación del Estado Nación en territorios antes indígenas, en detrimento de la viabilidad demográfica y la subsistencia de estas últimas sociedades, producto de las sucesivas guerras de exterminio.

La instalación de nuevos poblados criollos en la región de estudio y la ocupación de nuevos territorios no fue un proceso pacífico carente de enfrentamientos y conflictos con los grupos indígenas que hacían uso de esos espacios. La resistencia presentada por los mismos ante las nuevas fundaciones, la mensura y deslinde de los campos se hizo presente en varias oportunidades⁷. Arenas dice: «que la inminencia de la ocupación del valle olavarricense aumentaba la audacia de las tribus que se sabían ante un problema de vida o muerte, no ignorando que el nuevo adelantamiento fronterizo los encerraría en un paso previo al despojo de las tierras que consideraban propias» (1967:200).

La tribu de Catriel tomó cartas en el asunto ante el intento de instalación de un nuevo poblado en sus tierras, a donde debía trasladarse el Cantón Tapalqué Viejo según un decreto de abril de 1854. El conflicto fue en aumento, sucediéndose malones y enfrentamientos entre el ejército y las tribus amigas. En este contexto tenemos una interesante declaración escrita en una carta enviada por el gobernador Pastor Obligado a Juan S. Catriel: «Si nosotros hemos de hacer nuevos pueblos en los campos, y nuevas chacras y quintas y estancias, no ha de ser quitándoles por la fuerza los campos que vos y tu gente tienen, sino haciendo buenos arreglos para poblar esos campos de otro lado de las sierras» (Arenas 1967:212).

ACUERDOS, MILITARIZACIÓN INDÍGENA Y ORGANIZACIÓN NACIONAL

Tras firmar un nuevo tratado en 1856, la tribu de Juan S. Catriel volvió a asentarse en las tierras del actual partido de Olavarría, a orillas del arroyo Nievas⁸. La renovación de las autoridades del Estado de Buenos Aires, con la asunción de Valentín Alsina como gobernador, produjo también un cambio en las políticas implementadas en la frontera. Entre las medidas tomadas estuvo la militarización de las fuerzas indígenas, adquiriendo el cacique principal el grado de coronel, los caciques secundarios el grado de capitán y pasando los lanceros a formar parte de las filas del cuerpo auxiliar uniformado. La tribu de los Catriel, al igual que otras tribus de *indios amigos y aliados*, no era ajena a la política nacional y a la gestación del Estado Nación argentino. Por tanto, en múltiples

oportunidades sus fuerzas fueron convocadas para formar filas en ejércitos que los exponían a luchar contra sus propios aliados⁹. De esta forma, culminando ya la década de 1860, el ejército de la Confederación liderado por Urquiza y apoyado por las tribus aliadas al mando del cacique Calfulcurá¹⁰, se enfrentó en la Batalla de Cepeda con el ejército del gobierno de Buenos Aires del cual formaba parte la tribu de Catriel¹¹. Estos enfrentamientos propios de un Estado que buscaba consolidarse y sus consecuentes conflictos internos, conllevaba el desgarnecimiento de la frontera que periódicamente era asolada por malones en busca de ganados y cautivos. En 1861 un nuevo enfrentamiento entre Buenos Aires y la Confederación, la Batalla de Pavón, trajo como consecuencia la definitiva unificación del Estado Nación, conformándose así la República Argentina¹² con Bartolomé Mitre como presidente de la misma.

Mientras tanto en la frontera, en la zona comprendida entre la Blanca Chica, el arroyo de Azul, las Dos Sierras y las nacientes del arroyo Tapalqué¹³, las tribus de Catriel y los otros caciques pampas seguían asentadas llevando una vida pacífica y cumpliendo con los tratados de paz celebrados con el gobierno¹⁴. Sin embargo los vientos del *progreso* no soplaban favorablemente para las tribus nativas. En el entorno inmediato esto se percibía, entre otras cosas, por el desarrollo de políticas tendientes a potenciar los conflictos internos de las tribus *amigas* con el objeto de debilitarlas. Varias veces la lealtad de las parcialidades era probada, sometiénola a pruebas que podían incluir los robos o ataques de unos contra otros¹⁵.

FUNDACIÓN DE OLAVARRÍA EN LAS TIERRAS DE CATRIEL

Con la venia del cacique Catriel, en el territorio ocupado por las parcialidades *amigas*, en 1863 comenzó a instalarse un campamento militar que, para 1866, ya constituía un incipiente pueblo, con cuatro manzanas pobladas y un año más tarde por decreto se fundó como tal, llamándose Olavarría. Un año antes una invasión indígena había asolado la zona arreando 30.000 cabezas de ganado sin que el jefe de la frontera, coronel B. Machado, pudiera hacer demasiado. Esto ocasionó un aumento en las tensiones y una gran incertidumbre en el futuro del incipiente campamento que constituía Olavarría, que había quedado en el epicentro del conflicto, con los indios *aliados* de Calfulcurá al frente y los indios *amigos* de Catriel a la retaguardia, todos rebelados. Solo el cambio de jefe de frontera permitió restablecer la paz y prosperidad para el nuevo poblado asentado en los territorios de las tribus catrieleras. El nuevo jefe, Álvaro

9. No se pretende subestimar la capacidad de agencia que las tribus tanto amigas como aliadas tenían para tomar decisiones, las cuales muchas veces incluían abultadas ganancias sobre todo para los caciques principales; sin embargo, el poder de coerción a largo plazo del gobierno y las tribus, tal como lo ha demostrado la historia, era desigual.

10. También conocido como el «Señor de las Pampas», siempre mantuvo la autonomía viviendo en las Salinas Grandes tierra adentro y constituyó hasta su muerte una gran amenaza para la frontera y los intentos de consolidar el territorio nacional en tierras poseídas por los indígenas.

11. Esta batalla tenía el mismo objeto que aquel por el cual había sido derrocado en el año 1852 Juan Manuel de Rosas: incorporar Buenos Aires a la Confederación. A pesar de que esta batalla fue ganada por el ejército de Urquiza, Buenos Aires continuó sin incorporarse a la Confederación por la misma razón que antes, no prestarse a compartir las ganancias producto de los ingresos aduaneros del Puerto de Buenos Aires.
12. El gobernador de la provincia de Buenos Aires, Bartolomé Mitre, fue el vencedor. Se le reconoció como el encargado del Poder Ejecutivo Nacional, aceptó la vigencia de la Constitución Nacional, llamó a elecciones para integrar un nuevo congreso y convocó a elecciones presidenciales.
13. Territorio que actualmente se encuentra comprendido en los Partidos de Olavarría y Azul.

Barros, realizó un nuevo pacto con Catriel a quien le prometió liberar a los detenidos de la tribu de Calfulcurá, entre los que se encontraba el hijo de éste, así como la entrega de raciones a cambio de lealtad. El Estado, mientras, seguía plasmando en el territorio sus objetivos: en 1867 la línea de fortines avanzó unos 50 kilómetros *tierra adentro* ocupando así cada vez más los territorios habitados por decenas de miles de indios que no querían asimilarse a la sociedad criolla y que bregaban por mantener su autonomía.

La política de potenciar los conflictos internos de las tribus *amigas* logró socavar su integridad y rindió los frutos esperados, mientras tanto las tribus *aliadas* de Calfulcurá no eran ajenas a estos hechos, ni a los avances que poco a poco se plasmaban en las tierras indígenas. Calfulcurá, desde la lejanía de la *tierra adentro*, comprendía profundamente la forma en que la historia del *progreso de la nación argentina* evolucionaba, indetectiblemente, en detrimento de la integridad de los pueblos indígenas y de sus territorios. Así se enfrentó el 8 de marzo de 1872 contra el general Rivas y el coronel Boer en la llamada Batalla de San Carlos. A pesar de la desventaja numérica del ejército argentino, el uso de armas como el fusil rémington y el coraje de personajes como Cipriano Catriel, asestaron una dura derrota para el cacique Calfulcurá, quien debió emprender la retirada hacia su territorio en Salinas Grandes. Este hecho marcó para muchos historiadores el comienzo del fin de la Confederación indígena liderada por Calfulcurá, que hasta entonces había logrado frustrar los planes del gobierno para ocupar el territorio indígena autónomo.

EL CONVENIO DE 1875, EL MALÓN GRANDE Y EL ÉXODO INDÍGENA

Una vez derrotado Calfulcurá y encontrándose el país ya unificado, la expulsión de las tribus del territorio de la pampa era solo cuestión de tiempo. Un nuevo tratado celebrado entre Juan José Catriel y el comandante de la frontera coronel N. Levalle, en septiembre de 1875, estableció el traslado de la tribu hacia otras tierras. Se iban a poner a disposición del cacique agrimensores para medir y delimitar los campos a donde debían situar su tribu y el gobierno prometía otorgarles instrumentos de labranza y semillas, así como todos los elementos necesarios para construir alojamientos en el nuevo campamento. Catriel por su parte, con la promesa del gobierno de otorgarles el título de propiedad de los terrenos, se comprometió a trasladarse al nuevo campamento ni bien estuvieran listas las condiciones para la nueva instalación. Pese a que en ese convenio no se exponía la ubicación del nuevo asentamiento

ni su dimensión, el ingeniero A. Ebelot informó que el gobierno le había encargado medir una legua cuadrada para el cacique, 170 hectáreas para los jefes secundarios y 35 hectáreas a cada indio sin jerarquía, ubicadas al Sur del Fortín Aldecoa incluyendo en su límite la laguna Paragüil (Hux 1993:112). Estas tierras se hallaban aproximadamente a 80 km en dirección SO de donde estaba instalada la tribu y su calidad era inferior.

En un documento inédito hallamos más precisiones acerca del lugar donde habría de planificarse dicho asentamiento, así como su extensión y configuración espacial. Un decreto del gobernador de la provincia de Buenos Aires, dictado el 10 de noviembre de 1875 establecía que:

- Art. 1°. Entre la *Blanca Grande* y *Sanquilo* á la altura de la línea actual ó al exterior de ella, se delinearé la base de una población que será el centro en que resida la tribu del Cacique Juan José Catriel, de acuerdo con el convenio celebrado.
- Art. 2°. Alrededor de dicha base se medirá y determinará también una extensión de veinte leguas cuadradas de las cuales se destinará la sexta parte para quintas, y las cinco restantes para chacras, siendo de veinte cuadras las primeras y de cien las segundas.
- Art. 3°. La ubicación del campo se hará de acuerdo con el (...) de la frontera y con el Cacique de la tribu.
- Art. 4°. Comisionáse al Ingeniero D. Alfredo Evellot, para que ejecute las operaciones indicadas, con arreglo á las instrucciones que le dará este ministerio, y según los antecedentes que le proporcionará el departamento de Ingenieros de esta Provincia, sometiendo oportunamente los planos á la aprobación del Gobierno.
- Art. 5°. Aprobados estos y teniéndose en cuenta el número de indios y su distribución actual en grupos de familia, el Gobierno hará la adjudicación de la tierra, siguiendo el procedimiento que más equitativo resulte.
- Art. 6°. Comuníquese, publíquese y dese Registro Nacional-Avellaneda-A Alsina. Dios Gue á V.E. (AHPBA-MG-1.876-363)

Sin embargo, el convenio firmado entre el cacique Catriel y el coronel Levalle no contaba con el consentimiento y compromiso real de la tribu que, en realidad, no quería abandonar las tierras a orillas del arroyo Nievas, cercanas a la ciudad de Azul. Un día antes del decreto, Juan José Catriel había enviado una comitiva a hablar con el presidente acerca de esa inconformidad con el acuerdo que les habían hecho firmar. Por otra parte, el mismo ministro de guerra y marina Adolfo Alsina se trasladó a Azul para conferenciar con el cacique, a quién le expuso que la decisión

14. Esta paz no implicaba que se interrumpiese un intenso comercio de productos entre los indígenas y los comerciantes de Azul que, tal como pasaba muchas veces con los cueros, eran fruto de hurtos realizados en la región. El aumento del comercio clandestino, el robo perpetrado por indígenas y la inmoralidad de los comerciantes (los grandes beneficiarios del comercio producido en la frontera) fue denunciado por Álvaro Barros, el jefe de frontera Francisco de Elía y el juez de paz de Azul, entre otros (Salvadores 1937).

15. Como ejemplo puede mencionarse los hechos acontecidos en 1863 cuando el Jefe de la Frontera Rivas ordenó a la parcialidad de Chipitruz marchar con 250 indios sobre Catriel, mientras él con su batallón los rodearían. Chipitruz le arrebató a éste yeguas, caballos, vacas y veinticinco *chinas* cautivas (Arenas 1967; Hux 1993). En 1870 los toldos de Chipitruz, Calfuquir y Manuel Grande fueron atacados por las fuerzas del coronel Elía junto con los indios de Catriel, siendo varios miembros apresados y enviados al presidio de la isla Martín García (Hux 1993).

del traslado de la tribu era irrevocable. Catriel le había solicitado disponer de más tiempo que le permitiese levantar las cosechas antes de trasladarse (Hux 1993:112); sin embargo, este plazo no fue otorgado. La indignación de las tribus catrieleras por tener que abandonar sus tierras en promesa de otras mucho menos fértiles y distantes, conjuntamente con el malestar de la tribu de Calfulcurá entonces comandada por su hijo, Namuncurá; confluyeron en el llamado Malón Grande. Éste se ejecutó a fines de 1875 por la conjunción de fuerzas de Juan José Catriel, Namuncurá, los ranqueles de Pincén y Baigorrita y fue el último ataque exitoso de envergadura en la frontera bonaerense (Pedrotta 2005). A partir de entonces no hubo más paz para las tribus amigas asentadas en las tierras que posteriormente formaron parte de la Colonia Olavarría, teniendo que abandonar los campos del arroyo Nieves que eran la fuente de sustento, conjuntamente con los racionamientos propiciados por el gobierno. El éxodo fue la consecuencia inmediata para los catrieleros tras haber participado del malón antedicho, en el cual al menos hubo 500 cautivos pobladores de la ciudad de Azul, el robo de 150.000 cabezas de ganado, negocios saqueados, estancias incendiadas y otras consecuencias producto de la sublevación de más de 5.000 mil lanceros indígenas en la frontera sud.

El 18 de abril de 1876, solo tres meses del último malón, el juez de paz de la ciudad de Azul le escribió, ante un pedido de informe, al ministro secretario de gobierno de la provincia de Buenos Aires, Aristóbulo del Valle. Este documento inédito señala que:

lo único que ha quedado en el pueblo de Olavarría de las haciendas pertenecientes de los indios sublevados de Catriel, son como 2000 ovejas, más o menos y como 400 animales vacunos dejados por el Sr. Jefe de la frontera sud al cargo del comisario de Olavarría, habiendo sido llevados a la Frontera las demás haciendas que se reunieran de estas procedencias.
(AHPBA-MG-1876-275)

El gobierno, por su parte, le ordenó al juez de paz que hiciera un prolijo recuento del ganado y que se las entregase a un administrador estipulando la correspondiente compensación hasta tanto el gobierno resolviera qué hacer con ellas. Sin embargo, nada se dice de los cultivos de dicha tribu por los cuales Juan José Catriel había solicitado más tiempo para trasladarse. Meses después, con fecha 8 de octubre de 1876, nuevamente el juez de paz de Azul comunicó al ministro de gobierno, que:

en virtud de las órdenes verbales que recibió. Procedió a la venta en remate público de las ovejas existentes en el juzgado y que pertenecían a los indios sublevados de Catriel, al precio de diez pesos fuertes, con un total de 14.611 pesos y pide que le apruebe su proceder al respecto, haciendo notar también que existían algunos cueros vacunos y lanares que no fueron vendidos por no haber oferta. (AHPBA-MG-1877-27)

Se convocó al vecindario por el término de quince días para revisar las cabezas de ganado recolectadas, quedando la cantidad de 1.461 cabezas cuya propiedad no fue justificada (AHPBA-MG-1877-27). De esta forma, el ganado perteneciente a la tribu de Catriel que había quedado en los campos de Nievas tras el éxodo acontecido luego del Gran Malón fue vendido y el valor de su venta pasó al erario provincial. El que solventaría, conjuntamente con el del Gobierno Nacional, la instalación de inmigrantes *ruso-alemanes* en las mismas tierras antes pertenecientes a los *indios amigos*.

LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL

«Gobernar es poblar»

Juan Bautista Alberdi (ca. 1852)

PRESUPUESTOS BÁSICOS

El naciente Estado Argentino se enfrentó ante la problemática de generar estrategias de colonización que consolidasen la posesión de tierras que estaban siendo incorporadas al territorio nacional. Dos eran los presupuestos básicos guía de las políticas que fueron implementadas mediante una serie importante de leyes y decretos. El primer presupuesto se basaba en la exclusión de las poblaciones originarias del proyecto de nación que se pretendía conformar. Es así que Juan Bautista Alberdi, autor intelectual de la Constitución Nacional Argentina de 1853, cuando sentó sus bases expresaba: «Todo en la civilización de nuestro suelo es Europeo [...] Hoy mismo, bajo la independencia, el indígena no figura ni compone mundo en nuestra sociedad política y civil. Nosotros los que nos llamamos americanos, no somos otra cosa que europeos nacidos de América. Cráneo, sangre, color, todo es de afuera [...] No conozco persona distinguida de nuestra sociedad que lleve apellido ‘pehuenche o araucano’» (Alberdi 2017: 91). Se aprecia así que la *sociedad argentina* se conformaba excluyendo íntegramente el aporte nativo, lo que conllevó una percepción binaria de las poblaciones asentadas en el territorio: «En América todo lo que no es Europeo es bárbaro: no hay más división que esta: 1º el indígena, es decir el salvaje; 2º el europeo, es decir nosotros» (p. 92). Los primeros, por tanto, no sólo contrariaban al ideal de «civilización» propuesto para conformar la Nación Argentina sino que su propia existencia entorpecía el éxito de dicho proyecto.

El segundo presupuesto básico con el que actuaron los intelectuales de la época deriva parcialmente del anterior y refiere a la necesidad de incorporar al territorio poblaciones exógenas al mismo, pero no de cualquier procedencia, sino exclusivamente europea. Al respecto, en las bases antes mencionadas, Alberdi expresaba la creencia de que si Estados Unidos hubiese comenzado a poblar con «chinos o con indios asiáticos, o con africanos, o con otomanos» no habría sido posible conformar un país de hombres libres como se constituyó. Si bien se consideraba que todo lo *civilizado* era europeo, no así todo lo europeo era *civilizado*, siendo necesario determinar qué tipo de europeo era propicio para conformar esta

nueva nación. Se planeó, de esta, forma «embarcar la emigración rural de Europa, no la escoria de sus brillantes ciudades, que ni para soldados sirve». Para el proyecto de país era necesario hacer productivas las tierras conquistadas e incorporadas al territorio de la república ya que, «según la visión de Alberdi, poner el poner el producción las tierras era el requisito para que éstas dieran riquezas»; las tierras estaban, solo faltaban las mujeres y los hombres que las cultivasen.

ANTECEDENTES PREVIOS A LA LEY 817 DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN

El planteo de formar una nación con el aporte poblacional de inmigrantes se esbozó desde momentos anteriores, al consolidarse la ruptura con la Corona Española. Un decreto promulgado por el Triunvirato del Río de La Plata el 4 de septiembre de 1812 decía que era necesario atraer «la población [que es] el principio de la industria y el fundamento de la felicidad de los estados, conviene promoverla de todos los países y por todos los medios posibles», para que de esta forma se logre «fomentar [...] las artes, industrias, agricultura, en el territorio del Río de la Plata»¹⁶. Sin embargo, en esa coyuntura histórica, plantear que el Estado promoviera la inmigración no podía más que quedar en una expresión de deseo que no tuvo mayores consecuencias ni conllevó transformaciones en el territorio, pero dejó el primer antecedente en la materia. Un año más tarde, la Asamblea Constituyente avanzó en materia de derechos y elaboró un estatuto provisional en el que declaraba que «Los derechos de los habitantes del Estado son, la vida, la honra, la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad» aclarando que «Todo Hombre gozará de estos seis derechos en el territorio del Estado, sea americano o extranjero, sea ciudadano o no»¹⁷.

Pasados once años, el 13 de abril de 1824, se creó una Comisión de Inmigración en el seno del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Esa comisión, reglamentada un año más tarde por el gobernador general Gregorio Las Heras, promovía el contrato de inmigración europea, especialmente de labradores y artesanos, mediante acuerdos libres entre patrones y trabajadores. Además ofrecía empleo o trabajo a aquellos que quisiesen migrar y no tuviesen destino, y proponía comenzar a realizar propaganda en periódicos nacionales y extranjeros sobre las ventajas ofrecidas a los inmigrantes. Luego de la creación de la Comisión de Inmigración, la inestabilidad política, entre otras circunstancias, no permitió el pleno desarrollo de tal empresa. Durante el gobierno de Rosas, a pesar de que éste era uno de los integrantes de dicha comisión, se decretó su extinción en 1830. Entre los argumentos expresados se encontraba

16. Decreto promulgado el 4 de septiembre de 1812 por el Triunvirato del Río de La Plata. Actualmente en la Argentina el 4 de septiembre es la fecha conmemorativa del «día del inmigrante».

17. Estatuto provisional para dirección y administración del Estado, dado por la Junta de Observación, 5 de Mayo de 1815. Asambleas Constituyentes Argentinas, 1810-1898. Tomo VI: 638 (Gori 1988:26-27).

18. Registro Nacional. Tomo 2: 289. N° 2410 (Enciclopedia Jurídica Omeba 1955).

19. También llamada «Ley Avellaneda», por ser Nicolás Avellaneda uno de sus impulsores.

20. La unidad de medida «cuadra» de superficie es igual a: 140 varas de lado en la ciudad y 100 varas de lado en la campaña. La unidad «vara» para la fecha y lugar de estudio es de 0,866 m (Senillosa 1835).

la convicción de que la inmigración «lejos de producir ventajas al país, solo ha aumentado los gastos del Erario Público y distraído al gobierno de otras importantes atenciones».¹⁸

Una vez derrocado Rosas, intelectuales, políticos y estadistas de renombre produjeron un movimiento de opinión absolutamente favorable a la inmigración que tuvo su primera repercusión de importancia en la Constitución, de corte liberal, promulgada en el año 1853. En el preámbulo de la misma se acordaba «promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino», postulando en el artículo 25 que el gobierno federal «fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.» Sin embargo, la capacidad del gobierno de poder llevar adelante estos objetivos, sobre todo en la provincia de Buenos Aires, fue limitada hasta momentos inmediatamente posteriores a la sanción de la Ley 817 de Inmigración y Colonización en 1876¹⁹.

Las primeras experiencias planificadas tendientes a atraer contingentes de inmigrantes no estuvieron a cargo del gobierno sino de agentes privados de colonización. Sintetizando tales experiencias, se puede decir que los agentes recibían recompensas por parte del gobierno a cambio del establecimiento de colonias de inmigrantes dedicados a hacer producir la tierra. Estos representantes, a su vez, debían pagar a otros agentes de inmigración ubicados en Europa que se encargaban de promover los beneficios brindados por el gobierno argentino, así como garantizar la aptitud de las tierras para cultivo, a todo a quien quisiese migrar e instalarse en el territorio nacional. También era deber de los agentes aportarles a los inmigrantes adelantos en concepto de pasajes y, finalmente, establecer la colonia en el territorio nacional. El gobierno, por su parte, le suministraba a cada familia agricultora un rancho construido, harina, semillas para sembrar diez cuadras²⁰ y ganado, debiendo los colonos reembolsarlo dos o tres años después, dependiendo del éxito de sus cosechas. El gobierno le proveía al agente los terrenos donde instalar la colonia, aunque éstos quedaban en propiedad de los colonos luego de cinco años. A su vez, el gobierno también le otorgaba al agente una importante extensión de tierra como forma de pago por el servicio prestado a la patria. El agente se beneficiaba con esas tierras y con el cobro con intereses de los adelantos hechos a los inmigrantes, quienes saldaban su deuda mediante la entrega de un tercio

de cada cosecha. Por otra parte, el trabajo de los inmigrantes generaba un aumento del valor de la tierra que permitía a los agentes vender las propias para hacerlas trabajar bajo otro régimen legal (Gori 1988:57-59).

Estas experiencias, que se desarrollaron con pequeñas variaciones a lo largo de algunos años, tuvieron en común la escasa participación real del gobierno en la gestión de interesar, trasladar y asentar a los inmigrantes en el territorio. El Estado entregaba tierras a cambio de que otros gestores llevaran la empresa colonizadora a buen puerto. Los resultados fueron diversos, hubo fracasos y hubo éxitos, pero de todos ellos quedó, sin lugar a dudas, un camino de experiencia transitado que sirvió de peldaño para lo que ocurrió posteriormente en materia de inmigración y colonización. Considerando el espacio que en ese momento conformaba el territorio nacional, solo en el litoral fue implementada realmente la colonización, siendo las provincias de Entre Ríos y, sobre todo, Santa Fe las que se beneficiaron antes de 1878 con el establecimiento de un número aproximado de 60 colonias que lograron progresar²¹ (Gori 1988:88).

21. Para mayor información ver Djenderedjian et al. (2010).

LEY 817 DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN

Esta ley tuvo su origen en dos proyectos previos: uno del diputado Leguizamón, presentado el 28 de agosto de 1874 sobre inmigración, y otro confeccionado por el Poder Ejecutivo en materia de colonización de fecha 4 de agosto de 1875. La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, con aval y fomento del entonces presidente Nicolás Avellaneda, elaboró un tercer proyecto que conjugaba el aporte de los proyectos previos. El 4 de octubre de 1876 la Cámara aprobó el proyecto, que se sancionó el 6 del mismo mes y fue promulgado como Ley 817 el 19 de octubre de ese año. La iniciativa de sancionar dicha ley correspondió al presidente Avellaneda, quien había realizado su tesis doctoral sobre el tema, por lo que la misma es también conocida como *Ley Avellaneda*.

La Ley 817 estaba dividida en dos partes, una dedicada a la inmigración y otra a las tierras públicas destinadas para la colonización, constituyendo así un conjunto de normas que sistematizaba jurídica y administrativamente ambas materias. La implementación de esta ley trajo como consecuencia un aumento del ingreso de extranjeros a escala nacional que repercutió de forma decisiva en la tasa demográfica de la República Argentina.

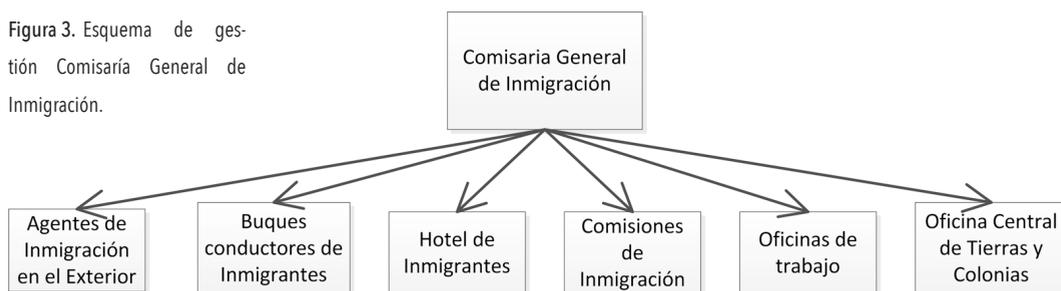
En consonancia con la población requerida para el proyecto de país proyectado, era considerado inmigrante:

todo extranjero jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor, que siendo menor de sesenta años, y acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegase a la República para establecerse en ella [...] teniendo el pasaje pagado por cuenta de la Nación, de las Provincias o de las empresas particulares, protectoras de la inmigración y de la colonización. (Ley N° 817)

No cualquier persona podía ser entonces un inmigrante en la República Argentina. Solo se deseaba a aquellos que demostraban aptitud hacia el trabajo y al progreso.

En la ley, casi ningún aspecto del proyecto para atraer, trasladar y asentar a inmigrantes en el territorio nacional quedó librado al azar. Se creó el Departamento General de Inmigración, dependiente del Ministerio del Interior, que centralizaba y gestionaba por medio de una comisaría la labor de distintos organismos y actores abocados al proyecto. Desde la atracción de los inmigrantes hasta la instalación de éstos en el territorio, cada uno de los pasos previos se hallaban contemplados. En el exterior, un grupo de agentes de inmigración ubicados en los puertos más importantes, eran los encargados de convencer a «las razas más aptas» de migrar hacia el territorio nacional. Esto se lograba, entre otras formas, por medio de la impresión y difusión de volantes en Europa, con información que destacaba las virtudes de la república. Estos agentes o el propio comisario de inmigración, por su parte, se encargaban de firmar contratos con las empresas de buques, consiguiendo de esta forma trasladar mayor cantidad de emigrantes a un menor coste. En el puerto de Buenos Aires, por otro lado, fue construido el Hotel de Inmigrantes que alojaba a los recién llegados por el término de unos días, cubriendo las necesidades básicas como asistencia alimentaria y salud. Había médicos que desarrollaban su labor tanto en el puerto como en el hotel, derivando a internación los casos que así lo requerían. Todo esto se desarrolló bajo el control estricto del comisario de inmigración, quien solicitaba informes

Figura 3. Esquema de gestión Comisaría General de Inmigración.



y aunaba la labor de las partes. Se creó también una Oficina de Trabajo que centralizaba la oferta y demanda laboral, organizando la inserción en el mercado laboral de los inmigrantes.

La segunda parte de la ley, abocada a la colonización, creó una estructura que incluía Comisiones de Inmigración y una Oficina de Tierras y Colonias (ver figura 3).

La ley se aplicó tan literalmente en el territorio que podríamos decir que cada uno de los acápites de la misma tuvo una representación material que grafica su aplicación. Así era también percibido por el Ministerio del Interior a dos años de haberse promulgado, quedando registrada en las memorias de dicho ministerio la siguiente apreciación: «Así la ley argentina de 1876, aplicada con mayor impulso y *ejecutada prácticamente en el suelo*, puede surgir como el agente de grandes obras y ser para la América del Sur lo que ha sido para la del norte la famosa ley de 1862» (Memoria del Ministerio del Interior 1878:674)²².

El territorio bajo estudio en el presente trabajo es, en parte, producto de la aplicación de esa ley, en el marco de la cual fue firmado el contrato de inmigración y colonización entre el Estado argentino y los inmigrantes *Alemanes del Volga*.

LOS ALEMANES DEL VOLGA O RUSO-ALEMANES

MIGRACIÓN A RUSIA

En base a lo narrado por Popp y Denning (1977), sabemos que este grupo de inmigrantes se constituyó en Europa a partir de una primera migración que aconteció desde las regiones de Hessen y Palatino hacia el Imperio Ruso. La sucesión de dos guerras, la de los Treinta Años (1618-1648) y la de los Siete Años (1756-1763), el conflicto establecido entre Inglaterra y Francia por el dominio de América del Norte (1755-1763), así como otros factores religiosos, políticos y económicos, crearon muchas de las condiciones que propiciaron en esta población el deseo y la necesidad de migrar hacia un territorio que brindase mejores condiciones de vida.

La Guerra de los Treinta Años y la subsiguiente ocupación de Renania por el término de 50 años ejecutada por las tropas francesas de Luis XIV aniquiló a la mayoría de la población local, que se redujo de veinticinco millones a cuatro. La posterior Guerra de los Siete años conllevó la presencia de tropas extranjeras que tomaron en sucesivas ocasiones varias ciudades con la consecuente devastación y la miseria que seguía propagándose. Por su parte, el conflicto de Inglaterra y Francia permitió que

22. El destacado es propio.

muchos nobles entregasen sus súbditos en arriendo a la primera potencia con el fin de combatir como soldados bajo la bandera británica. A estos hechos, más que suficientes para crear una corriente migratoria hacia otros territorios, se le agregaron los conflictos de tipo religioso. A modo de ejemplo, mencionaremos las reformas de Simón Meno (1492-1561), cuyos adeptos se negaban a prestar servicio militar y a acudir a las guerras como puritanos del Cristianismo.

Catalina II «La Grande», al asumir el trono imperial ruso como emperatriz y soberana en 1762, emprendió el proyecto de ocupar el territorio ruso, inculto y habitado por tribus nómades que vivían al margen de la ley del imperio, con colonias de inmigrantes alemanes. Así es que en 1762, en pleno desarrollo de la Guerra de los Siete Años, se redactó un Primer Edicto convocando a las personas interesadas en migrar a dicho territorio. Un año más tarde la invitación fue ampliada con un Segundo Edicto dirigido expresamente a los colonos alemanes. En éste se les garantizaba la posibilidad de practicar libremente su religión, mantener su idioma natal y organización escolar, se los exceptuaba del pago de contribución al Estado así como de prestar servicios comunes ordinarios al Estado (como el servicio militar), se les ofrecía tierras a perpetuidad y en bien común de cada aldea que se estableciese, a la vez que la dirección administrativa y colonial quedaba en manos de los colonos. Por último, se les aseguraba a los colonos la libertad de abandonar el territorio cuando lo desearan a cambio de que parte de los bienes producidos quedarán en el erario estatal. Todos los puntos contenidos en ese edicto brindaban a los futuros colonos garantías para tener plena autonomía dentro de un contexto aldeano.

A partir del año de la proclamación del Segundo Edicto, comenzaron las oleadas migratorias hacia el territorio ruso. Algunas estimaciones denotan que alrededor del 80% de los 30.000 europeos que entonces migraron a Rusia habrían sido alemanes. El grupo de nuestro interés fue establecido en la llanura rusa a orillas del Río Volga, con la obligación de que todos los colonos que se asentaron en las aldeas debían dedicarse exclusivamente a la agricultura. En la margen derecha (*bergseite*) primero y posteriormente en la izquierda (*wiesenseite*) del citado río, se fundaron entre 1764 y 1767 más de cien «aldeas madres» que estaban compuestas por colonos de todas las confesiones cristianas. Con el tiempo la superpoblación de éstas generó la fundación de nuevas aldeas, principalmente en la margen izquierda de dicho río.

Estos colonos cumplieron en el territorio ruso la función estratégica de hacer productivas las tierras, a la vez que se prestaban a defenderlas

de las tribus nómades compuestas sobre todo de calmuco de origen mongol y de quirkisios de procedencia tártara. Estas tribus, junto con otras que habitaban las regiones marginales del imperio, asediaron a los pobladores de inmigrantes especialmente durante los inicios de la colonización. A pesar de esos y otros factores que plantearon dificultades a los colonos, las aldeas allí establecidas progresaron alcanzando una cierta prosperidad.

MIGRACIÓN A AMÉRICA

Desde mediados del siglo XIX, las prebendas que habían sido otorgadas por la zarina Catalina II a los colonos alemanes fueron suspendidas. El zar Alejandro II dejó sin efecto las garantías con las que éstos se habían instalado dentro del imperio obligándolos, por un lado, a prestar servicio en la milicia y suprimiendo, por otro lado, la autonomía de las colonias. Esto implicaba necesariamente un proceso de *rusificación*. En este nuevo escenario se temía la supresión de la libertad de culto o de conciencia, ante la imposición que entonces sufrieron las comunidades católicas y protestantes asentadas a orillas del Mar Báltico, que fueron obligadas a profesar la religión ortodoxa. Los colonos de origen alemán asentados a orillas del Volga habían mantenido durante casi un siglo una vida aldeana casi hermética, que ayudó a conservar en gran parte el idioma natal y las costumbres²³. Aquellos que bregaban por mantener su identidad étnica y se resistían a las transformaciones comenzaron a gestar el proyecto de una nueva migración hacia un territorio que les resultase menos hostil.

Otro factor que contribuyó al plan de migrar fue la dificultad que se presentaba en relación a la posibilidad de obtener tierras para trabajar. En la región del Volga había sido establecido un régimen de distribución de tierras fiscales llamado MIR. Este sistema repartía cada diez años el total de las tierras asignadas a las aldeas entre el total de varones existentes. En consecuencia, el aumento demográfico de las aldeas conllevaba progresivamente la disminución de las hectáreas con las que cada una de las familias contaba para su sustento después de cada reparto.

Este cúmulo de dificultades, sumado a años de sequía, desató finalmente un gran movimiento migratorio desde mediados del siglo XIX que se vio canalizado hacia distintos países de América como EE.UU, Canadá, Brasil y Argentina. Este movimiento se realizó en grupos de 300 ó 400 personas que, por pertenecer a una misma colonia o comunidad religiosa, convenían en viajar juntos. Al territorio argentino ingresaron

23. Si bien la mayor parte de los autores sostienen que los colonos conservaron el idioma alemán, éste se vio alterado con modificaciones e incorporaciones del idioma ruso, lo que conformó una lengua dialectal. De igual forma, fueron incorporados o modificados distintos aspectos culturales como la vestimenta, la comida, las herramientas, etc.

como migrantes a partir de 1877, gracias al contrato que se analiza en el siguiente apartado. Los grupos que arribaron pertenecían tanto a la confesión protestante como a la católica, asentándose los primeros principalmente en la región del litoral argentino (provincias de Santa Fé y Entre Ríos), mientras que los católicos fueron mayormente a la provincia de Buenos Aires, instalando la *Aldea Madre* en la Colonia Olavarría.

II.

COLONIZANDO EL TERRITORIO

«La República Argentina es la Patria del Cosmopolitismo»

Alejo Peyret (1889)²⁴

CONTRATO DE INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN ENTRE EL ESTADO ARGENTINO Y LOS RUSO-ALEMANES

LAS BASES DEL CONTRATO

24. Alexis Peyret estuvo encargado de establecer las primeras colonias de ruso-alemanes en la provincia de Entre Ríos. Publicó «Una visita a las colonias de la República Argentina» donde pueden leerse sus apreciaciones sobre el desarrollo de las colonias en las que tuvo participación directa.

25. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Diputados, 5 de octubre de 1877: 1086-1092.

Un contingente compuesto por 200 familias *ruso-alemanas* que sumaban entre 700 u 800 individuos, en primera instancia emigrados de Rusia hacia Brasil, envió desde este último país dos representantes para que acordasen con el gobierno argentino un contrato con objeto de emprender una nueva colonia en el territorio nacional. El clima de Brasil, la calidad de las tierras, la necesidad de desbrozar la selva tropical para poder sembrar y, en parte, la propia desorganización brasileña en materia de colonización, conllevaron en los *ruso-alemanes* el deseo de buscar un nuevo horizonte. En la sesión de la Cámara de Diputados del 5 de octubre de 1877 se discutió el proyecto de contrato que había sido elaborado por el comisario de inmigración, en ese entonces Juan Dillón, junto a los «representantes de la Corporación Agrícola *ruso-alemana* de tránsito en el imperio del Brasil»²⁵. Las bases del contrato constaban de 16 artículos en los que se acordaba lo siguiente:

Art. 1°. Los solicitantes gozarán de los mismos derechos y privilegios que se acuerda á los extranjeros, acatando y sometiendo á las leyes del país en todas sus partes.

Art. 2°. Gozarán del libre ejercicio de su culto religioso como lo gozan todos los habitantes de la República según lo prescribe la Constitución.

Art. 3°. Estarán exentos de impuestos de contribución directa por el término de diez años contados desde el día en que instituya en la Colonia el funcionario respectivo.

Art. 4°. Las autoridades municipales serán elegidas libremente por los colonos con arreglo á las leyes.

- Art. 5°. Mientras la Municipalidad no sea elegida, la administración estará a cargo de un Consejo compuesto de ocho individuos, cuatro de los cuales serán titulares y cuatro suplentes. Este consejo será electo libremente por los colonos y será presidido por el funcionario nacional ó provincial que sea designado.
- Art. 6°. El Gobierno concederá seis leguas de terreno en la Provincia de Santa Fé, entre los Ríos Salado y Cululú, siempre que sea posible obtenerlo allí, y en caso contrario será en otro punto de la misma Provincia ó de la de Buenos Aires, previa elección de los interesados.
- Art. 7°. Este terreno será distribuido en lotes alternados de veinte cuerdas cuadradas, entre las doscientas familias de que se trata: los lotes alternados no ocupados se reservarán exclusivamente para ser distribuidos á los parientes que vengan después.
- Art. 8°. El gobierno podrá ceder gratuitamente este terreno, ó ponerle el precio que estime conveniente, el cual será satisfecho por los colonos en los términos de la ley.
- Art. 9°. En cada pueblo el Gobierno costeará una escuela primaria, donde se enseñe el idioma español, siendo obligatorio á los colonos mandar los niños á dicha escuela.
- Art. 10°. El gobierno concede como adelanto á las doscientas familias:
Dos libras carne de vaca ó cuatro de carnero, libra y media harina de trigo, una libra de papas u otras legumbres en cantidad correspondiente, media onza de sal. Los niños de diez años abajo recibirán media ración.
Cada familia recibirá además un corte de rancho con ventanas y puertas correspondientes, si en el punto elegido no hubiera maderas, pues habiendo bosques cercanos será obligación de los colonos cortarla asi como la paja. Recibirá también un arado y cadenas, dos palas, una azada, un hacha y una sogá para pozo, dos bueyes, dos vacas lecheras, dos yeguas y un caballo, un casal de cerdos, aves y semillas correspondientes.
- Art. 11°. Cada familia otorgará recibo de los útiles y raciones que se les entregue, y terminado el año se formará la cuenta á cada uno, quedando la familia á devolver en cinco anualidades, contadas desde el fin del tercer año, las cantidades que resulten deudas.
- Art. 12°. Además de la responsabilidad individual de cada familia, todas responden de mancomun por los adelantos que cada una reciba, obligándose a pagar lo que falte.
- Art. 13°. Estando para llegar de Europa cinco mil inmigrantes de la misma nacionalidad, el Gobierno les acuerda el desembarco y transporte

26. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Diputados, 5 de octubre de 1877: 1084-1086.

gratuito hasta la colonia que elijan y la mantención por un año de la misma clase que se ha estipulado, con cargo de devolución en los mismos términos de los artículos once y doce.

Art. 14°. Les acuerda también hasta cuatrocientas hectáreas de terreno por seiscientos pesos fuertes pagaderos en diez años sin interés, en los terrenos nacionales, y si estos no les convinieran podrán elegir en las diversas Provincias que aun tienen vastos terrenos sin poblar llanos y fértiles y á precios que varían pero que son muy baratos.

Art. 15°. Los demás inmigrantes que quieran venir del Sud de Rusia tendrán derecho á lo estipulado en el artículo anterior, excepto á la mantención por un año.

Art. 16. Queda nula y sin efecto la solicitud presentada en nueve de Agosto.

En fé de que así lo hemos convenido, lo firmamos en Buenos Aires, á tres días del mes de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete.

(Firmado) -Juan Dillón, -Jacobó Lechmann, -Juan Berger, -Andrés Basgal, -Adán Weisman.»²⁶

La Memoria del Ministerio del Interior de 1878 da cuenta de la dificultad para acordar las bases del contrato. Los *ruso-alemanes* pretendían, por un lado, quedar exentos tanto ellos como sus hijos del servicio militar de guardia nacional. Por otro lado, exigían la entrega de un vasto territorio de uso y explotación exclusiva para grupos de su misma nacionalidad. Estos puntos no fueron concedidos por el gobierno.

EL DEBATE PARLAMENTARIO

Las bases del contrato fueron enviadas a la Cámara de Diputados de la Nación el 5 de octubre de 1877. La primera pregunta que surgió con fuerza fue si dicho contrato se ajustaba o no a la Ley 817, la ley marco en materia de inmigración y colonización. Los puntos más discutidos fueron los Arts. 3°, 4° y 5°. El primero en iniciar la sesión fue el legislador Alem, quien opinó que el contrato se separaba de las prescripciones generales de dicha ley. El artículo tercero exoneraba a los colonos del pago de impuestos por diez años. Algunos legisladores cuestionaban la competencia del Congreso Nacional para aprobar dicha exención en caso que se estableciesen en territorio provincial, tal como se proponía en el artículo 6°. Alem argumentaba que todo debía hacerse dentro «de

los principios constitucionales establecidos: la autonomía y soberanía de todas las provincias, en los límites del gobierno federal que tenemos establecidos»²⁷. Otros legisladores, como Garro, recordaban situaciones previas en las que la cámara había aprobado la exención de contribución directa a empresas que fomentaban la industria en tierras provinciales, citando las leyes de Ferrocarriles, del Banco Nacional y de Telégrafos. Por último, otros reflexionaban que al tener este contrato como función principal «proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración»²⁸, la aprobación de sus bases era una decisión benigna para cualquier provincia.

Los otros artículos debatidos (4° y 5°) establecían que los colonos podían elegir sus propias autoridades. Posiblemente ese punto había sido propuesto por los *ruso-alemanes*, quienes habían ejercido su propia organización aldeana dentro del Imperio Ruso. No obstante, el gobierno de la provincia de Buenos Aires estableció un sistema de administración que no integró a los colonos.

Finalmente el proyecto se aprobó y pasó al Poder Ejecutivo Nacional, autorizando a éste disponer de los fondos que fuesen necesarios, *siempre que el uso de éstos se ajuste en los términos de la ley de Inmigración y Colonización 817*.²⁹ Diez días más tarde, el 10 de octubre de 1877, el Poder Ejecutivo resolvió situar «un considerable número de inmigrantes rusos, de origen alemán, [que] está por llegar al país» en un territorio de 16 leguas cuadradas en Olavarría (cada legua cuadrada equivale aproximadamente a 2330 hectáreas). El Poder Ejecutivo sugirió, además, la venta de las tierras que habían sido reservadas en el partido de Tres Arroyos para poder tener los recursos necesarios en el establecimiento de las primeras doscientas familias.³⁰

FUNDACIÓN DE COLONIA OLAVARRÍA: APORTE CONJUNTO DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El 10 de noviembre de 1877 la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionó definitivamente el proyecto sobre la fundación de la «Colonia Ruso-Alemana Olavarría»³¹. Quedó así formalizada la instalación de la colonia con el aporte conjunto del gobierno nacional y el provincial. Esta ley sancionada por la provincia tenía algunas variaciones con el proyecto aprobado por el Congreso de la Nación, pero aun así se ajustaba a su espíritu. La provincia de Buenos Aires destinó dieciseis

27. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Diputados, 5 de octubre de 1877: 1090.

28. Este argumento fue usado por el Sr. San Roman. Sin embargo, la Constitución Nacional de 1853, en su Capítulo IV «Atribuciones del Congreso», inciso 16, también decía algo que el legislador -en favor de su argumento- no leyó y es «la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de ríos interiores». La simple mención a «tierras de propiedad nacional» excluye el poder de legislar sobre los territorios provinciales. (Diario de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Diputados, 5 de Octubre de 1877: 1089). Los destacados son propios.

29. Diario de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Diputados, 5 de Octubre de 1877: 1091-1092.

30. Conjunto de copias de las resoluciones hechas por el Poder Ejecutivo Provincial para la colocación de la Colonia Ruso-Alemana en Olavarría. AHP-BA-MG-1877-973.

31. RO-PBA 1877: 410-412.

32. Estas tierras fueron identificadas como el potrero del Estado. Allí habían estado instaladas las tolderías de los indios Catriel hasta momentos previos a la fundación de Colonia Olavarría.

33. En las fuentes consultadas pudo constatar que varios contingentes de ruso-alemanes recibieron atención médica y fueron alojados en el Hotel de los Inmigrantes dependiente de la Comisaría General de Inmigración del Ministerio del Interior. AGN-MI-1879-3385 1/2 y 185.

34. Memoria del Ministerio del Interior (1878:56).

35. Memoria del Ministerio del Interior (1878:56).

leguas cuadradas, medidas y amojonadas para el pueblo de Olavarría, como lo había sugerido la nación; así como las tierras públicas que el Estado poseía en el arroyo Nieves³².

El gobierno nacional aportó, durante el primer año de la fundación, la suma de 200 pesos fuertes para cada una de las familias *ruso-alemanas* que se establecieron en la Colonia Olavarría, y dispuso la infraestructura de servicios y alojamiento previstos por la Ley 817³³. El gobierno provincial aportó 400 pesos fuertes más los gastos propiciados por la administración³⁴. Los colonos debían devolver la inversión realizada en gastos generales de instalación y manutención por un año mediante el pago de anualidades que empezaban al final del tercer año. Como ya se anticipó, se los exceptuó del pago de contribución directa por el término de diez años.

Al distribuir las chacras del ejido de Olavarría, el gobierno provincial estableció que «Una tercera parte de la tierra [...] deberá venderse á los ciudadanos ó extranjeros de otra nacionalidad»³⁵ que también quisiesen cultivarla y ocuparla, a los cuales no se les concedería el anticipo que beneficiaba a los *ruso-alemanes*. En este punto debe tenerse en cuenta que el Estado buscaba la asimilación entre los nuevos colonos y el resto de la población de diferente pertenencia étnica y cultural³⁶.

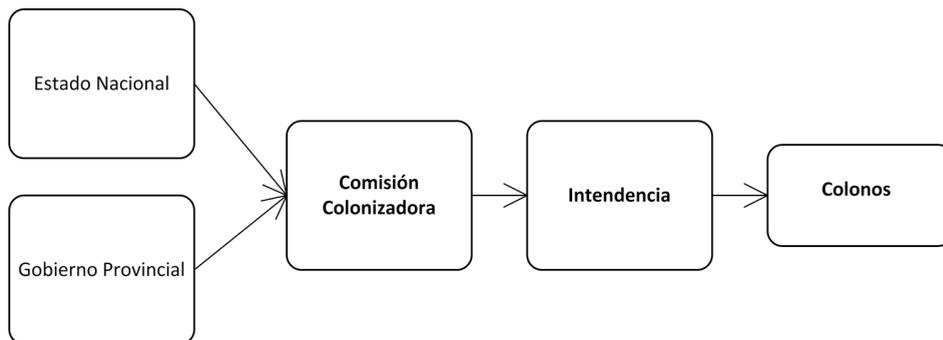
LA ADMINISTRACIÓN DE LA COLONIA

La colonia tenía una administración compuesta por un intendente, un ayudante y ocho peones.³⁷ Esta administración quedaba sometida al control ejercido por una Comisión Colonizadora y era la encargada de elevar informes y estadísticas sobre el funcionamiento de la colonia tanto al gobierno provincial como al nacional. El 12 de noviembre de 1877, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley promulgada del 10 de ese mes, se decretó la conformación de la primera comisión³⁸ integrada por Eduardo Olivera, Juan Dillón padre, Manuel Anasagasti, Belisario Roldán y Blas Dhers. El mismo decreto de la creación de la Comisión Colonizadora nombró a Enrique Curth como intendente y a Lucas Castro como su ayudante, con el sueldo indicado por el gobierno provincial. Los sucesivos intendentes, Federico Hoyer y Carlos Schultz, fueron nombrados por la Comisión Colonizadora (ver Figura 4).

La Comisión, por medio de la intendencia, debía recibir el terreno, preparar el alojamiento para los colonos, encargarse de su manutención por un año y repartir las chacras destinadas a cada familia. Los intendentes tenían la obligación de elevar informes y estadísticas sobre la evolución de la colonia a la Comisión Colonizadora y esta última estaba obligada

a presentar informes trimestrales al Poder Ejecutivo Provincial. Dichos informes generalmente fueron elevados también al Poder Ejecutivo Nacional, quedando así anoticiadas todas las partes implicadas en el fomento de esta colonia.

En la Figura 4 pueden observarse los actores que se vieron implicados en la instalación de la *Colonia Olavarría*.



Según Alejo Peyret, encargado del establecimiento de colonias en el Litoral, los *ruso-alemanes* de las colonias establecidas en Entre Ríos se organizaron por aldeas, existiendo en cada una de ellas:

un consejo electivo compuesto por tres individuos nombrados por los jefes de familia, un presidente [...] y dos vocales. El sábado se verifica una asamblea general de los padres de familia, asistiendo también las mujeres. Los jefes de familia tienen voz consultiva; el consejo es el [...] que decide despues de haber oido los pareceres de todos (Peyret 1889:161 [11]).

Como he expuesto en los antecedentes, la administración de las aldeas dentro del Imperio Ruso era ejercida por los mismos colonos, sin intervención de éste. Ello nos hace presuponer que existían mecanismos de consulta en la toma de decisiones que parecen no haber sido tenidos en cuenta por el Estado argentino. Las quejas o pedidos de los colonos de Olavarría fueron realizados mediante notas escritas en alemán o ruso-alemán firmadas por las cabezas de familia, todas ellas hombres, constatándose un caso en el que firmó «la comisión de los ancianos»³⁹.

Un hecho a destacar es que la Comisión Colonizadora estaba conformada por funcionarios que eran personas influyentes tanto en el ámbito nacional, como provincial y local, que desempeñaban paralelamente tareas en otras órbitas institucionales. Al menos así pudo constatarse en tres casos puntuales, como puede observarse en la figura 5.

Figura 4. Actores implicados en la instalación de Colonia Olavarría.

36. Este punto se verá más en detalle en el Capítulo 3 mediante los discursos y debates que fueron motivados a razón de la instalación por parte de los ruso-alemanes de trazados urbanos que no se ajustaban a la ley.

37. Soldados según el proyecto aprobado por las cámaras nacionales.

38. RO-PBA 1877: 413-414.

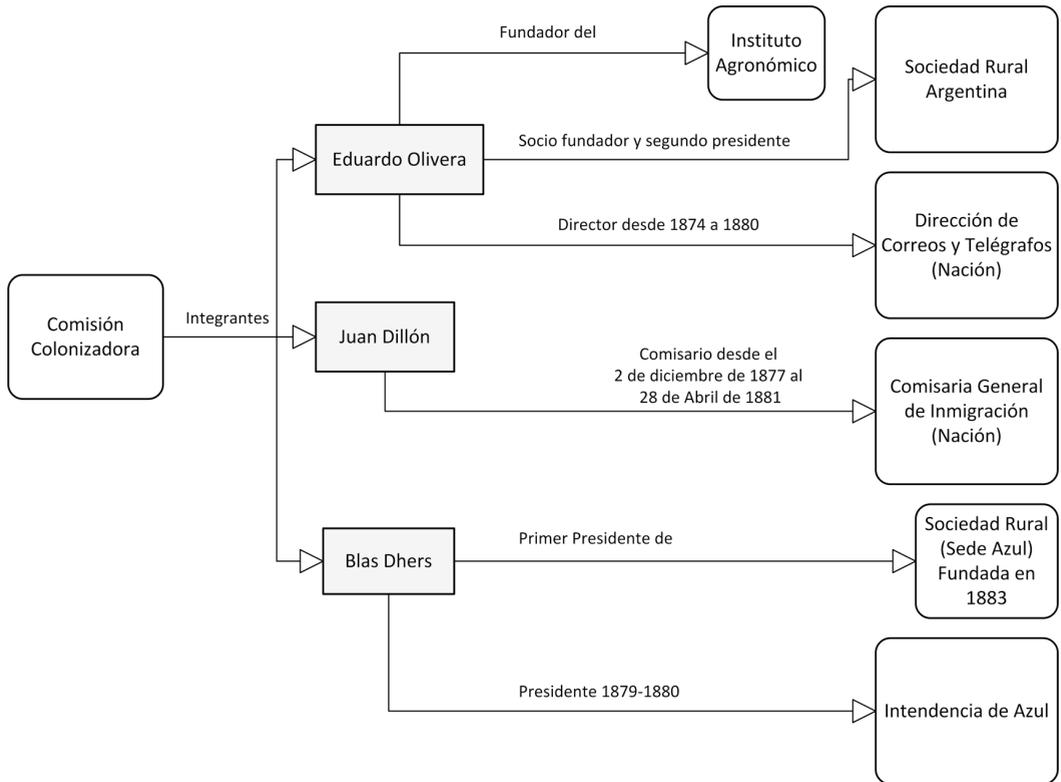


Figura 5. Funciones institucionales desarrolladas por tres de los miembros integrantes de la Comisión Colonizadora de Colonia Olavarría.

No surge de la documentación consultada que dicha comisión percibiese sueldos, por lo que se estima que la labor desarrollada era *ad-honorem*. Como se expone más adelante, el éxito de la Colonia Olavarría dependió en gran parte de los controles estrictos que la Comisión Colonizadora realizó tanto sobre la intendencia como sobre los colonos.

39. La cita pertenece a la culminación de un pedido realizado por los pobladores del San Jacinto al gobernador de la provincia, para que los autorizara a arar y sembrar provisoriamente terrenos que acababan de ser mensurados y deslindados. AHPBA-MG-1879-1352.

DISCIPLINANDO Y CONSTRUYENDO AL COLONO APTO PARA POBLAR EL TERRITORIO

Este acápite ahonda en el proceso de construcción de subjetividad presente en el Estado Nación argentino a fines del siglo XIX y en las pautas de disciplinamiento impuestas a los inmigrantes con el fin de hacerlos aptos para poblar el territorio nacional. El Estado se proponía conformar una nación *civilizada* con el aporte de la inmigración europea, en contraposición a la *barbarie*, representada por las poblaciones originarias. Sin embargo, el *ser civilizado* no era condición intrínseca del inmigrante sino una construcción que el Estado se propuso lograr a través de dispositivos de disciplinamiento que fueron expresados mediante debates, leyes y discursos.

Estos ejes son analizados a través de los conflictos generados entre los colonos *ruso-alemanes* y el Estado Nación al momento de instalarse en el territorio nacional. Según disposiciones del Estado nacional, los *ruso-alemanes* debían establecerse dispersos en chacras en las colonias de las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires. Sin embargo, los nuevos colonos se resistieron a instalarse de tal forma y se concentraron efectivamente en *aldeas*⁴⁰. Esta decisión, además de contraponerse al ordenamiento territorial establecido, puso en cuestionamiento la hegemonía del modelo urbano más extendido, que era el trazado en cuadrícula con plaza central-principal. Este conflicto dejó una huella tangible en el territorio: la existencia de un trazado urbano diferente al del resto de los poblados.

Luego de este primer conflicto se generaron otros, que no han dejado más evidencia material que la descripta en los documentos, ya sean los escritos por los empleados estatales encargados de asentar a los colonos o aquellas noticias y opiniones que fueron publicadas en los diarios capitalinos de la época. Estos conflictos, que por su invisibilidad material no han sido profundamente tratados hasta la fecha, se debieron tanto al modo que los colonos tenían de construir sus casas y habitarlas como a la realización del trabajo de forma comunal, producto de las costumbres que los *ruso-alemanes* traían consigo. Ambas prácticas confrontaban con el ideal de *civilización y progreso* creado y promovido por el Estado Nación. Atender a la subjetividad del Estado argentino de aquella época hace más comprensible el por qué de la resistencia de éste a la instalación de los colonos según sus costumbres y creencias, resistencia que retrasó y entorpeció el establecimiento de los mismos en los distintos puntos donde fueron a asentarse. Los conflictos ayudan a hacer evidentes aquellos dispositivos que el Estado había creado para disciplinar a los nuevos habitantes de la nación con el fin de crear la *población civilizada* que traería el progreso al país.

LA PLANIFICACIÓN ESTATAL Y EL BAGAJE CULTURAL DE LOS INMIGRANTES

La Ley 817 de Inmigración y Colonización establecía en el capítulo II de su segunda parte, destinada a la Colonización, cómo debían configurarse los poblados que se crearían en el territorio nacional, disponiendo que:

Cada partido será dividido en toda su extensión, por dos calles de cincuenta metros de ancho que se cruzarán en el centro de la plaza principal del pueblo [...] Los lotes destinados para el pueblo se dividirán en doscientos cincuenta y seis manzanas [...] Las cuatro manzanas centrales

40. Para profundizar en esta cuestión ver Vitalone (2004).

formarán la plaza principal, frente a la cual se reservarán dos manzanas para edificios públicos [...] en cada una de las cuatro secciones en que se divida al pueblo los caminos principales, se reservará una manzana para plaza y otra para edificios públicos. (Ley Nacional 817, Segunda parte, Cap. II, 1876)

En la Figura 6 puede observarse la configuración espacial de poblado que debía plasmarse con dicha ley. Recordemos que este grupo de colonos, antes de arribar a la Argentina, había vivido en Rusia por más de cien años agrupado en aldeas que tenían la particularidad de estar conformadas por una sola calle ancha y principal, sobre la cual se construían la iglesia y la escuela como únicos edificios públicos. En tal configuración espacial se hallaba ausente la idea de plaza central-principal, tal como puede observarse en la Figura 7 que demuestra el trazado de una de las aldeas en territorio nacional. Este trazado urbano fue mantenido aún después de haberse asentado los colonos en la Argentina, en rechazo al modelo local, alejado de sus usos y costumbres, hábitos, formas de trabajo, técnicas y normas culturales de origen (Vitalone 2000:6). En parte como consecuencia de la vida en aldea, entre las formas de trabajo de los *ruso-alemanes* era común la ayuda mutua entre familias y el trabajo comunal de la tierra en períodos claves del calendario agrícola, como la siega y la siembra.

Figura 6. Modelo de trazado urbano estipulado por el Estado Nacional (figura extraída de Vitalone 2000).

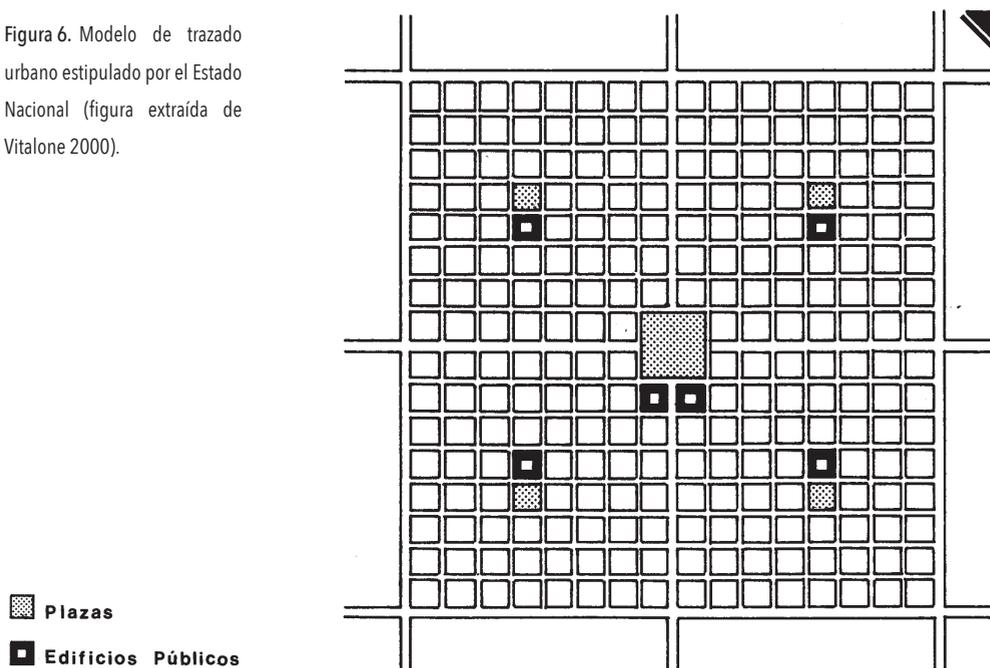
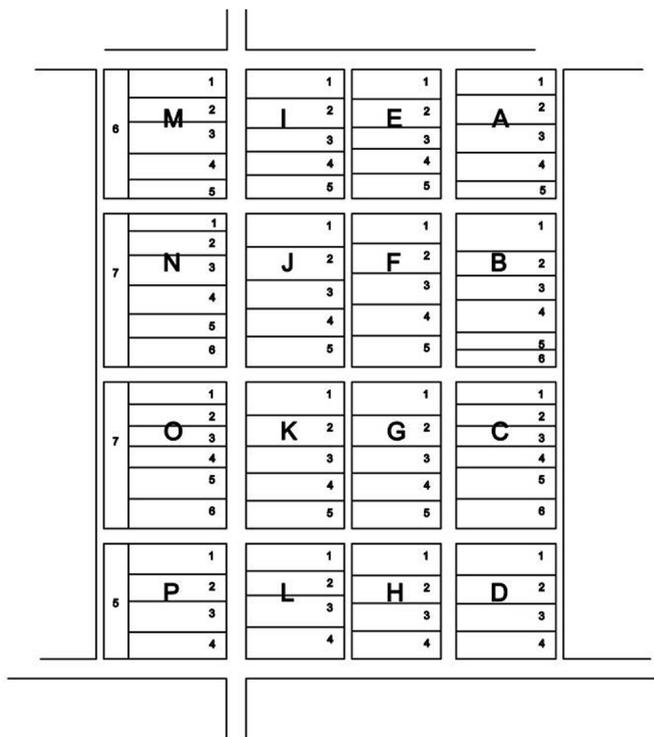


Figura 7. Trazado urbano de Colonia Hinojo, Olavarría



EN LA COLONIA OLAVARRÍA

Al igual que había ocurrido durante la instalación de colonias en la provincia de Entre Ríos, en Olavarría:

los rusos opusieron la misma resistencia á establecerse en sus concesiones; el nombrado por el Gobierno de la Provincia, partió con las mismas instrucciones, y cuando se hubo convencido que eran inútiles sus esfuerzos permitió que se establecieran en grupos, asegurandose por este medio una cocecha abundante que les pone á cubierto de toda necesidad. (Memoria del Ministerio del Interior 1878:58)

Finalmente, en 1878, dentro de Colonia Olavarría se establecieron tres aldeas que en el presente constituyen las colonias Hinojo, Nuevas y San Miguel, las cuales cumplen con las características antes descriptas en cuanto al trazado urbano propio de la tradición *ruso-alemana* en el territorio.

EL CHOQUE ENTRE LA SUBJETIVIDAD DEL ESTADO NACIÓN Y LAS COSTUMBRES DE LOS RUSO-ALEMANES

El Estado argentino, después de haber conquistado las tierras que habían estado en manos de los pueblos originarios durante gran parte del siglo XIX (proceso que tuvo su máxima expresión con la *Campaña del Desierto* iniciada en 1878), dispuso una forma de habitar, vivir y producir en ese territorio. La subjetividad de esta construcción social se fue conformando a partir de debates, leyes y discursos que giraban en torno a la antinomia conocida como *civilización o barbarie*. Se erigía así un nuevo orden, que imponía determinados valores, modos de producir y hasta de utilizar el tiempo y pensar (Maggiori 2004). Aquellos grupos sociales que no se sujetaban a producir bajo los métodos o formas de organización del trabajo que estaban establecidos por el Estado, eran vistos y considerados como haraganes, incapaces o, como dice Maggiori, «delincuentes que desafiaban las reglas» (Maggiori 2004:22). En la guerra de conquista de territorios y en contraposición a los valores indígenas, se había impuesto el rechazo a la propiedad comunitaria y al trabajo colectivo de la tierra como normas que formaban parte de la subjetividad creada. Estas normas, por otra parte, facilitaban y habilitaban el despojo de las tierras comunales de las poblaciones nativas. Nicolás Avellaneda, presidente de la República Argentina entre 1874 y 1880, preocupado por la ocupación total del territorio y el dominio productivo del mismo escribió: «La propiedad engrandece y dignifica al hombre» (Biblioteca Avellaneda 1929:69). Por ende, obtener el título de propiedad de la tierra y trabajarla de forma individual eran una forma de asimilar la vida civilizada.

En el siguiente informe dirigido al ministro del interior por Eduardo Olivera, quien estaba a cargo de la instalación de la Colonia Olavarría, se aprecia cómo el trabajo colectivo de los colonos es atribuido únicamente a razones de tiempo, es decir que no es conceptualizado como una forma de trabajo válida:

La Intendencia recibió 48 arados y de ellos ha distribuido 36 á los colonos del I y III grupo, los del II pobladores del San Jacinto llevaron sus arados desde esta, habiendo dejado 12 de estos en depósito para cuando los necesiten á causa de que estos colonos por la premura del tiempo han creído mas conveniente trabajar en comunidad, en grupos de 2 familias, con solo un arado al que atan 3 o 4 bueyes. (AGN-MI-918 ½)⁴¹

De este modo, la forma de trabajo comunal, que era parte de las costumbres *ruso-alemanas*, fue percibida como algo excepcional realizado

solo *por la premura del tiempo*. El prejuicio existente hacia esta forma de trabajo fue reafirmado por Samuel Navarro⁴², quien se refirió a los pobladores de las aldeas entrerrianas de la siguiente forma «la gran dificultad de esta colonia está en el agrupamiento en esa sorda existencia gitana, y bohemios, en el trabajo comunal».⁴³

Nicolás Avellaneda, por su parte, afirmaba que «Las relaciones del tiempo se escapan al poder del hombre que ha subordinado el espacio» (Biblioteca Avellaneda 1929:90). El territorio nacional era el espacio por excelencia a ser subordinado por la nueva subjetividad de la época, convirtiéndose de este modo en un lugar donde la disciplina se imponía mediante «pequeños ardides dotados de un gran poder de difusión, acondicionamientos sutiles, de apariencia inocente, pero en extremo sospechosos, dispositivos que obedecen a inconfesables economías [...] [que] persiguen la coerción sin grandeza» (Foucault [1975] 2001:142). La implementación de un trazado urbano común a todos los poblados fue sólo parte de los ardides, acondicionamientos o dispositivos empleados por el Estado para conquistar y colonizar el territorio, principal objetivo para lograr su consolidación. El mismo Avellaneda expresaba esta preocupación por el dominio del territorio al sostener «No suprimiremos al indio sino suprimiendo al desierto que lo engendra» (Biblioteca Avellaneda 1929:70), afirmación que explica el hecho de que «Las ciudades fueron las encargadas de institucionalizar descubrimiento, conquista y colonización» a la vez que consolidaron «los principios civilizatorios e integrativos de las políticas urbanizadoras de Hispanoamerica primero y de los Estados Nación luego» (Vitalone 2004:15).

De esta forma, los Estados Nación se apropiaron de las tierras arrebatadas a las poblaciones locales indígenas promoviendo, como menciona Vitalone, el sentido de pertenencia de diferentes comunidades a espacios pacificados, civilizados y sujetos a las disciplinas del orden público (Vitalone 2004:13-18).

La élite intelectual, que se hallaba comprometida con la conformación del Estado Nación, expresaba mediante sus discursos la subjetividad del mismo, sancionando a todos aquellos que por distintas causas no se ajustaran al modelo de *civilización* propuesto. De esta forma, Estanislao Zeballos expresaba su opinión sobre el modo en que se asentaron los *alemanes del Volga*, sosteniendo:

que la disposición en que han sido construidas las aldeas no se ajustan al sistema universal que preside el desarrollo del hombre civilizado, es decir a la regularidad de los ángulos que forman las cuadras edificadas y calles.

42. Oficial de inmigración a cargo de la instalación en la provincia de Entre Ríos.

43. Carta publicada el 19 de septiembre de 1878 en el diario capitalino «El Siglo».

Los rusos alemanes, como el hombre primitivo de todos los climas, han fundado sus aldeas en forma de aduares, *hacinadas las casas, unas cerca de otras, en desorden y en un radio insignificante. Este error que la autoridad no debió tolerar, revela el grado de olvido y abandono en que los colonos vivían en las soledades de Rusia.* (Zeballos 1881:42)⁴⁴

Los *ruso-alemanes* quebrantaron muchas de las reglas estipuladas por el Estado para la conformación de las colonias agrícolas. En principio se resistieron a asentarse dispersos, ordenamiento según el cual cada familia debía ocupar una chacra y estar, por lo tanto, las viviendas distantes unas de otras. Empero, su atropello máximo fue el de conformar poblados (aldeas para el caso) que no se ajustaban a la legislación vigente, que estipulaba un trazado en cuadrícula con plaza central principal. Por otro lado, sus casas eran particulares, tanto por la disposición de las habitaciones, propia de su cultura, como por el hecho de que algunas de ellas eran semi subterráneas. Este indisciplinamiento de los colonos *ruso-alemanes* es lo que motivó la percepción de Zeballos acerca de su carácter *primitivo, hacinado y en desorden*. En el mismo sentido, anónimos integrantes de la élite escribían en diarios de la capital:

Tenemos las más tristes noticias de la colonización rusa que se ha pensado fundar en Entre Ríos. No han abierto ni el más ligero surco en la tierra. Viven en la holgazanería y el abandono, agrupados en unas cuantas habitaciones [...] Esta clase de inmigración inútil cuesta mucho dinero al Erario Nacional [...] Esta visto que esa condición de hombres ni se asimila, ni trabaja, ni produce. (Diario «El Siglo», 17 de septiembre de 1878, Buenos Aires)

Así, un sector de la sociedad cuestionó la inversión que el Estado había hecho en la instalación de los colonos *ruso-alemanes*. La apreciación según la cual aún no habían comenzado a arar la tierra probablemente se debía al retraso generado por los inconvenientes surgidos al momento de su instalación.

Por lo demás, el resto de los prejuicios era producto del estigma que recaía sobre aquellos grupos que, teniendo costumbres diferentes y bregando por mantenerlas, rompían con el ideal de civilización propuesto. De esta forma se llegó a considerarlos, en algunos casos, casi no humanos. Sirve de ejemplo la siguiente apreciación publicada en un diario de Buenos Aires:

Repiten los noticiosos que en Europa estarían prontos para embarcarse en destino a estas platas una considerable cantidad de estos bípedos. Sería asunto de hacer jugar el cable telegráfico para librar el país de esta missance [...] es tentar a la Providencia escoger para ello aquellas razas que están más debajo de los pueblos más atrasados del mundo.
(Diario El Nacional, 1 de octubre de 1878, Buenos Aires)⁴⁵

45. Lo destacado es propio.

El mismo artículo resaltó lo difícil y lento que iba a ser *desarraigar* la forma de asentamiento aldeano. Como se observa, no se consideró bajo ningún punto de vista la convivencia -en el mismo territorio- de distintas costumbres, usos o formas, tanto de vivir como de producir, que no se ajustaran a la disciplina impuesta por la subjetividad del Estado Nación.

Acerca de la resistencia de estos colonos a las normativas estatales y sobre las estigmatizaciones de los empleados estatales hacia ellos, los documentos testimonian:

No hay ni puede haber discusión sobre las detestables condiciones de la inmigración rusa [...] Es verdad que vive agrupado en aduare, en toldos y aun en cuevas que son verdaderas vizcacheras y que sigue obstinada en permanecer así resistiendo de todo punto segregarse para ir cada familia a sus respectivas concesiones. (Diario El Siglo, 19 de septiembre de 1878, Buenos Aires)

Lo diferente era considerado sinónimo de atraso e ignorancia, asimilado a la *barbarie* y por lo tanto *al indígena*, formas que eran excluidas del nuevo proyecto de nación. En la misma nota antes citada se expresa: «Es verdad que sus resistencias van hasta negarse a toda enseñanza; que no quiere cosa alguna que difiera de sus prácticas y sistemas inmensamente atrasados».

Documentos como los analizados conducen a pensar que el Estado argentino no estaba interesado en entender o comprender las particularidades culturales de los grupos de inmigrantes que llegaban al territorio. Su política era la de homogeneizarlos, reprimiendo sus costumbres en la medida de lo posible, siendo la escuela el agente transformador y «civilizador» por excelencia.

Una de las preocupaciones máximas del Estado nacional durante el último cuarto del siglo XIX fue la ocupación total del territorio y su transformación en un espacio acorde al modelo capitalista. Para lograr ambos objetivos se necesitaba una población que fuese capaz de *asimilar* la vida civilizada. Según esta óptica, los inmigrantes que poblaron el territorio nacional no eran intrínsecamente *seres civilizados* en tanto no

46. Provincia de Santa Fe, Mensajes de Gobernadores, en Historia de las Instituciones de la Provincia de Santa Fe - Volumen IV, 1972. Provincia de Santa Fe. Nicasio Oroño nació en la provincia de Santa Fe, fue Diputado Provincial y Nacional en diferentes oportunidades, Senador Nacional (1868) y Director de la Oficina de Tierras y Colonias (1891).

se ajustaban a las pautas disciplinarias que el Estado imponía. Esta disciplina era aplicada mediante variados dispositivos, tales como la legislación sobre el trazado urbano, el otorgamiento de la propiedad de la tierra para su trabajo individual y la asistencia obligatoria a la escuela, donde se prohibía el uso del idioma natal. Aún no se ha encontrado una legislación que haga explícita la organización del trabajo, sin embargo, como se aprecia mediante los discursos citados, el trabajo en comunidad era percibido como propio de la *barbarie*. Todos aquellos valores que tuviesen cierta similitud con las poblaciones originarias debían ser extirpados.

El Estado intentaba que los colonos *ruso-alemanes* se asentaran en chacras para favorecer su mayor integración con el resto de la sociedad. Para el Estado la aldea representaba un arma de doble filo: por un lado, establecía un trazado que se contraponía con el modelo de civilización propuesto y, por otro, ayudaba a conservar las pautas culturales tradicionales del grupo. Como menciona Rapoport (1978), los espacios construidos pueden también ser inhibidores de comportamiento y, en este caso, la aldea atentaba contra todo intento homogeneizador, no permitiendo los comportamientos de integración con el resto de la sociedad que se esperaba fomentar.

El Estado entonces, mediante debates, leyes y discursos, desató un doble juego de inclusión-exclusión, donde cada nuevo actor que se sumaba a colonizar el territorio debía someterse al disciplinamiento impartido para *ser parte* integral del proyecto de nación. Someterse a las reglas era *hacerse civilizado*, *hacerse ciudadano*, mientras que su desacato conllevaba la desaprobación y la exclusión del proyecto, cayendo en el mundo de la *barbarie* que el mismo Estado bregaba por suprimir. Mediante el análisis de los conflictos desatados en torno a la instalación de las colonias agrícolas de *alemanes del Volga*, proponemos que el Estado pretendía un tipo de inmigrantes sometidos a las disciplinas que el Estado imponía para alcanzar el espíritu de *civilización*. Sin embargo existieron ciertos márgenes de acción involuntarios que fueron aprovechados por dichos inmigrantes para reproducir y perpetuar sus propias pautas culturales.

COLONOS, CRIOLLOS, INDIOS Y ESTADO. UN TERRITORIO EN CONFLICTO

«El arado civiliza»

Nicasio Oroño⁴⁶

La instalación de la Colonia Olavarría intensificó las disputas por cada porción de tierra que había sido deslindada. Si bien la lucha por la

posesión del territorio había comenzado décadas antes con los reclamos realizados por las tribus de *indios amigos*, la conformación de la colonia contribuyó a la diversificación de actores y situaciones involucradas en ese conflicto.

La proyección de una colonia dedicada casi exclusivamente a la agricultura conllevó una fragmentación estatal de la tierra en unidades mucho más pequeñas que las existentes en etapas previas, dando origen a una nueva configuración del territorio. La intensificación de la explotación del suelo originó innumerables conflictos, reclamos y denuncias, algunos de los cuales se exponen en el presente acápite. A través de éstos se ahonda en los inconvenientes desarrollados entre el proyecto que el Estado quiso implementar dentro del ámbito de la colonia y lo que realmente aconteció en el proceso de ocupación efectiva de las tierras. Finalmente se expone quiénes ejercieron el control estatal, cómo fue ejecutado y quiénes fueron considerados pobladores aptos y merecedores de ser colonos de ese territorio.

FRAGMENTACIÓN DEL TERRENO Y LÓGICAS PRODUCTIVAS

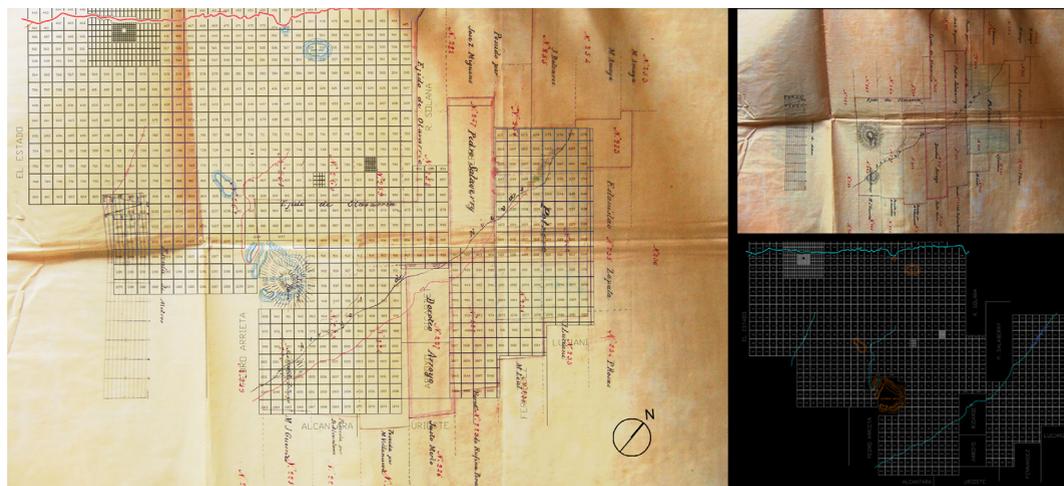
La necesidad de un nuevo deslinde en aquellas porciones de tierra que ya habían sido mensuradas y deslindadas para el territorio de Azul fue producto de un cambio en la lógica de la fragmentación estatal del espacio, consecuencia en parte de los diferentes usos productivos para los que esas tierras en principio estuvieron destinadas.⁴⁷ Las *suertes de estancia* que se ubicaban a orillas del arroyo Azul, eran equivalentes a una fracción de terreno de 2.024 ha cada una y fueron otorgadas con el fin de ser utilizadas para la actividad de pastoreo de ganado, permitiendo cubrir con ese área las necesidades de reproducción de una familia (Lanteri 2005). Aunque no todas las *suertes de estancia* tuvieron en la práctica la misma superficie, se trató de la unidad mínima de fraccionamiento y adjudicación de las tierras que estuvo en vigencia en la zona desde el inicio de la ocupación *criolla* durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas y hasta los comienzos de la instalación de las colonias *ruso-alemanas*.

La nueva unidad de deslinde fue la *chacra* que, como ya hemos mencionado, se conformaba por una superficie de 606,2 m por 779,4 m, lo que contabiliza un total de 47,24 ha. La diferencia entre ambos tipos de deslinde puede comprenderse si tenemos en cuenta que en la superficie comprendida por una *suerte de estancia* cabían casi 43 chacras (en rigor, 42,84). Considerando que a los colonos les eran entregadas dos chacras por familia⁴⁸, el área comprendida en una *suerte de estancia* en la que

47. Lanteri (2011) ha estudiado el proceso de poblamiento y distribución de tierras en la zona de Azul iniciado durante el rosismo, que se implementó por medio del sistema de suertes de estancia.

48. Cabe señalar que a los efectos de la Ley «Fundación de una Colonia Ruso-Alemana», familia refería a «cada grupo compuesto por tres adultos o de cinco personas incluso niños» (art. 4º). Esta conceptualización importa al momento de comprender diferencias entre el número de familias citados por los textos de algunos de los autores del siglo XX (RO-PBA-1877).

antes vivía una familia se transformó en una extensión capaz de albergar a más de veintinueve familias bajo el ordenamiento del territorio en chacras. En la Figura 8 se presenta una superposición del plano realizado por los agrimensores Moreno, Khurt y Encina con el ejido de Olavarría, en la que puede observarse el deslinde en chacras de las *suertes de estan-*



cias en los terrenos del arroyo Nievas.

Figura 8. Plano de las “suertes” en los terrenos de Nievas relevados por E. Moreno, G. Khur y C. Encina (enero de 1878) y plano ejido de Olavarría superpuestos

49. En lo legal debe tenerse en cuenta que los colonos se encontraban en la fecha límite de los cinco años durante los cuales -según el Art. 9º de la ley de «Fundación de una Colonia ruso-alemana»- se establecía que los colonos no podían enajenar las chacras que les fuesen concedidas (RO-PBA-1877: 411).

Las chacras otorgadas a los colonos *ruso-alemanes* tenían, en teoría, como finalidad única la de ser utilizadas para el cultivo. Así lo demuestran los conflictos desatados en el año 1883, cinco años después de fundarse la colonia. Por el primero, en febrero de ese año, comparecieron ante Escribano Público:

Adam Wagner, Don Miguel Haag, Don Juan Dutrich, Don Juan Aman, y Don Juan Wagner, todos vecinos de este Partido y de estado casados, y por la otra Don José Apenibay y Don Juan Piazza, el primero vecino del Azul accidentalmente en este Pueblo y de estado casado y el segundo soltero, vecino de Tapalqué, también accidentalmente en este pueblo, todos mayores de edad, á los que doy fé conosco, hábiles para este acto. (AHPBA-MG-1883-559)

Los cinco primeros eran todos colonos *ruso-alemanes* poseedores de chacras en los terrenos de Nievas y los segundos eran *criollos* que formaban parte de las colonias. Mediante el acto público, los colonos *ruso-alemanes* daban chacras en arrendamiento a los señores Apenibay y Piazza «para que las beneficien y usufructuen, ya sea en siembras, de cereales ú otras especies ó bien para la procuracion de animales á que

ellos se presten» (AHPBA-MG-1883-559)⁴⁹. Con esta relación contractual se violaba el principio de que la tierra fuese destinada exclusivamente para cultivo, como lo demuestra la correspondencia entre el juez de paz de Azul, un integrante de la Comisión Colonizadora y el ministro de gobierno de la provincia. El primero en alertar al gobierno y a la Comisión Colonizadora (encargada de la entrega, pago y escrituración de las chacras de la colonia, así como del cumplimiento de su *debida explotación*) fue el juez de paz de Azul. Días después del arriendo de las chacras, José E. Grieger, en calidad de juez de paz, le envió al ministro de gobierno Carlos D'Amico una copia del contrato celebrado, notando que las chacras iban a ser explotadas en un uso «contrario a lo determinado por la Ley de Colonización» debido a que «los locatarios, han introducido á ellas un número de cuatro mil animales mas o menos de la raza ovina y con destino a cria» (AHPBA-MG-1883-559). Estas chacras arrendadas por los colonos *ruso-alemanes* se encontraban en los límites del campo conocido como *Potrero de Nievas* o *Potrero del Estado*, y dos años antes (en 1881) los colonos habían solicitado les fuesen permutadas por otras más convenientes. El argumento esgrimido por los colonos era que ese terreno:⁵⁰

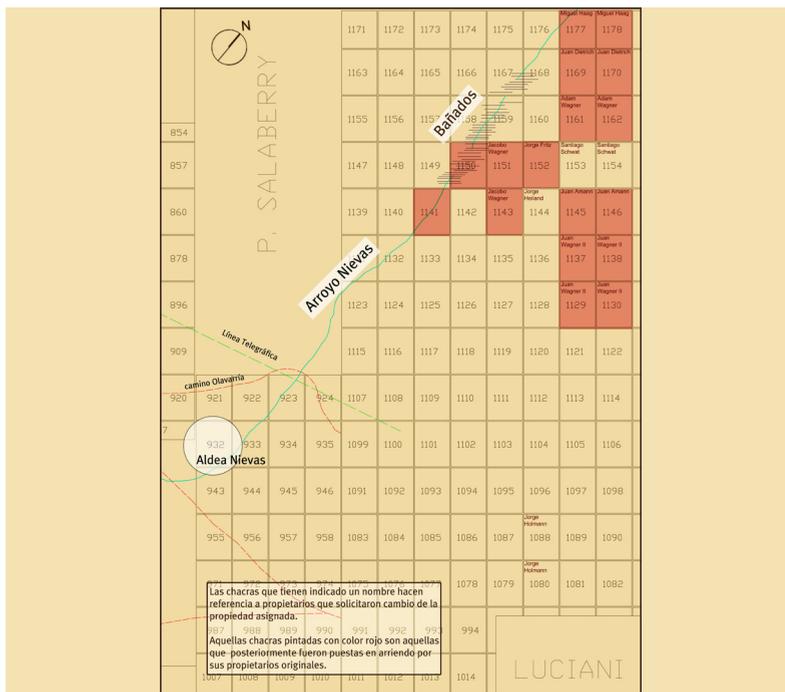
*de ningun modo puede prestarse a la agricultura, no solo por estar casi siempre bañado por las aguas del arroyo, sino tambien por la calidad de la tierra misma, que es muy salitrosa y nunca producira trigo ni otros cereales. Ademas estas chacras se hallan en el ultimo rincon del Potrero, y mas que tres leguas distantes de nuestra aldea. Estas son las razones que nos inducen a recurrir a V.E pidiendo respetuosa y humildemente que el Exmo. Gobierno nos haga la gracia de cambiarnos aquellas chacras de puro bañado por otras de tierra adaptable para la agricultura y mas cercanas a nuestra aldea, como se halla al costado de ella.*⁵¹

En la Figura 9 puede observarse que las chacras que poseen nombres de colonos son aquellas que éstos habían solicitado que fueran permutadas por otras mejores en 1881. Como puede observarse, esas chacras se encontraban efectivamente cercanas a una zona de bañados del arroyo Nievas. La Aldea Nievas distaba 6 km de la chacra más cercana, que era poseída por Jorge Holgman, y casi 10 km de las chacras más lejanas, pertenecientes a Michael Hagg. También puede observarse que esas chacras eran prácticamente las mismas que dos años más tarde fueron dadas en arrendamiento a los señores Apenibay y Piazza (coloreadas en la figura 9 para identificar su ubicación espacial).

50. La nota original fue escrita en alemán y debió ser traducida para el gobernador.

51. El problema planteado por los colonos acerca de la gran distancia existente entre la aldea y las chacras otorgadas no fue tenido en cuenta por la Comisión Colonizadora. Esto se debía a que la existencia misma de la aldea era una transgresión al modelo propuesto por el Estado para instalar a los colonos en el territorio (AGN-ACDR-1881-1884, Leg. 191).

Figura 9. Ubicación espacial de las chacras que se solicitó fuesen permutadas (1881) y de las arrendadas por la administración (1883)



Este contrato de arrendamiento celebrado por los *ruso-alemanes* generó una serie de medidas y una recolección de informes casi sin precedentes en la colonia. Juan Dillón en persona, integrante de la Comisión Colonizadora y ex comisario de la Comisaría General de Inmigración de la Nación, viajó entre febrero y abril de 1883 a Olavarría, para elaborar un informe de la situación que allí se presentaba. En el informe que le envió al ministro de gobierno, Dillón comenta que los colonos habían realizado el contrato de arrendamiento por que:

no podían destinar sus terrenos á la labranza, á consecuencia de las numerosas haciendas que pastan en estos campos, y que destruyen los sembrados siendo el arriendo por solo dos años, al fin de los cuales sembraran sus campos que en las haciendas mejorarán, pues son algo bajos; y agregan que han procedido de buena fé, creyendo poder hacerlo, pues otro que aun no tienen escriturado su campo, le arriendan y hasta colocan haciendas en los mismos campos escriturados a los colonos rusos. (AHPBA-MG-1883-559)

Como afirman Swiderski y Farjat «antes de la difusión del alambrado, había una incompatibilidad manifiesta entre la estancia primitiva, ajena

a los principios zootécnicos más elementales, y la colonia agrícola que detenía el avance incontrolado de los animales sueltos» (Swiderski y Farjat 1999: pp 86). La ausencia de alambrados que delimitasen las áreas de cultivo de aquéllas dedicadas al pastoreo⁵² sometía a los colonos –que debían dedicarse exclusivamente al cultivo agrícola– al asedio constante de los animales sobre los campos cultivados. No obstante, un año antes que los colonos mencionados dieran en arriendo sus chacras para pastoreo, en marzo de 1882, la Comisión los había instado a alambrear sus chacras. El no cumplimiento de esa norma, señalaba Juan Dillón, «ha sido la causa de desaliento en los colonos, que quieren, y no pueden sembrar, por no exponerse á perder todo, como les ha sucedido».⁵³

Para solucionar la situación de los colonos que poseían chacras en el *Potrero de Nievas* que no eran aptas para la agricultura, la comisión finalmente concedió que éstas se utilizaran para el pastoreo de hacienda, pero con la condición expresa de que fueran cercadas. Así lo expresaba Dillón en el informe que le presentó al gobernador D'Amico el 11 de abril de 1883:

- 1º. Que se notifique a los rusos que sin previo alambrado del campo, no pueden destinarlo exclusivamente al pastoreo de animales, ni mucho menos arrendarlo, y que por tanto deben sacar las haciendas del campo arrendado, o en su defecto alambrearlo, en el perentorio termino de tres meses, bajo pena de mil pesos de multa que se impondrá á cada uno de los colonos: Adam Wagner, Jacobo Wagner, Jorge Fritz, Miguel Haag, Juan Dietrich, Juan Amann, y Juan Wagner.
- 2º. Que en el mismo perentorio termino de tres meses, desalojen los intrusos en los campos de los rusos, bajo pena de que seran desalojados por la fuerza si no lo verificasen.
- 3º. En cuanto a los pobladores de terrenos bajos, que no hayan cumplido las condiciones de cercar, impuesto por el superior decreto fha 8 de febrero de 1882, se les acuerde un nuevo plazo de tres meses para verificarlo, bajo apercibimiento de que sera rigurosamente cumplido lo citado en el citado decreto.

*Con estas medidas, fielmente cumplidas, la Comision considera que se remediará el mal, y se dará á la agricultura, el impulso que se tuvo en vista al fundar la Colonia. V. E. sin embargo resolvera lo que concidera mas acertado. (AHPBA-MG-559-1883)*⁵⁴

Colonia Olavarría, a cinco años de su fundación, seguía controlando celosamente el uso que se daba a las chacras. La Comisión Colonizadora

52. Para más detalles sobre las divisiones de los campos ver Capítulo 4.

53. AHPBA-MG-1882-358

54. Lo destacado es propio.

55. Carta enviada por Juan Dillón al explicando las irregularidades acontecidas en el funcionamiento de la colonia y las resoluciones tomadas por la Comisión, 16 de mayo de 1882.

era la encargada de velar para que el paradigma de la agricultura se desarrollase sin contratiempos. El cambio producido en la explotación del territorio debido a la suplantación del pastoreo de ganado por la introducción de la agricultura conllevó necesariamente la implementación de una nueva unidad de fragmentación: la chacra. Está unidad, que era 43 veces menor a la *suerte de estancia* previamente deslindada para el partido de Azul, permitía una explotación más intensiva de la tierra, explotación que era llevada a cabo dentro de la Colonia Olavarría por los colonos *ruso-alemanes* y velada por la Comisión Colonizadora. El permiso otorgado a algunos colonos para introducir ganado en determinadas parcelas fue una excepción producto de la ineptitud de esas tierras para ser cultivadas, para lo cual necesariamente tenían que ser alambradas. La introducción de esta tecnología agraria habría saneado en años posteriores la incompatibilidad manifiesta entre esos dos usos productivos del suelo.

INTRUSOS

Otro problema en la organización de la Colonia Olavarría era la presencia en los campos de *intrusos* u ocupantes que se encontraban allí desde momentos previos a la fundación de la misma. Varias chacras se encontraban en esta situación. Esto se debía en parte a la complicidad del poder político local, a la perpetuidad de viejas concesiones, así como a la corrupción de jueces, intendentes y estancieros, entre otros factores.

A comienzos del año 1882, la Comisión Colonizadora envió un representante a la colonia para elaborar un informe sobre la situación de las chacras por parte de los colonos *ruso-alemanes* y de otras nacionalidades, así como para ejercer el *control* necesario y un *correcto funcionamiento* de la colonia, es decir, una *debida explotación y ocupación del territorio*. Con este objetivo, Gregorio Casal elevó un informe el 8 de marzo de 1882, después de visitar las aldeas de la colonia, señalando que varias chacras tenían una situación de hecho irregular. Algunos de sus intendentes habían entregado a varios pobladores boletos de concesión sin la debida autorización y conocimiento de la comisión, que era en primera instancia la responsable de la entrega, el cobro y la escrituración de las chacras. Por ejemplo, el intendente Federico Hoyer entregó a varios pobladores *Títulos Provisorios* y según Juan Dillón: «procedió á sabiendas que hacia mal, pues lo ocultó en el censo que levanto, donde los hace figurar como intrusos, y es el documento que la Comision ha tenido a vista para clasificarlos» (AHPBA-MG-358).⁵⁵

Estas irregularidades se mantuvieron con el intendente que sucedió a Federico Hoyer, Juan Carlos Schultz, quien continuó con «la marcha de su antecesor concede a mas chacras, no obstante estarle prohibido lo cual trae trastornos a las resoluciones de la Comision que ignora hasta hoy cuáles son esas concesiones y a quién fueron otorgadas» (AHPBA-MG-358)⁵⁶. La Comisión Colonizadora tenía sospechas acerca de que los intendentes otorgaban títulos provisorios a colonos que luego en los informes eran presentados como *intrusos*, dudando si los intendentes percibían algún beneficio de esos pobladores a cambio del otorgamiento del *Título Provisorio* que les era brindado.

Muchas veces, los *intrusos* eran pobladores de fracciones de terreno con anterioridad a la conformación de Colonia Olavarría. Algunos trabajaban directamente la tierra y explotaban concesiones pequeñas, razones más que suficientes para que la Comisión Colonizadora los incorporase como colonos, otorgándoles legalmente la posesión de las chacras para su posterior escrituración.

Un segundo grupo de *intrusos* eran quienes ocupaban grandes fracciones de terreno destinadas al pastoreo de ganado ovino que era cuidado por peones que allí vivían. Uno de los casos que fue documentado es el de Hortensio Miguens, quien según el informe levantado por Casal el 8 de marzo de 1882, era un *intruso* que ocupaba chacras que les correspondían a los *ruso-alemanes*, donde había instalado «unos ranchos de paja y además una casa de paredes de piedra, techos de zinc compuesta de tres habitaciones» (AHPBA-MG-358)⁵⁷. Parte de los terrenos ocupados incluían las Chacras N°1.130 y 1.132 dentro del *Potrero del Estado*, que habían sido escrituradas a los colonos *ruso-alemanes*, aunque ahí se encontraban puesteros que cuidaban majadas de ovejas de Miguens. Lo que no fue tenido en cuenta por Gregorio Casal es que Miguens le había arrendado al gobierno, antes de la fundación de la Colonia Olavarría, dos *suertes de estancia*⁵⁸ que ocupaban gran parte del área que luego fue nuevamente deslindada para la colonia. Sin embargo, su concesión aparentemente había caducado por lo que no tenía derecho a seguir haciendo uso de la tierra luego de la instalación de dicha colonia. Por ende, el mismo Miguens solicitó a la Comisión Colonizadora que se le diera una concesión de chacras como simple colono, tal como a los demás. A la Comisión Colonizadora esta demanda le pareció *justa y equitativa* y así lo resolvió.

Por último, pudo ser constatada mediante la documentación la existencia de un tercer tipo de *intrusos* que, amparados en el poder político, hacían uso de los terrenos de la colonia sin mayor argumentación. El informe de Dillón de 1883 mencionaba que en las chacras

56. Informe de Gregorio J. Casal comisionado a Colonia Olavarría para elevar un informe como integrante de la Comisión Colonizadora, 8 de marzo de 1882.

57. Informe de Gregorio J. Casal comisionado a Colonia Olavarría para elevar un informe como integrante de la Comisión Colonizadora, 8 de marzo de 1882.

58. Poco más de 4.000 hectáreas.

59. No podemos aseverar si se trata de José Chipitruz hijo de Lucio Lopez El adivino, ya que según Meinrado Hux éste falleció en el año 1880.

«pertenecientes al colono Haag, encontrarse un puesto de ovejas, pertenecientes al ex Juez de Paz del Azul, Sr. Peñalba, que no quiere desalojar» (AHPBA-MG-1883-559). Estas chacras también se encontraban en los terrenos de Nievas, dentro del *Potrero del Estado*, en tierras que previamente habían pertenecido al partido de Azul.

Ante los conflictos generados por las tierras *intrusadas*, la Comisión Colonizadora envió, en primera instancia, un representante para constatar en terreno la situación de hecho existente. Con esa misión fue enviado Gregorio Casal los primeros meses de 1882, para relevar la situación de cada chacra. Su objetivo era obtener un informe que, contrastado con el que había elevado la colonia, resolviese los conflictos presentes a la vez que controlase la labor de este último. El criterio manejado era otorgarles la posesión legítima de chacras a aquellos pobladores que estuviesen haciendo *un buen uso de las mismas*, es decir, que las ocupasen y cultivasen. Y en aquellos casos donde la Comisión percibía la existencia de abuso o prebendas, se determinó «hacer desalojar la tierra por la fuerza pública» (AHPBA-MG-1883-559), a la vez que se apercibió al intendente por no ejercer correctamente sus funciones.

UN ESPACIO SÓLO PARA CRIOLLOS E INMIGRANTES

Como se ha expuesto, no estaba entre las políticas estatales el fomentar el asentamiento de poblaciones indígenas en el espacio que estaba siendo incorporado durante el proceso de consolidación del Estado. Pocos años antes habían sido expulsadas las tribus de *indios amigos* de Catriel y Cachul y en esas mismas tierras fueron instalados los colonos *ruso-alemanes*. Sin embargo, algunos grupos indígenas habían permanecido asentados en la región y deseaban convertirse en colonos de igual forma que aquellos a quienes se les otorgaba la posesión de la tierra para cultivar.

Que existiese la voluntad explícita del gobierno de excluir a las poblaciones originarias no impidió que algunos de sus funcionarios se vieses tentados de ayudarlos o de exponer la conveniencia de otorgarles tierras para convertirlos en colonos. El 20 de febrero de 1882, el intendente de Olavarría, Carlos F. L. Shultz, se dirigió al gobernador de la provincia, doctor Dardo Rocha, comunicándole que había estado reunido con el «anciano Cacique Chipitruz»⁵⁹, conjuntamente con una comitiva y el lenguaraz Manuel Peralta quien, comisionado por esa tribu, tenía la intención de «rogarle al Superior Gobierno» que se le otorgaran las tierras pobladas con el fin de «mejorar su suerte». El intendente agregaba:

los informes que he recogido son unánimemente favorables a esta gente. Ellos piden que se les conceda un pedazo, que pueden labrar, con el trato y las condiciones como han recibido los Ruso Alemanes. Yo creo Exel. Señor, si el Sup. Gobierno lo cree a bien, se les podría asignar una parte de la tierra al pie de la cierra de La China. (AGN-Sala VII-Fondo Dardo Rocha-1881-1884-Leg. 191)⁶⁰

60. Lo destacado es propio.

En cuanto al número de familias que componían los grupos indígenas asentados en Colonia Olavarría, las fuentes difieren. Un memorándum del gobierno de la provincia de Buenos Aires de año desconocido, pero que puede ubicarse temporalmente entre 1881 y 1884, presenta como tema a tratar en *reunión* las «Chacras para las 130 familias del Cacique Chipitruz» (AGN-Sala VII-Fondo Dardo Rocha-1881-1884, Leg 192.). Por su parte, Juan Dillón, que en ese entonces era comisario general de inmigración, le informaba al ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires sobre la población que componía Colonia Olavarría en agosto de 1882: unas 370 familias de distintas nacionalidades «y además 33 familias indias del Cacique Chipitruz» (APBA-MG-1882-479). La diferencia entre uno y otro dato es amplia, por lo que no podemos menos que exponer la información hasta ahora obtenida.

Algunos historiadores, como Olga Wayne, mencionan que los grupos indígenas asediaban a los colonos *ruso-alemanes*. Este argumento se expone, por ejemplo, para explicar las causas del traslado del asentamiento San Jacinto:

se dirigieron hacia el paraje denominado San Jacinto, intentando infructuosamente durante dos años establecerse en él. Decidieron, por lo tanto, explorar los alrededores en busca de tierras más protegidas (de los indígenas) y así se instalaron en 1881 en lo que es actualmente la Aldea San Miguel. (Weyne 1986:127)

¿Se desprende de los documentos analizados hasta el presente que esas poblaciones indígenas hubieran asediado a los colonos? ¿O más bien tenían una relación pacífica con ellos? Al menos con la tribu de Chipitruz no podemos inclinarnos por una u otra alternativa. No obstante, inferimos que la relación era pacífica debido a que la principal intención de los indígenas era conseguir un permiso legal para cultivar y ocupar las chacras, adquiriendo de esta forma el mismo *status* que los inmigrantes *rusos-alemanes*, y convivir con ellos como pobladores de la colonia. El intendente Shultz, en la carta antes citada,

hace referencia a la predisposición al trabajo de estos pobladores originarios:

Desearía, a mas de mi obligación humanitaria, verlos en el trabajo para hacer un contra peso con los Rusos, que son un tanto haraganes, de trabajo flojo y descuidado. Había con esto y con los Colonos de otras nacionalidades, entre los cuales encuentro excelentes trabajadores, un estímulo para los Rusos que no podría ser sino benéfico. (AGN-Sala VII-Fondo Dardo Rocha-1881-1884-Leg. 191)

Al mismo tiempo, el intendente destacaba la habilidad de las mujeres para el trabajo textil manual que, según su criterio:

se podría aprovechar [...] para hilar y tejer la hebra de lino que les daría una buena subsistencia y provecho al Pays. Aunque mas tarde se explotaría esta industria en mayor escala, empleando maquinaria, sería muy conveniente introducir la costumbre por el trabajo a mano en el Pays. (AGN-Sala VII-Fondo Dardo Rocha-1881-1884-Leg. 191)

Debe tenerse en cuenta que la tribu de Chipitruz junto con la de Catriel y otros caciques formaban parte de los *indios amigos* que prestaron servicio en la frontera. Las tierras que ocupaban los toldos de Chipitruz desde décadas atrás les habían sido prometidas por el gobierno, tal como en el caso de Catriel. En 1863 el oficial Rivas había prometido una *suerte de estancia* para cada cacique junto con trescientas vacas y ciento cincuenta vacas a cada capitanejo, pidiendo, al igual que lo hiciese el intendente de Olavarría años más tarde, que «el gobierno haga un sacrificio a fin de regalar alguna hacienda a los indios de Chipitruz, pues estos indios serán una verdadera garantía para la frontera Sur» (Arenas 1977:228). Este cacique fue a entrevistarse personalmente con Mitre, renovando la solicitud para la donación de esos campos. Tiempo más tarde, otros oficiales, como Álvaro Barros, opinaban que a los *indios amigos* debía de concederles la propiedad de las tierras que ocupaban, mientras que realizaban junto a éstos los primeros ensayos de sementeras (Salvadores 1937:8). Sin embargo, veinte años más tarde, los pobladores originarios seguían reclamando por la cesión de una porción de tierra para poder vivir.

Como he mencionado, la historia oral frecuentemente cuenta que los indígenas habrán hostigado a los colonos. Empero, las fuentes escritas analizadas no han dejado constancia acerca de la existencia de conflictos entre indígenas y colonos. El único dato certero es la ubicación de

algunos «Toldos de Indios» (AHGEO-1881-Carpeta 4-Colonia Olavarría) hacia el año 1881, tres años luego de la fundación de la colonia. Este dato proviene de un censo levantado entonces en la colonia en el que figuran todos sus pobladores y los números de chacras que eran ocupadas. La chacra en la que se encontraban los toldos para esa fecha no solo no era ninguna de las otorgadas a los *ruso-alemanes* sino que se hallaba a 10 km de la aldea más cercana (Hinojo), no existiendo en las cercanías otras chacras otorgadas a los colonos.

A pesar que ha quedado demostrada la presencia indígena en la zona donde se asentaron los inmigrantes *alemanes del Volga*, lejos estamos de aseverar que esas poblaciones hostigarán a los colonos. No consta en los datos obtenidos –escritos y orales– que el gobierno hubiera hecho lugar al pedido del intendente Shultz para otorgarles a las familias indígenas la posesión de una porción de tierra en los mismos términos que se les había concedido a los *ruso-alemanes*. Pero sí consta en la documentación el otorgamiento de chacras a otros pobladores, criollos e inmigrantes, tanto *ruso-alemanes* como de otras nacionalidades, que no fueron parte integrante del núcleo fundador de Colonia Olavarría. Una vez más queda asentada, de este modo, la política estatal de no fomentar la apropiación del territorio nacional con el aporte de las poblaciones originarias.

A partir de la instalación de la colonia, el territorio de Olavarría comenzó a ser disputado centímetro a centímetro. La implementación de la agricultura como sistema productivo imperante requirió una fragmentación de las tierras que intensificó su uso. Con la misma cantidad de tierra que en momentos previos empleaba una familia pastoreando ganado, a partir de la instalación de la colonia podían vivir poco más de 20 familias. Esta intensificación del uso del espacio y el consiguiente aumento del valor de la tierra ocasionó que actores disímiles quisieran apropiarse de una porción de ese territorio.

El Estado actuó en el ámbito de la Colonia Olavarría por medio de un control estricto que fue ejecutado por la Comisión Colonizadora. Era ésta la que, mediando entre la Intendencia y la gobernación provincial y nacional, procuraba que nada entorpeciese el proyecto o *ensayo* que el Estado había determinado para el nuevo territorio conquistado. La sanción estipulada por el mal desempeño del intendente en la entrega de chacras, en el control ejercido sobre los colonos que arrendaban las chacras, ante prohibición de introducir ganado en tierras aptas para el cultivo, ante la obligación de alambrar los campos que contenían ganado, por el otorgamiento de tierras a pobladores considerados aptos para ser colonos (criollos o inmigrantes, que trabajasen la tierra directamente),

ante la obligación de expulsar por *la fuerza pública* a todos aquellos que no lo eran, así como la no incorporación de los indígenas como colonos, fueron todas medidas que la Comisión tomó para que no se desvirtuase el proyecto estatal durante su implementación en el territorio.

III.

CONSTRUYENDO EL TERRITORIO

MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LAS TIERRAS

61. Debemos señalar, la acepción que este término tiene para la época. La palabra ejido fue perdiendo su raigambre colonial proveniente del derecho Indiano, en el cual significaba «campo común de un pueblo, lindante con él, que no se labra, y donde suelen reunirse los ganados o establecerse las eras» (Diccionario de la Real Academia Española), para pasar a significar lo contrario, el «área cultivable destinada al fomento de la población» que, con el tiempo, fue dividida en solares,

Como señala Ruiz (2010) existe una relación muy estrecha entre la historia de las mediciones de la tierra y la construcción de los Estados. Durante el siglo XIX, un pequeño ejército de agrimensores fue incorporando el territorio que había sido conquistado a las poblaciones nativas mediante mediciones y planos. Este pasaje de la tierra al acervo estatal conllevó que ésta fuese convertida en mercancía y en paño donde llevar a cabo el proyecto de colonización efectiva mediante el aporte inmigratorio.

Las tierras de Olavarría que estuvieron destinadas para la colonia *ruso-alemana* constituyeron una zona de frontera durante gran parte del siglo XIX. Conocer la secuencia de operaciones geodésicas que fueron practicadas en esta zona brindó una oportunidad para entender parte del proceso de apropiación del territorio que el Estado llevó a cabo. Asimismo, ahondar en dicha secuencia permitió comprender la instalación de Colonia Olavarría y cuáles fueron los inconvenientes que se presentaron al momento de su fundación y el consiguiente reparto de chacras para las familias de colonos que arribaron al territorio desde los primeros meses de 1878. En este marco, se creó una matriz espacial con los datos obtenidos que permitieron localizar las áreas que habrían estado destinadas para ser cultivadas por los primeros grupos de colonos.

PRIMERAS MENSURAS

Se sabe, a partir de la historia regional, que en 1866 –doce años antes de la fundación de Colonia Olavarría– el comandante de la frontera sud, Álvaro Barros, distribuyó los primeros solares donde construyeron ranchos los fundadores del pueblo de Olavarría, en el mismo lugar donde se había asentado un campamento militar desde 1863. El agrimensor Juan F. Czetetz fue nombrado el 25 de julio de 1866 para delinear la traza del nuevo pueblo de Olavarría y de su ejido⁶¹, sobre la base de diez manzanas ya establecidas. A los pocos meses, el 25 de noviembre de 1867, el gobernador Alsina decretó la fundación del pueblo de Olavarría. Czetetz expresaba la dificultad de efectuar una traza que:

cumpliese con las exigencias de un pueblo enteramente fronterizo, buscando el mejor arreglo geométrico para defender los accesos del perímetro de sus manzanas, dar lugar a los establecimientos necesarios para un campamento permanente y distribuir las chacras del modo más conveniente con áreas que halaguen a los pobladores dispuestos a aventurar sus vidas, sus capitales y su trabajo en regiones tan avanzadas rodeadas de los indios. (AHGEO-1867-Diario de Mensura de Olavarría).⁶²

62. Elaborado por el agrimensor Juan F. Czetz.

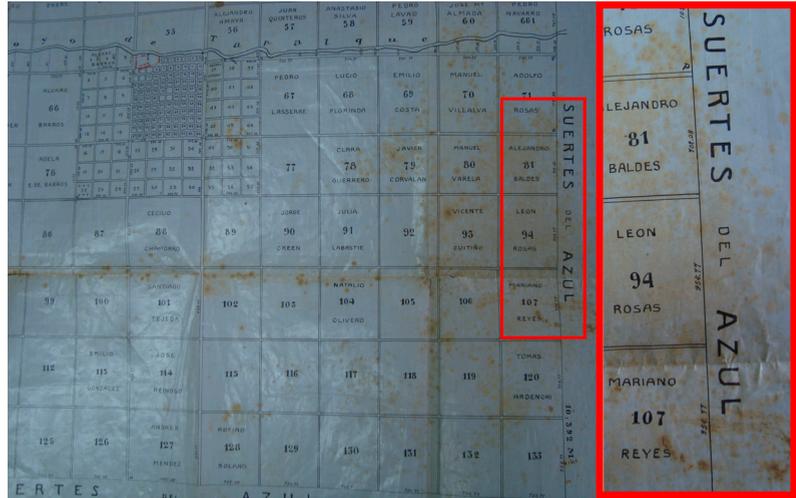
63. Para más detalle ver Lanteri (2007) y Lanteri (2009).

Con ese objetivo el agrimensor trazó, mediante el *método de intersecciones rectangulares*, un total de 96 manzanas de 86,6 m de lado en las cuales quedaban incluidos el campamento y una plaza de cuatro manzanas. Toda esta traza y deslinde fue marcada en el terreno con mojones de piedra extraída de las sierras vecinas. Czetz también delineó por fuera de las manzanas las quintas, que conformaban tres filas en tres de los cuatro lados del pueblo. Cada quinta se componía de una fracción de terreno de 242,48 m de lado. Por último, determinó y amojonó los frentes de las chacras de 760,75 m cada uno. En esa época el ejido del pueblo se encontraba lindando al Nordeste por Don Ismael Piñeiro y con las *suertes de estancias* del Azul, que se encontraban, según el diario de mensura, «en Poder de los indios de Kalfuquir» (AHGEO-1867-Diario de Mensura de Olavarría). Por el Noroeste, el trazado lindaba con los terrenos arrendados por Don Manuel Belgrano, por el sudeste nuevamente con las *suertes* del Azul y por el sudoeste con terrenos del Estado.

Las primeras diligencias de mensura del territorio que conformó posteriormente el partido de Olavarría fueron practicadas por los técnicos dependientes del Departamento de Ingenieros que midieron, deslindaron y amojonaron las *Suertes de Estancias de Azul*⁶³. Estas *suertes*, a medida que se iban consolidando las fronteras del Estado, fueron incorporadas parcialmente al territorio de Olavarría en detrimento del partido de Azul. En la Figura 10 puede apreciarse el plano elaborado por Czetz en 1868, y constatarse de forma gráfica que, más allá de las cuadras, quintas y primeras chacras deslindadas para el pueblo de Olavarría, hacia el Nordeste y Sudeste se encontraban las *Suertes del Azul*, en el espacio que más tarde sería destinado a la *Colonia ruso-alemana de Olavarría*.

Figura 10. Primer trazado de Manzanas, Quintas y Chacras del ejido de Olavarría. En rojo se resalta las «Suertes del Azul»

64. El nuevo trazado tenía veinticuatro manzanas más, doce alineadas paralelas al arroyo Tapalqué con dirección NE-SO y diez perpendiculares a éste, es decir con dirección SE-NO.



El agrimensor Czetz entregó al Departamento Topográfico el resultado de las operaciones terminadas en noviembre de 1868, pero al no ajustarse su traza a las indicaciones y reglas generales establecidas por el Departamento de Ingenieros, la mensura no fue aprobada.

Siete años más tarde, el 17 de noviembre de 1875, el Gobierno Provincial, convencido de «la conveniencia de colonizar los territorios del Sud de la Provincia, hoy inculco en gran parte y despoblados» (AHPBA-MG-1877-973), comisionó al agrimensor Juan Coquet para efectuar nuevamente la traza del pueblo de Olavarría y del resto del ejido, que debía contar con un total de 16 leguas cuadradas. La labor comenzó el 30 de marzo del año siguiente. Partiendo de la plaza principal, se trazó nuevamente el pueblo dividiéndolo en 120 manzana⁶⁴, en quintas de 190,52 m por 294,44 m y, por último, en chacras de 606,2 m por 779,4 m con una superficie de 28 cuadras cuadradas cada una (Figura 11). De las 16 leguas cuadradas que debían ser mensuradas y deslindadas para Olavarría según el decreto del 24 de noviembre de 1871, Juan Coquet logró acotar un área de 13,897 leguas cuadradas faltando, por tanto, integrar 2,26 leguas cuadradas (Figura 12). La mensura practicada por el agrimensor Coquet fue aprobada por el Departamento de Ingenieros el 3 de agosto de 1877.

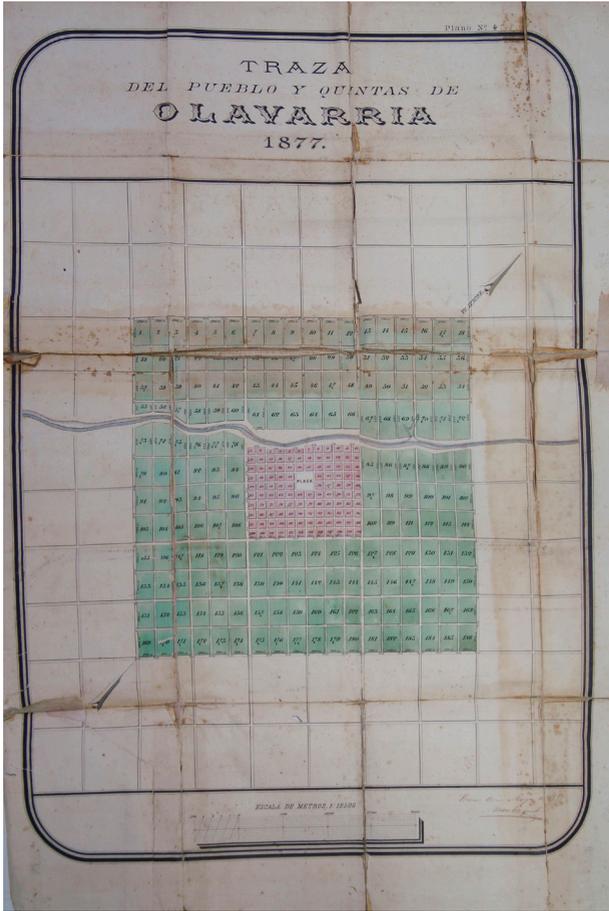


Figura 11 (izq.). Plano de la Traza del pueblo de Olavarría elaborado por Juan Coquet en 1877

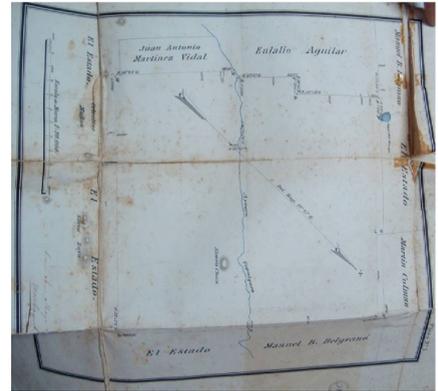


Figura 12 (der.). Plano del polígono de 13,897 leguas cuadradas, correspondiente a la primera mensura realizada para acotar el área correspondiente al ejido de Olavarría.

LAS TIERRAS DE LA COLONIA

Hacia el año 1878, sólo las tierras que habían sido mensuradas y deslindadas por Coquet y conformaban el ejido de Olavarría estaban disponibles para ser otorgadas por el Estado. Todas aquellas tierras por fuera de ese perímetro no eran consideradas como territorio a colonizar, hasta tanto no se practicase la mensura y el deslinde correspondiente. El decreto que creó «la Comisión Directiva de la Colonia Ruso Alemana»⁶⁵, el 12 de noviembre de 1877, establecía en su artículo segundo que dicha comisión «procederá á recibirse del terreno y preparar el alojamiento para los colonos». En el artículo quinto determinaba que dicha Comisión debía recibir:

65. En las fuentes escritas por los funcionarios y actores implicados en la fundación de la colonia, esta comisión era identificada como Comisión Colonizadora de Colonia Olavarría.

66. Lo destacado es propio.

67. Debe tenerse en cuenta para no generar confusiones la similaridad de nombres entre German Kuhr, que era Agrimensor del Departamento Topográfico y Enrique Curth, quien fue el primer Intendente que tuvo la colonia ruso-alemana de Olavarría.

Las seis leguas destinadas para la primera Colonia, *las cuales le serán entregadas por el Agrimensor Señor Don Juan Coquet que practicó el deslinde y amojonamiento del área destinada para pueblo de Olavarría, quien se ha ofrecido gratuitamente para esta comisión*. Las seis leguas que deben entregarse, serán ubicadas con sujeción al plano y mensura ya practicada. *Las demás del área medida y los terrenos públicos en Nievas, que serán oportunamente entregados cuando lo solicite la Comisión. (Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1877:414)*⁶⁶

Como he expuesto con anterioridad, para la colonia *ruso-alemana* estaban destinadas dos áreas: una de seis leguas cuadradas, ubicada en el Ejido del Pueblo de Olavarría, formada por «terrenos feraces [...] aptos para la agricultura [que] están situados a corta distancia de la línea férrea del Sud y se hallaban en condiciones excelentes para la colonización» (AHPBA-MG-1877-7) y otra área en los «terrenos públicos de Nievas». Estas últimas eran las tierras públicas que el Estado poseía en el arroyo Nievas, carentes de mensura y delimitación al momento de fundarse la colonia, cuya falta de división «en chacras» imposibilitó a la Comisión Colonizadora realizar su distribución a los colonos, tal como estaba previsto.

En diciembre de 1877, poco antes de que los *ruso-alemanes* llegasen hasta la frontera sud en calidad de colonos, desde el Ministerio de Gobierno se solicitó al Departamento de Ingenieros que informara «cual era la estension y ubicación de aquellas tierras, aunque se haya concedido condicionalmente la posesión. Como los colonos han empezado a llegar, es urgente que Ud. se expida a la brevedad posible» (AHPBA-MG-1877-7). Días más tarde, el 3 de enero de 1878, los agrimensores Edgardo Moreno, Germán Kuhr⁶⁷ y Carlos Encina informan que de las dos áreas destinadas a la colonia *ruso-alemana*, aquella correspondiente a los terrenos fiscales llamados de *Nievas* que habían sido «poseídas por la tribu de Catriel» (AHPBA-MG-1877-7), estaban formadas por un total de ocho *suertes de estancia* con sus respectivos poseedores y linderos. Dos de dichas suertes de estancia integraban el *Potrero del Estado*, espacio que dos años antes había sido delimitado para la internada de los caballos del Estado por el agrimensor Edgardo Moreno.

Las *Suertes del Azul* (AHPBA-MG-1877-7) que describieron los agrimensores para el caso, eran fracciones de terreno de tres cuartos de legua cuadrada cada una que habían sido *concedidas condicionalmente* a diferentes pobladores, como Manuel Guernico, Mauricio Villanueva, Rufino Ponce, Estanislao Zapata, Prudencio Rosas, Hilaria Marques y Manuel Amaya, entre otros. Otra de estas suertes había sido concedida en

arrendamiento a Don José D. Miguens y, por último, dos de ellas tenían como propietarios a Doroteo Arroyo y Pedro Salaberry. Sólo una parte de esas ocho suertes de estancia pasaron a conformar, previo un nuevo deslinde, el límite nordeste del ejido de Olavarría en detrimento de Azul.

Este primer relevamiento de las *suertes* en los terrenos de Nievas que debía dar paso a su división en *chacras* y al consiguiente deslinde y amojonamiento para distribuir las entre los primeros colonos *ruso-alemanes*, puede apreciarse en la figura 8. Allí se reproduce una «copia de los terrenos de nievas con sus respectivas inscripciones y linderos» (AHPBA-MG-1877-7) entregada por el Departamento de Ingenieros el 29 de enero de 1878. En esa figura puede observarse la división del terreno en fracciones angostas y largas, algunas identificadas con sus ocupantes, que eran las *Suertes del Azul* descritas por los agrimensores. También se encuentra delimitada un área con la identificación de *Potrero* que denota el perímetro que conformaba el *Potrero del Estado* antes mencionado, de dos leguas cuadradas, que había sido delimitado con alambrado en 1876 para la caballada del Estado. Por último, también se encuentra demarcado hasta donde llegaba el *ejido* de Olavarría en ese momento⁶⁸.

A pesar que el Gobierno Provincial y la Comisión Colonizadora reclamaron ante el Departamento de Ingenieros desde diciembre de 1877, la necesidad de realizar las prácticas topográficas correspondientes, éstas no se efectuaron hasta mucho tiempo después de que la colonia estuvo ya instalada y progresando. El 8 de julio de 1878, Eduardo Olivera, integrante de la Comisión Colonizadora, se dirigió al ministro del interior manifestándole su preocupación porque «es hasta ahora desconocida, por falta de una mensura especial que establezca todos los deslinde y los terrenos» (AGN-MI-1878-918 ½.) de la superficie de *Nievas* que están destinados para la colonización *ruso-alemana*; más tarde, en octubre del mismo año, la comisión insistía aún sobre su deslinde y amojonamiento «pues las familias establecidas en este campo claman por la entrega de las concesiones que les acuerda la ley» (AHPBA-MG-1877-7).

Según el informe de Olivera, las familias *ruso-alemanas* que arribaron a la Colonia Olavarría entre los meses de enero y junio de 1878 a cortos intervalos «se enfrentaron con la imposibilidad de disponer de esos terrenos cuya división aún no estaba practicada» (AGN-MI-1878-918 ½.), Esto desencadenó, al momento de ser instalados los colonos, un proceso de organización territorial que, por un lado, obligó a la Administración de la Colonia a recibir y alojar provisoriamente a los colonos en las *chacras* que ésta ocupaba y, por otro lado, retrasó la entrega efectiva de *chacras* por fuera del *ejido* ya mensurado y deslindado.

68. El plano correspondiente es el que fue utilizado en la figura 8.

69. AHGEO- 1877 -Carpeta
6- Olavarría, duplicado de
mensura de los terrenos
que forman parte del Ejido
de Olavarría, Juan Coquet.

LAS CHACRAS OTORGADAS A LOS PRIMEROS COLONOS

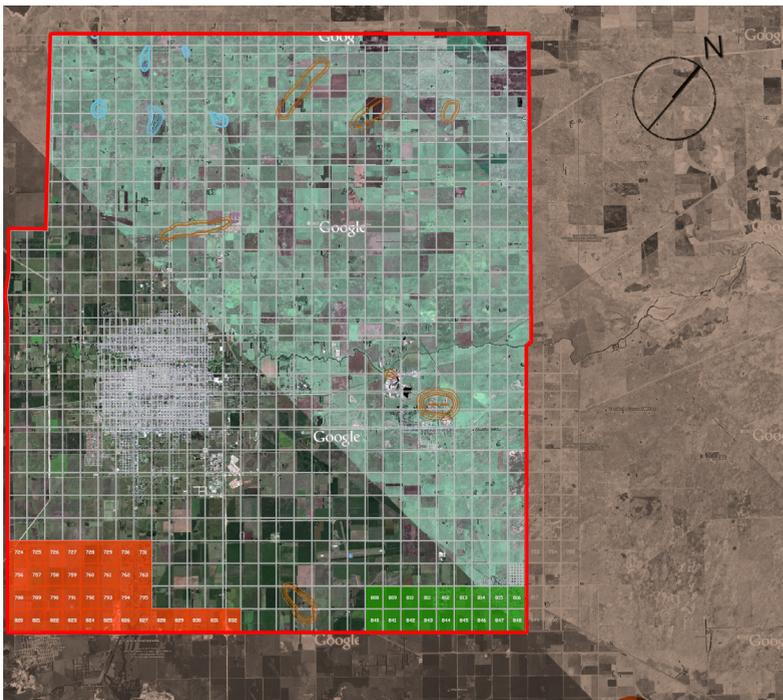
En concordancia con lo antes expresado, a los primeros grupos de colonos que arribaron a Colonia Olavarría en 1878, les fueron distribuidas 55 chacras que se ubicaban dentro del Ejido de Olavarría, ya mensurado y deslindado por Coquet en 1877. Según Eduardo Olivera, al primer (I) grupo de nueve familias les otorgaron las chacras con «los numeros 808 a 817 en la segunda línea del plano y del 840 al 848 en la primera línea» (AGN-MI-1878-918 ½.). A pesar de nombrar un total de 19 chacras, este grupo solo ocupó 18. Esto se explica si se tiene en cuenta que una de dichas chacras se encontraba por fuera del Ejido de Olavarría. De igual forma, al tercer grupo le otorgaron las:

chacras nro. 724 a 731 de la 4ta línea, 753 a 763 de la 3ra línea, 788 a 795 de la 2da línea [y], 820 a 832 de la primera línea, ocupando de esta manera 34 Chacras; pues a pesar de componerse esta área de 37 lotes, hay tres de ellos ocupados por antiguos pobladores con majadas de ovejas. (AGN-MI-1878-918 ½.)

En este caso, la suma total es de 40 chacras, pero tres de ellas quedaban distantes del grupo de 37 chacras y por fuera del Ejido hasta ese entonces establecido. Por último, en referencia al segundo grupo, la fuente menciona que se estableció «en las lomas sobre el arroyo nievas» (AGN-MI-1878-918 ½.). Es decir que la ausencia de los trabajos de mensura y deslinde de esos últimos terrenos imposibilitaba a la Administración la distribución concreta de las fracciones. De todos modos, los colonos del segundo grupo, que fundaron la aldea Nieves, igual tomaron posesión de las tierras y comenzaron a labrarlas.

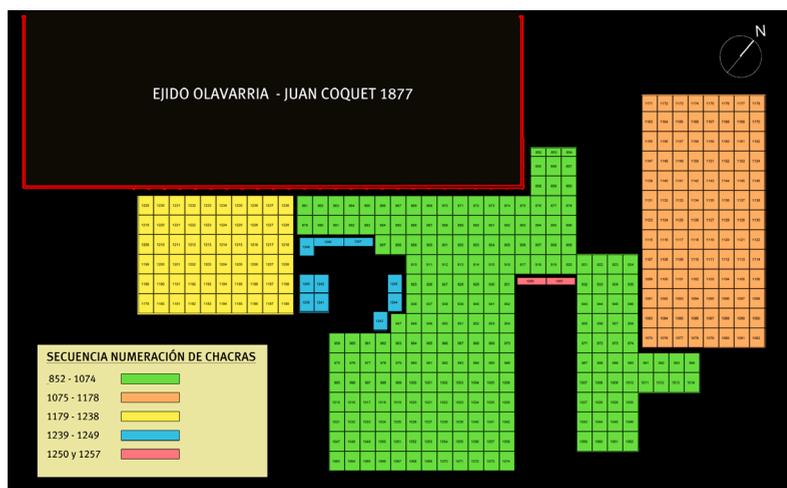
Para conocer cuál era el territorio comprendido en el polígono de 13,897 leguas cuadradas dibujado por Juan Coquet en el plano de la Figura 13 se procedió, a partir de la lectura del duplicado de mensura correspondiente⁶⁹, a extrapolar los rumbos y medidas y proyectarlos sobre una imagen satelital actual del partido de Olavarría. Allí se puede observar la proyección realizada de cada medida y rumbo expresado por el agrimensor, demarcados con un recuadro color rojo. Así se obtuvo el área ya mensurada y deslindada para comienzos de 1878, momento en que llegaron los primeros grupos de colonos. Posteriormente se utilizó un plano de 1899 donde se encuentran dibujadas las chacras con su correspondiente numeración, a partir de lo cual fue posible marcar las 59 chacras que fueron distribuidas a los primeros colonos.

Las chacras enumeradas para el primer grupo fueron marcadas en color verde, en naranja las del tercero y también se señaló el área adonde se trasladó el segundo grupo que fue a las *lomas de Nievas*. Una vez que fue recompuesta la operación geodésica que había practicado el agrimensor Coquet en 1877 y que se ubicaron las chacras en el espacio, pudo comprenderse cabalmente el significado de lo expresado en las fuentes documentales. Lo que en un principio aparecía como una incongruencia entre la cantidad de chacras enumeradas y las efectivamente ocupadas, finalmente se debía a que cuatro de ellas no estaban deslindadas para la fecha en que los colonos arribaron al territorio. El solapamiento del ejido con la imagen satelital nos permite acotar en terreno cada una de las referencias a las que se ha hecho mención: el perímetro mensurado y deslindado por Coquet en 1877, las chacras enumeradas para los colonos del primer y tercer grupo y la estimación del área en la que se habrían asentado los colonos del segundo grupo a los que, por falta de mensura y deslinde, no fue posible asignarles las chacras correspondientes.



que se titula *Plano de los terrenos de Nievas divididos en chacras para LA COLONIA RUSA DE OLAVARRÍA*, pero no comprende la totalidad del área que finalmente fue dividida en chacras para dicha colonia. Por ende, para comprender cómo fue la secuencia de incorporación del resto del territorio al Ejido de Olavarría se analizó el plano de 1899 antes mencionado, que incluye la totalidad del área mensurada y deslindada de los *terrenos de Nievas*. A partir del mismo se descompuso el área siguiendo las etapas de la secuencia de numeración de chacras (Figura 14). Una vez realizada dicha reconstrucción, pudo determinarse que el plano elaborado por el agrimensor Kuhr en 1879 dividiendo los terrenos de Nievas en chacras, corresponde a la primera fase de su mensura y deslinde que incluye las chacras 852 a 1074. Este análisis indica que el resto del área fue mensurada y deslindada con posterioridad a la primera operación geodésica realizada por Kuhr en 1879.

Figura 14. Descomposición de las etapas de mensura y deslinde de los Terrenos de Nievas a partir del análisis realizado sobre un plano del Ejido de Olavarría confeccionado en Abril de 1899.



A partir de la recopilación y el análisis de fuentes cartográficas, junto a sus correspondientes *duplicados de mensura*, se ha establecido que el actual territorio de Olavarría fue incorporándose dentro de los límites del Estado en etapas, que no antecedieron a la demanda de usufructo que de ese territorio el propio Estado tenía. La falta de mensura y deslinde de todas las chacras necesarias para la instalación de los colonos *ruso-alemanes* -que fueron arribando al territorio a partir de los primeros meses del año 1878- no permitió que la Comisión Colonizadora otorgara de inmediato las dos chacras que por ley les correspondía a cada familia de colonos. Este inconveniente generó, como se verá en el próximo capítulo, la necesidad de alojarlos provisoriamente en la administración hasta tanto se tomase una determinación al respecto.

En relación a los riesgos que se tomaban al no contar con todas las condiciones previstas para recibir a los colonos, Juan Dillón expresaba en las memorias del Ministerio del Interior de 1880 que «sin estar el terreno explorado, subdividido, y construido el alojamiento provisorio, es muy aventurado y ruinoso emprender la población de un territorio», aclarando que por no haber realizado este trabajo con anticipación «se han experimentado dificultades y demoras que desprestigian nuestro sistema de colonización»⁷⁰. Ese llamado de atención que hizo Dillón era producto de los inconvenientes para la instalación de los colonos que había ocasionado la falta de mensura y deslinde del territorio en varias experiencias de colonización que se habían llevado a cabo para la fecha.

70. Memoria del Ministerio del Interior (1880: 674 y XIII).

PRIMEROS ASENTAMIENTOS

A partir del aporte de la arqueología, la definición territorial de los primeros asentamientos de Hinojo y San Miguel se constituyó en objeto de estudio con el propósito de localizar los sitios donde se radicaron los primeros grupos durante el inicio del año 1878, contribuyendo así a la reconstrucción de la memoria histórica del patrimonio urbano arquitectónico y arqueológico de los descendientes de inmigrantes *ruso-alemanes* en la provincia de Buenos Aires. Como objetivo específico se buscó acotar las coordenadas territoriales donde se ubicaron los primeros asentamientos dentro de la Colonia Olavarría, partiendo del análisis de fuentes documentales contemporáneas, de imágenes satelitales y de la dispersión de materiales arqueológicos hallados en superficie mediante prospecciones pedestres. La conjunción de estas fuentes de información brinda un marco de interpretación a partir del cual se pueden comprender varias de las claves del proceso que guió la instalación de los primeros grupos de inmigrantes *ruso-alemanes* al fundar Colonia Olavarría. De este modo, se integra la mayor cantidad y variedad de datos posibles para poder acercarnos a las coordenadas territoriales donde se establecieron los primeros colonos, a la vez que se realiza un replanteo acerca de la forma tradicional de abordar la problemática, intentando incorporar los datos obtenidos en una matriz espacial.

ASENTAMIENTO A ORILLAS DEL HINOJO

ANTECEDENTES E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Los descendientes de los primeros colonos que se establecieron en el poblado o *aldea madre* de Hinojo en Colonia Olavarría recuerdan que su primer emplazamiento fue un lugar diferente al que actualmente ocupa; sin embargo, no toda la comunidad acuerda con el lugar elegido para erigir el monolito que conmemora su fundación. El tema del primer asentamiento de Hinojo fue materia de interés para varios historiadores que escribieron sobre los *ruso-alemanes* del partido de Olavarría. Así, Sarramone señala que «llegado el primer grupo de rusos, con sus familias, fue enviado con el intendente que se había nombrado –Curth–» y en un lugar indefinido «se encontraron con casillas ya instaladas» (Sarramone 1997:139-141). Weyne, por su lado, dice que ni bien los inmigrantes llegaron a Azul «recorrieron en carros tirados por bueyes, 35 km hasta el arroyo hinojo a donde llegaron el 5 de enero de 1878», aclarando también que se encontraron allí «con casillas provisorias instaladas» en esta «primera fundación» cuyos «rastros prácticamente se han perdido» (Weyne 1986:124-126). Para Popp y Dening, se asentaron a orillas del arroyo Hinojo el 5 de enero de 1878 y el intendente «Walter Kurt, les fue favorable [y] recibieron carpas» (Popp y Dening 1977:170). Salvadores, por su parte, cuenta que la «primera instalación se realizó en carpas a fines de 1877» (Salvadores 1937:33-36). Si bien presentan algunas diferencias, importa señalar que de estas descripciones no surge claramente la ubicación geográfica del primer asentamiento o aldea de los *ruso-alemanes* en la Colonia Olavarría.

Entre las fuentes inéditas que se analizaron en esta investigación, se encuentra una descripción realizada por Eduardo Olivera quien, como se mencionó, era miembro de la Comisión Colonizadora y encargado de gestionar los fondos y llevar adelante la instalación de la Colonia Olavarría con el aporte inmigratorio de los *ruso-alemanes* agricultores. Con fecha 8 de julio de 1878 Olivera le envió al ministro del interior, doctor Saturnino M. Lapisnur, un informe describiendo los acontecimientos principales durante los primeros meses en la fundación de Colonia Olavarría. Según ese testimonio, las familias *ruso-alemanas* que arribaron a dicha colonia en cortos intervalos entre los meses de enero y junio de 1878 «se enfrentaron con la imposibilidad de disponer de los terrenos de Nievas cuya división aún no estaba practicada» (AGN-MI-1878-918 ½). Como antes se señaló, la falta de una mensura completa de todas

las tierras que iban a otorgarse a los *ruso-alemanes*, en conjunto con una serie de variables más complejas, condujeron a que la instalación de los primeros grupos que habían llegado hasta la ciudad de Azul en tren, no fuese una operación sencilla, rápida ni carente de conflictos. Esta fue la causa para que estuviesen unos días detenidos en el Azul y luego deambularan por algunos lugares antes de asentarse en lo que fue la primera fundación de la Aldea Hinojo.

En el informe citado de Olivera se brinda una de las primeras pistas que nos acerca al espacio donde fue instalado el primer poblado. Allí se expone que las «nueve familias rusas venidas directamente de Europa» que habían arribado a Buenos Aires a fines de diciembre de 1877 «comenzaron el 15 de enero de 1878 su traslado desde Azul a la margen derecha del Arroyo Tapalqué en el Ejido de Olavarría», situándose primero «en el medio de las sierras que se levantan en aquellos parajes», para luego, el 1º de febrero asentarse «sobre el arroyo Hinojo, adonde se construyó la casa de la Administración» (AGN-MI-1878-918 ½) destinada a los empleados estatales encargados de ayudar a las familias *ruso-alemanas*. Un documento hallado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, donde se encuentran las planillas de liquidación de las chacras concedidas «a los Colonos Ruso Alemanes según la distribución hecha por el Ingeniero Dn. Germán Kurter por orden del Excmo. Gobierno» en 1881, hace clara referencia al lugar geográfico donde se construyó *la casa de la Administración*, señalando los números de chacras donde funcionó la *Intendencia* de la Colonia. Bajo el encabezado *chacras concedidas por la Comisión Colonizadora a Pobladores de diferentes Nacionalidades* aparecen las 775 y 807 como pertenecientes a la *Antigua Intendencia* (AHGEO. 1881).

LAS CHACRAS Y SU UBICACIÓN EN EL TERRITORIO

Para conocer la ubicación de dichas chacras -775 y 807-, se realizó la búsqueda documental en la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires, donde se obtuvo un plano del ejido de Olavarría del año 1899 -once años posteriores a la fundación de Colonia Olavarría- (AHGEO. 1881). En el plano están 1.249 chacras ya mensuradas y deslindadas, cada una identificada con su número correspondiente. Este plano fue dibujado en el programa AutoCAD y posteriormente se solapó junto a una capa que contiene imágenes satelitales provenientes del servidor Google Earth pertenecientes al actual ejido de la ciudad de Olavarría. De esta forma, no sólo se pudieron obtener las coordenadas precisas de las chacras 775 y 807, sino que se comprobó que el monolito erigido por

algunos descendientes de *ruso-alemanes* en el año 2008, conmemorando los 130 años de la fundación de aquel primer poblado, se encuentra casi en el centro de la línea divisoria entre ambas chacras.

Figura 15. Monolito primer asentamiento a orillas del Arroyo Hinojo. Chacras número 775 y 807.



¿Qué hubo en aquellas chacras? En el lugar donde se estableció la Intendencia de la Colonia Olavarría el 1 de febrero de 1878 también se formó un pequeño poblado que fue dividido por los primeros colonos en lotes de 25 varas de frente por 50 de fondo. La descripción de Olivera, tanto de la intendencia como del poblado, incluye las siguientes instalaciones: un rancho grande para la intendencia; un ranchito de techo de fierro de canaleta; un galponcito; un horno; y dos corrales grandes de madera de ñandubay con 400 postes, una gran carpa que servía entonces para depósito y al menos «durante los primeros días de Marzo, estaban ya levantadas 9 casas» (AHGEO. 1881).

OTROS GRUPOS QUE OCUPARON EL ÁREA DE LA INTENDENCIA

Debemos tener en cuenta que el área de la intendencia no solamente sirvió de núcleo gregario para los primeros fundadores del poblado instalado a orillas del arroyo Hinojo, sino que allí también se establecieron otros grupos de *ruso-alemanes* que iban llegando hasta tanto les otorgasen sus respectivas chacras. La primera mención que tenemos es del grupo I de *ruso-alemanes* que:

habían comenzado a labrar la tierra...conjuntamente con dos familias suizas del cantón «Appenzell», compuesta de diez personas y un grupo de alemanes solteros que también habían sido remitidos en atención de ser del mismo origen que los rusos-alemanes á quienes la tierra les estaba destinada. (AGN-MI-1878-918 ½)

71. Lo destacado es propio.

Más adelante la fuente menciona que «Las familias alemanas á que me he referido ya, ocuparon 4 chacras al lado de la Intendencia, los cuatro solteros alemanes pobláronse en la Sierra Chica» (AGN-MI-1878-918 ½). A partir de la interpretación general del documento, la palabra *ocuparon* no puede entenderse como sinónimo de *instalarse* sino más bien como la posesión de chacras con la finalidad de ser cultivadas. Así es que Olivera expresa, a pesar de haber descripto la instalación del primer poblado a orillas del arroyo Hinojo, que estos pobladores «ocuparon 18 chacras [...] entre el arroyo Hinojo y el Camino Real que vá del azul á Olavarria, señalada con los numeros 808 a 817 en la segunda línea del plano y del 840 al 848 en la primera línea» (AGN-MI-1878-918 ½) (Figura 15). Más transparente parece la interpretación de la palabra *poblaronse* que nos indica que los solteros decididamente instalaron sus viviendas en la Sierra Chica, sin poder hacer ninguna inferencia fundada sobre el lugar de instalación de las familias suizas alemano parlantes.

Según la crónica de Olivera, días antes del 22 de marzo de 1878 llegó a Colonia Olavarría el segundo grupo que estaba «compuesto de 156 personas constituyéndose 28 familias» y se estableció «provisoriamente en el lote que ocupa la Intendencia» (AGN-MI-1878-918 ½). El 4 de abril, cuatro de estas familias, formadas por veinticinco personas, se situaron en ocho chacras entre los arroyos Hinojo y San Jacinto y tan solo «quince días después habían levantado ya 3 de sus casas» (AGN-MI-1878-918 ½). El 20 de mayo, dos meses luego de haber llegado al lote de la intendencia, el resto del grupo (las veinticuatro familias restantes) fue traslado a las lomas del arroyo de Nievas donde fundaron la actual aldea Nievas A las cuatro familias que habían abandonado al grupo II fundador de la aldea Nievas, situándose entre los arroyos Hinojo y San Jacinto, se sumó la «familia Suiza- Alemana de Fischer, compuesta de nueve personas [...] [la cual] no recibe más que la tierra y la manutención por un año [...] [y] Ha *ocupado* dos chacras al lado de sus compatriotas, en la proximidad de la Intendencia» (AGN-MI-1878-918 ½)⁷¹ el 10 de abril. Queda preguntarnos ¿en qué lugar instalaron sus ranchos estas cuatro familias del segundo grupo en conjunto con la familia Fischer? Nuevamente surge la duda de cómo interpretar el documento para no caer en falsas

inferencias. Por el momento, sólo se puede afirmar que estas cinco familias no fueron fundadoras de la Aldea Nuevas ni del asentamiento a orillas del arroyo San Jacinto, no pudiendo aseverar si se instalaron o no junto a los fundadores del poblado a orillas del Hinojo.

Por último, el 12 de abril del mismo año, también llegó al predio de la intendencia «el III grupo compuesto de 88 personas ó sea 19 familias» que permanecieron con sus compatriotas hasta el 10 de mayo, momento en el que fueron trasladados a 34 chacras «en las proximidades del arroyo San Jacinto» (AGN-MI-1878-918 ½).

Resumiendo, los grupos que se habrían instalado provisoriamente en las chacras de la intendencia, junto o cerca del primer grupo fundador del primer poblado a orillas del arroyo Hinojo, estaban compuestos por el segundo grupo arribado luego a la colonia integrado por 24 familias (cuatro de las cuales se establecieron definitivamente en el área donde se fundaría la aldea Nuevas) y el tercer grupo, compuesto por 19 familias, que más tarde fundó el asentamiento San Jacinto.

LAS EXPECTATIVAS ARQUEOLÓGICAS

El marco elaborado a partir de las fuentes documentales y la historiografía local posibilitó formular diferentes expectativas con respecto a la cronología y espacialidad de las primeras ocupaciones en este primer asentamiento. El intento de acercarme a las coordenadas geográficas de los primeros asentamientos a través de la información brindada por las fuentes escritas, inevitablemente llevó a realizar interpretaciones para obtener datos extrapolables a una matriz espacial. Esa interpretación es una entre otras posibles, ya que los discursos muchas veces están cargados de contradicciones o simplemente carecen de claridad sobre algunos datos precisos de nuestro interés. Hasta aquí se ha podido localizar espacialmente dónde fue construida la *Casa de la Administración* de Colonia Olavarría pero aún resta conocer si el poblado realmente se instaló en las chacras de la administración o cerca de la misma. Al interpretar el relato de Olivera, quien dice que el primer grupo de *ruso-alemanes* de nueve familias estableció un poblado que se situó «definitivamente sobre el arroyo Hinojo, adonde se construyó la casa de la Administración» (AGN-MI-1878-918 ½), se generan expectativas arqueológicas entendiendo que ese primer poblado se estableció en las mismas chacras donde se había instalado la intendencia.

TEMPORALES

1. Del proceso de investigación se infiere que entre el 1° de febrero y mediados de mayo de 1878 el primer grupo de inmigrantes *instalado en un poblado o aldea* cohabitó con un segundo y tercer grupo *en tránsito* sobre el predio correspondiente a la intendencia.
2. Los documentos consultados y, en particular, el informe escrito por Eduardo Olivera con fecha 8 de julio no hace presumir el abandono de ese primer asentamiento hasta dicha fecha.
3. El lapso temporal de ocupación del predio oscilaría entre un mínimo de cuatro meses o un período indeterminado si el alejamiento se hubiese producido después del informe de Olivera. Definir este período reviste gran relevancia dado que a mayor tiempo de permanencia mayor será la cantidad y la diversidad de evidencia material arqueológica *supra y soto terra*.

FÍSICO-ESPACIALES

1. El terreno donde se instaló el primer grupo fue parcelado, al menos, en nueve lotes de 21,65 m de frente por 43,30 m, con 937,45 m² de superficie. La suma total de esos parcelamientos alcanza una extensión neta de 8.437 m².⁷²
2. Si se asocia *rancho* con un bloque de planta rectangular de 4 m de ancho por 8 m de largo, cada rancho ocuparía 32 m² de superficie. Por lo tanto, los cinco ranchos de la intendencia representarían un total de 160 m², y sus instalaciones complementarias, sin contar con la gran carpa y los corrales que se citan en el documento de Eduardo Olivera, ocuparían aproximadamente 65 m² de terreno.
3. El predio de la ex intendencia estaba conformado por dos chacras de 602,2 m por 779,4 m, totalizando una superficie de 469,354 m², sin descontar el área ocupada por el cauce y las riberas del Arroyo Hinojo.
4. De los datos consignados se desprende que la superficie neta de la primera aldea representaría aproximadamente el 2% del total del predio, donde se construyeron nueve casas «estables» y quizás, en torno a ellas, otras de carácter provisorio o temporario, siendo las primeras más visibles arqueológicamente.

POBLACIONALES

A partir del informe redactado por Olivera se puede establecer la cantidad de gente que cohabitó, de forma *permanente* o *temporal*, en las

72. Las conversiones realizadas de la medida de vara al sistema métrico decimal fueron hechas en base a tabla de equivalencias redactada por el ingeniero Wite en 1859: 1 vara: 0.866 m (Rocca 1978:17).

chacras de la intendencia durante los primeros cuatro meses de la fundación de Aldea Hinojo. Pudo observarse que el periodo de mayor densidad poblacional se dio entre el 12 de abril y el 10 de mayo de 1878, momento en que los tres grupos cohabitaron en las chacras de la administración, llegando a convivir un total de 289 personas durante 28 días. Entre el 22 de marzo y el 12 de abril, así como entre el 10 de mayo y el 20 de mayo, lapso en que sólo estaba el primer grupo, los colonos *estables* de la aldea Hinojo y el segundo grupo -futuros colonos de la Aldea Nieves- convivieron allí 201 personas durante 31 días. El resto del tiempo, la población fue de 45 colonos sin contabilizar las personas que estaban al servicio de la intendencia.

Grupos	N° de personas	MESES			
		Febrero	Marzo	Abril	Mayo
I	45	1			
II	156		22		20
III	88			12	10

Tabla 1. Grupos de colonos ocupando las chacras de la Intendencia y tiempo de permanencia.

En base a estos datos se definieron tres grupos en cuanto a su potencial visibilidad arqueológica:

1. Grupo de mayor visibilidad: aquél compuesto por los miembros del primer grupo, colonos *estables* de aldea Hinojo, que permanecieron por un lapso de tiempo (hasta ahora conocido de cuatro meses) más prolongado respecto de los restantes grupos, además de haber construido viviendas más estables en forma de ranchos. Según estimaciones hechas a partir del número de personas y el tamaño de los terrenos ocupados por cada familia, se espera encontrar esta evidencia en un área un poco menor a una hectárea.
2. Grupo de visibilidad intermedia: grupos segundo y tercero que se asentaron *provisoriamente* en carpas, casillas o carromatos, viviendas todas de carácter temporario. Éste plantea la posibilidad de una estructuración físico-espacial diferente a la realizada por el primer grupo, concentrada en el espacio por un breve período de tiempo y sin división del terreno.
3. Grupo de menor visibilidad: la intendencia. Se espera que haya tenido un número muy reducido de ocupantes y, por lo tanto, sea de menor visibilidad arqueológica.

Éstas son algunas de las expectativas que, de cumplirse, pueden brindar mayor información sobre los mapas de dispersión de los grupos asentados en los terrenos de la antigua intendencia.

PROSPECCIONES PEDESTRES

Durante el transcurso de dos campañas de prospección pedestre se cubrió tanto el área total de las chacras 775 y 807 como sus inmediaciones. El área total prospectada, superficie total de 97,76 ha, fue dividida en cinco micro áreas; la estrategia de cobertura fue casi total habiéndose realizado transectas paralelas con una separación menor a 15 metros. Las transectas se hicieron a un rumbo de 135°NO así como a 315°SE. En la Figura 16 puede observarse el área total prospectada con la división en cinco micro áreas y en un recuadro rojo se encuentran delimitadas las chacras pertenecientes a la intendencia.



Figura 16. Micro-áreas prospectadas y con recuadro rojo se encuentra señalada el área comprendida por las chacras 775 y 807 pertenecientes a la «Antigua Intendencia»

El material hallado durante la prospección no fue recolectado, por ese motivo se elaboraron fichas donde se describió cada objeto o la concentración de estos y se procedió a realizar un detallado registro fotográfico de los mismos. Por último, se ubicó espacialmente en una planta milimetrada el lugar de los hallazgos para poder analizar la dispersión de materiales y delimitar eventuales áreas de concentración. También fueron relevados rasgos del terreno que pudiesen indicar algún tipo de actividad humana. Por ejemplo, zonas de préstamo, que refieren a aquellas

zonas donde se extrajo el barro necesario para la construcción, en nuestro caso de ranchos (esta denominación fue utilizada originalmente por los estudios de cerritos de indios en Uruguay y definida por López Mazz 2000). Las condiciones de perceptibilidad del terreno fueron buenas en todos los sectores prospectados, no habiendo estado ninguno de ellos con sembradíos o con pastizales de gran altura durante los momentos de prospección.

Los únicos sectores prospectados que presentaron evidencia de materiales en superficie fueron el sector B, perteneciente a un área dentro de la chacra 807 que corresponden a la antigua intendencia, y el sector D, por fuera del área principalmente implicada. Lo primero que sorprende es la bajísima densidad de materiales en superficie, y lo segundo es que la mayor parte de los hallazgos se presentaron precisamente en el área que se encuentra por fuera de las chacras de la intendencia. Aun así, en este último sector (D), la mayoría de los hallazgos son materiales de piedra que se asocian principalmente a grupos indígenas, quienes ocuparon e hicieron uso intensivo del territorio bajo estudio desde varios milenios atrás hasta poco tiempo antes de que se estableciera Colonia Olavarría. En la Tabla 2 puede observarse el total de hallazgos, clasificados por materia prima y área donde fueron relevados. Los materiales procedentes del área B presentan un alineamiento en forma de medialuna que, al ser superpuesto con una imagen satelital de la zona, sugiere que se trata de una concentración producto del desborde ocasional del arroyo Hinojo.

Tabla 2. Cantidad de materiales por tipo y área de hallazgo.

AREA	TIPO DE MATERIAL				TOTAL
	Vidrio	Lítico	Loza	Metal	
A	0	0	0	0	0
B	13	0	1	0	0
C	0	0	0	0	14
D	2	19	3	1	0
E	0	0	0	0	25
TOTAL	15	19	4	1	39

En el análisis específico de los fragmentos de vidrio se consideraron las variables propuestas por Rock (1981), Pedrotta y Bagaloni (2006), y en la identificación de dichos objetos se utilizaron diferentes catálogos como los de Fletcher (1976) y Fike (1987).

Los vidrios hallados en el sector B fueron descriptos de la siguiente forma:

- Siete fragmentos de cuerpo de botella cilíndrica de vidrio color verde oliva, algunos presentan burbujas y hoyuelos de fabricación y se

detectaron marcas postdepositacionales como lascados pequeños y medianos, a la vez que pudo observarse una pátina tornasolada en su superficie producto de la meteorización química. Posiblemente pertenecieron a un recipiente contenedor de vino.

- Un fragmento muy fino de cuerpo de botella cilíndrica, color verde claro con presencia de pátina y micro lascados, que podría haber pertenecido a un envase de perfumería o farmacia.
- Tres fragmentos de cuerpo de botella cuadrada color verde oliva, algunos presentan burbujas y hoyuelos de fabricación y posiblemente hayan pertenecido a envase contenedor originalmente de ginebra, comúnmente conocido como *limeta*.
- Un vidrio plano color transparente de tipo window glass o ventana.
- Un fragmento de cuerpo de botella cilíndrica color ámbar, con presencia de burbujas y hoyuelos de fabricación, así como estrías postdepositacionales. Posiblemente perteneció a un envase de bebida alcohólica.

En el sector D los vidrios hallados son:

- Un fragmento muy fino de pared de recipiente cuadrado, color verde oliva, el que puede ser asignado a recipiente de *limeta*.
- Un fragmento de vidrio transparente con superficie *globular* en cara externa y lisa en cara interna, que podría haber pertenecido a un envase contenedor de algún producto de perfumería o farmacia.

El análisis e identificación de las lozas se efectuó en base a lo propuesto por Majewsky y O'Brien (1987), Schávelzon (1991) y Bagaloni (2010). En el sector B se halló un fragmento de loza vidriada color blanca de tipo *whiteware plain* perteneciente al cuerpo de una pieza no identificada. En el sector D se hallaron dos fragmentos de loza tipo *whiteware plain* con pasta blanca, posiblemente pertenecientes al borde de un plato. Por último, se registro el hallazgo de un fragmento del cuerpo de una loza tipo *whiteware hand painted* con motivos florísticos, de pasta blanca y con un tratamiento de superficie vidriado. El dibujo se conforma por un tallo color negro, un fragmento pequeño de flor color marrón, y dos salpiques en verde.

Cabe destacar que tanto los vidrios como las lozas corresponden a objetos de uso difundido en la región, a grandes rasgos, durante la segunda mitad del siglo XIX. También fue hallado un objeto metálico de forma cónica, con avanzado grado de deterioro producto de la corrosión; su forma es similar a la de un elemento de cocina, tipo cucharón. El análisis del material lítico hallado no se expondrá por no aportar mayor

información para el objetivo actualmente planteado. En las Figuras 17 y 18 se puede observar un croquis en planta, a escala, con la distribución de materiales tal como se presentaban en superficie al momento de detectarse mediante las prospecciones. Sin embargo, la baja densidad general de materiales hallados ($n=39$) no permite realizar ninguna otra interpretación de importancia para la problemática abordada.



Figuras 17 y 18. Plantas con la distribución de materiales por tipo, hallados en los sectores B y D.

Posiblemente de mayor interés fue el relevamiento de dos rasgos o anomalías de la superficie del terreno, ubicados en el sector A de prospección. El primer rasgo, denominado «A» ocupa una superficie de 15 m por 10 m, donde pudieron distinguirse ocho sectores con depresiones de similares dimensiones, que se encuentran alineadas en dos hileras paralelas, cinco depresiones en una hilera y tres en la otra (figura 19). Sobre su extremo SO se relevó una elevación lineal de unos 50 cm de altitud, un ancho aproximado de 2 m, y 10 m de largo. El rasgo «B» consta de una elevación de aproximadamente 50 cm que se extiende a lo largo de 160 m con un ancho de 5 m. A unos 15 m de distancia de esta elevación y sobre el costado SO se relevó una depresión de 14 m por 16 m (figura 20). El hallazgo y relevamiento del rasgo «A», conjuntamente con la información obtenida en una entrevista con Don Wagner, poblador de Colonia Hinojo, plantea la posibilidad de que estas depresiones sean producto de la remoción de difuntos que habían sido enterrados allí durante la primera fundación. Al momento del abandono de este primer

poblado, algunos de los cuerpos fueron removidos y trasladados al actual poblado. De ser así, se trataría de evidencias del cementerio del primer asentamiento.

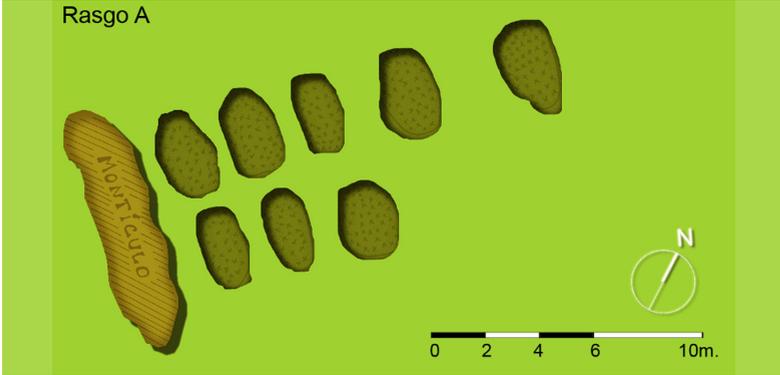


Figura 19. Rasgo A

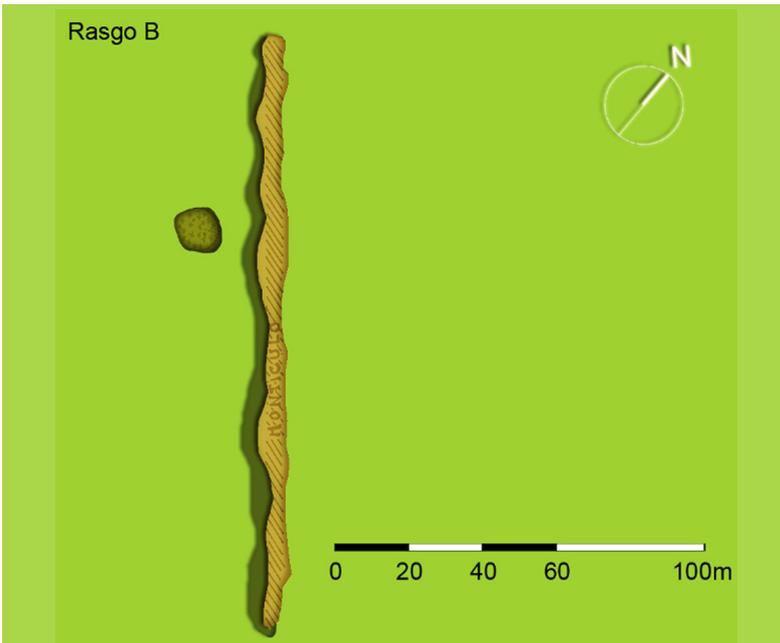


Figura 20. Rasgo B

Los trabajos realizados no han brindado la información suficiente para aseverar que se trate de los restos del primer asentamiento fundado a orillas del arroyo Hinojo. Es necesario complementar esta información con otras líneas de análisis, quedando los rasgos «A» y «B» demarcados como áreas donde en el futuro se plantea realizar prospecciones geofísicas, mediante las cuales se podrá obtener más información sobre el origen y la función de dichos rasgos, así como es posible que se produzca la detección de nuevos rasgos y/o estructuras.

ASENTAMIENTO SAN JACINTO

ANTECEDENTES E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

De la historia oral transmitida por los actuales pobladores de la Aldea San Miguel, poco es lo que se ha podido recopilar sobre su asentamiento preexistente bajo el nombre de San Jacinto. Varias entrevistas realizadas denotan un desconocimiento y desinterés sobre el pasado de la aldea y del momento en que sus primeros habitantes ocuparon otro lugar. Si en la historia oral de los pobladores de Aldea Hinojo se podían observar ciertas imprecisiones sobre las coordenadas territoriales del sitio donde se había establecido el primer grupo, a orillas del arroyo homónimo, en el caso de los pobladores de San Miguel la memoria los orienta hacia algún lugar *indefinido* cercano al arroyo San Jacinto. En cuanto a los estudiosos locales, Sarramone, por ejemplo, señala:

Uno de ellos (el tercer grupo) permanece dos años en el paraje San Jacinto, sobre un arroyuelo del mismo nombre [...] En 1881, los nuevos colonos arribados, se trasladan [...] a la que sería Colonia San Miguel, en las nacientes del arroyo Nievas, sobre el cerro Sotuyo. (Sarramone 1997:pp43)

Wayne dice algo similar:

A las familias iniciales se fueron sumando otras. El 18 de febrero de 1878 llegaron 19 [...]. Una vez en Olavarría, se dirigieron al paraje denominado San Jacinto, intentando infructuosamente durante dos años establecerse en él [...] Decidieron, por lo tanto, explorar los alrededores en busca de tierras más protegidas (de los indígenas) y así se instalaron en 1881 en lo que es actualmente la Aldea San Miguel. (Wayne 1986:pp127)

Por último, Popp y Dening (1979) simplemente pasan por alto la existencia de un asentamiento previo a la Aldea San Miguel, ya que mencionan que «tres años después en 1881 [...] en las cercanías de Hinojo, se funda la Colonia San Miguel». De ninguno de los estudios del siglo XX consultados se desprende con precisión dónde estuvo ubicado el asentamiento previo a la fundación de Aldea San Miguel en 1881.

El informe ya citado de Eduardo Olivera especifica que el segundo grupo fue trasladado el 10 de mayo de 1878 «al arroyo San Jacinto, dándose allí las chacras nro. 724 a 731 de la 4ta línea, 753 a 763 de la 3ra

línea, 788 a 795 de la 2da línea, 820 a 832 de la primera línea, ocupando de esta manera 34 chacras» (AGN-MI-1878-918 ½). Hacia el 21 de marzo de 1879 cada aldea contaba con las siguientes construcciones: «En el Hinojo: 22 Casas. En San Jacinto 47 casas. En Nieveas 24 casas aproximadamente» (Memoria de la Comisaría General de Inmigración 1879), a las que se le sumaban siete piezas pertenecientes a la administración que estaban ubicadas en diferentes puntos de la colonia. Estos datos demuestran que a comienzos de 1879, San Jacinto no sólo era entonces una aldea sino también la más grande de los tres poblados de inmigrantes *alemanes del Volga* en Colonia Olavarría.

LAS EXPECTATIVAS ARQUEOLÓGICAS

TEMPORALES

1. Del proceso de investigación se infiere que a partir del 10 de mayo de 1878 el grupo III abandonó el predio de la administración para asentarse en las chacras que les fueron concedidas para instalarse.
2. También se deduce que entre el 10 de mayo de 1878 y una fecha aún incierta del año 1881 existió un asentamiento *instalado en una aldea* a orillas del arroyo San Jacinto.
3. Los documentos consultados y, en particular, el informe de Olivera, no hacen presumir el abandono de este poblado denominado San Jacinto hasta el año 1881. Definir este período reviste gran relevancia dado que a mayor tiempo de permanencia mayor será el número y la diversidad de evidencia arqueológica *supra* y *soto terra*.
4. Hacia el 21 de marzo de 1879 el asentamiento de San Jacinto contaba con 47 casas, siendo por tanto el más grande de los tres asentamientos.

FÍSICO-ESPACIALES

1. Suponiendo que este grupo se instaló de forma agrupada como el primero y que loteó el asentamiento como éste, el área de ocupación habría sido parcelada por lo menos en 47 lotes, cada uno de 21,65 m de frente por 43,30 m de fondo, lo que suma una superficie de 937,45 m² por lote. Por tanto, la aldea alcanzaría una extensión superficial neta de 44,060 m².
2. A los pobladores de San Jacinto les fueron concedidas un total de 36 chacras, lo que suma una superficie neta de 117,338 m².

3. De los datos consignados se desprende que el poblado habría ocupado aproximadamente el 37,5% del total de la superficie neta comprendida por las chacras otorgadas al grupo fundador del asentamiento de San Jacinto.

POBLACIONALES

El 10 de mayo de 1878 la población que conformó el núcleo aldeano originario constaría de 88 personas de origen *ruso-alemán*, excluyendo las personas que formaron parte de la administración de la Colonia Olavarría. Debido a que el área implicada en la investigación es de un tamaño considerablemente mayor a la del asentamiento del arroyo Hinojo, fue descartada la posibilidad de acotar las coordenadas territoriales mediante prospecciones pedestres y se implementaron estudios de teledetección tanto en el área de dichas chacras, así como fuera de ellas, tendientes a delimitar sectores donde se podrían realizarse futuras prospecciones pedestres y constituyen el tema tratado en el capítulo siguiente.

IV.

EXPLORANDO EL ESPACIO. TELEDETECCIÓN

La teledetección puede ser definida como el conjunto de procedimientos técnicos para la obtención, procesamiento y análisis de información de la superficie terrestre y su dinámica mediante el uso de tecnologías de sensores para la adquisición de imágenes, situados en plataformas aéreas y espaciales (García San Juan 2005). La fotografía aérea es parte de la teledetección, sin embargo actualmente la obtención y difusión libre de imágenes satelitales ha hecho que éstas se incorporen como material de análisis del territorio, reemplazando en algunos casos o complementando, en otros, la información provista por las imágenes aéreas.

En la arqueología de la región pampeana, el uso de técnicas de teledetección generalmente ha servido para la delimitación de las estructuras o áreas de ocupación a través de los fosos perimetrales de, por ejemplo, el fuerte Blanca Grande, así como de los fortines Miñana y El Perdido (Gómez Romero 1999; Langiano *et al.* 2009), situados en los partidos de Olavarría y Azul. También en la parte suroriental del Sistema Serrano de Tandilia se han analizado fotografías aéreas de construcciones pircadas que ya habían sido localizadas, pudiendo diferenciar sectores dentro de dichas edificaciones e identificar rasgos de su entorno, tales como bajos inundables y posibles estructuras sepultadas (Bognanni 2008). También han sido utilizadas las imágenes satelitales y fotografías aéreas para la detección de caminos indígenas –rastrilladas– en las sierras de Tandilia y sus conexiones extra-regionales (Picabea *et al.* 2004). Desde una perspectiva de análisis amplia, el equipo dirigido por Victoria Pedrotta, del cual forme parte poco más de una década aproximadamente, aplicó la aerofoto interpretación fundamentalmente para la búsqueda de construcciones pircadas aún no conocidas en la porción central de este cordón serrano, con el objeto de componer un panorama regional de su distribución y características, enfatizando en cuestiones metodológicas del análisis de los fotogramas que son extrapolables para el análisis de imágenes satelitales (Pedrotta *et al.* 2005; Duguine *et al.* 2009).

INTEGRAR LA CHACRA AL ESPACIO

Si bien hasta el momento la unidad de análisis que había guiado la investigación ha sido *la chacra*, la complejidad que tiene el proceso de ocupación de un territorio no puede llegar a ser entendida cabalmente si no se integra la dimensión espacial. Por tanto, es necesario integrar los datos obtenidos en una matriz espacial, a la vez que el espacio mismo es objeto de investigación, teniendo en cuenta que el paisaje, como todo producto humano, es la objetivación de una intención, sentido y racionalidad previos que se actualizan en elementos formales concretos y que, como tales, esos elementos deben representar de algún modo los contornos de aquella racionalidad (Criado Boado 1999). Por ende, la conjunción de informaciones de distinta índole puede ayudar a deconstruir el paisaje de Colonia Olavarría, permitiendo aislar elementos y relaciones formales que lo constituyen. El territorio es el resultado de una estratificación muy larga y lenta y el estudio de las huellas de procesos territoriales pasados puede brindarnos información para valorar y gestionar ese territorio en el presente (Cordoz 2001).

Al momento de analizar el paisaje por teledetección deben tenerse en cuenta los datos extraídos de las fuentes documentales que brindan información a partir de la cual se puede interpretar la intencionalidad, el sentido y la racionalidad de los primeros pobladores de Colonia Olavarría y que pueden llegar a percibirse hoy en día en elementos formales y concretos del paisaje. Se sabe que los primeros pobladores tuvieron que realizar obras de ingeniería que les permitiesen aislar los poblados, sus cultivos de huerto y animales de granja para sustento familiar, del resto de las chacras dedicadas al cultivo, las cuales tampoco tenían divisiones o delimitaciones materiales que impidiesen el paso de animales como el ganado ovino y vacuno. Al respecto Sbarra dice que «la propiedad no estaba respaldada» (Sbarra 1964:10), ya que el sistema de cercos de alambres había sido importado a la Argentina por primera vez en 1865 pero al momento de la llegada de los primeros colonos aún no era una tecnología agraria que estuviese difundida y fuese de uso popular. Para tal fin, por entonces, eran útiles barreras naturales como ríos y arroyos, pero no bastaban, siendo la obra de ingeniería más difundida la del *zanjead*o, que era «el único modo de conciliar los intereses del Labrador y del Hasendado a un tiempo» (Sbarra 1964:13). Con la misma función eran también utilizados los cercos vivos hechos con árboles o arbustos -principalmente de la familia de las leguminosas y las cactáceas- que se plantaban de forma sistemática. En este sentido, la crónica de Olivera sobre

la instalación de Colonia Olavarría expresa que los colonos que se habían instalado en las lomas sobre el arroyo Nievas «rodearon [a este] de un zanjeado como lo han hecho todos» (AGN-MI-1878-918).

A partir del dato que surge de la fuente citada se interpreta que el primer asentamiento a orillas del arroyo Hinojo, el establecido por otro grupo de colonos en cercanías del arroyo San Jacinto y la aldea asentada a orillas del arroyo Nievas (actual aldea Nievas), todos instalados durante 1878, habían construido zanjeados que aislaban las respectivas aldeas de los campos cultivados. Ahora bien, nada dice la fuente sobre la profundidad y el ancho de estos zanjeados como para evaluar la posibilidad de que se hayan preservado hasta la actualidad. Si esas áreas hoy en día se encontrasen en zonas de trabajo agrícola, su posibilidad de preservación sería más alta cuanto mayores sus dimensiones. Como referencia de la época se puede tener en cuenta una encuesta realizada por la Sociedad Rural Argentina a sus socios, de la que se desprende que pese a que la utilización de alambrado implicaba un adelanto tecnológico importante, se siguieron haciendo zanjeados y cercos vivos incluso aun luego de su implementación (Sbarra 1964). Torcuato Alvear aconsejaba realizar una «Zanja por dentro y por fuera del cercado, de tres cuartas [varas] de ancho por dos de profundidad», por su parte Guillermo Mac Clymont opinaba que «Para hacienda mayor es [conveniente] una zanja de dos pies de ancho por dos de fondo». Calixto Moujan contestaba al cuestionario diciendo que «No conviene tener alambrado sin zanja, porque es una defensa muy grande para impedir que los animales destruyan el cerco. Debe tener cuatro cuartas de boca por tres de fondo o bien 3 por 2, según el alambrado tenga cinco o seis hilos» y por último Ricardo Newton, el introductor del alambrado en la Argentina, expone que las zanjas de «Tres cuartas de ancho por cuatro cuartas de fondo son las [de] dimensiones más convenientes» (Sbarra 1964). Otro antecedente de la época es la histórica y mitológica «Zanja de Alsina» que fue encargada al ingeniero Ebelot en 1875 por el ministro de guerra y marina Adolfo Alsina con la función de evitar el robo de ganado de las estancias y chacras por los malones indígenas. Está zanja, según las fuentes documentales, era de tres varas de boca por dos de profundidad y media vara de ancho en su parte inferior (Alsina 1877:289).

EXPECTATIVAS PARA EL ANÁLISIS DEL PAISAJE POR TELEDETECCIÓN

Se espera poder visualizar por teledetección la fundación de zanjeados como rasgos negativos del terreno que en el pasado delimitaban:

- Zanjeados perimetrales de asentamientos aldeanos. El tamaño estimativo del área delimitada sería la medida de una chacra, aproximadamente, tal es la dimensión de cada una de las tres aldeas actualmente establecidas en el partido.
- Zanjeados perimetrales pertenecientes a áreas de cultivo de huertos o de encierro de animales de granja. Se espera que hacia el interior las aldeas existan divisiones que denoten sectores diferenciales de uso que, por tanto, serían más reducidos que las primeras.
- Zanjeados perimetrales de corrales para encierro de ganado. Dado los antecedentes en el uso de las tecnologías agrarias, puede esperarse que los corrales de ñandubay que fueron instalados en el primer poblado a orillas del arroyo Hinojo hayan tenido un zanjeado que refuerce su protección.
- Zanjeados para la delimitación de áreas para encierro de ganado que aprovechan fronteras naturales como ríos, arroyos y sierras⁷³.

73. En la bibliografía histórica estas áreas han sido denominadas rinconadas.

No se descartó la posibilidad de identificar por medio del análisis de teledetección relictos de cercos vivos o, más factibles, divisiones de áreas con cercos vivos que por tradición se hubieran conservado en el mismo espacio. Es difícil comprobar si un área delimitada con cercos vivos cumple una u otra de las condiciones anteriores, no siendo tampoco de interés hacerlo ya que simplemente intentamos delimitar posibles áreas de ocupación, que posteriormente serán abordadas desde otra metodología de análisis que aportará su propia información.

ANÁLISIS

Se analizaron imágenes satelitales mediante Google Earth. Se realizó un primer barrido sistemático chacra por chacra, a una altura de visualización vertical de entre 400 m y 3 km, permitiendo esta altura observar hasta 10 chacras a la vez. La visualización oblicua fue implementada una vez identificado cada rasgo de interés.

Para la gestión de la información obtenida mediante este análisis, fue diseñada una base de datos en la cual cada rasgo o anomalía fue ingresada como una unidad. Los rasgos poseen, por un lado, una ubicación determinada dentro del espacio estudiado y una morfología particular, que permitió elaborar una interpretación acerca de lo que dicho rasgo o anomalía podía representar. Esta interpretación necesariamente debe conjugarse y complementarse con un ulterior trabajo de campo. En la Figura 21 puede observarse un modelado de los datos ingresados en

la base por cada rasgo o anomalía detectada. Este trabajo en la base de datos puede contener otras variables que hasta el momento no han sido tenidas en cuenta.

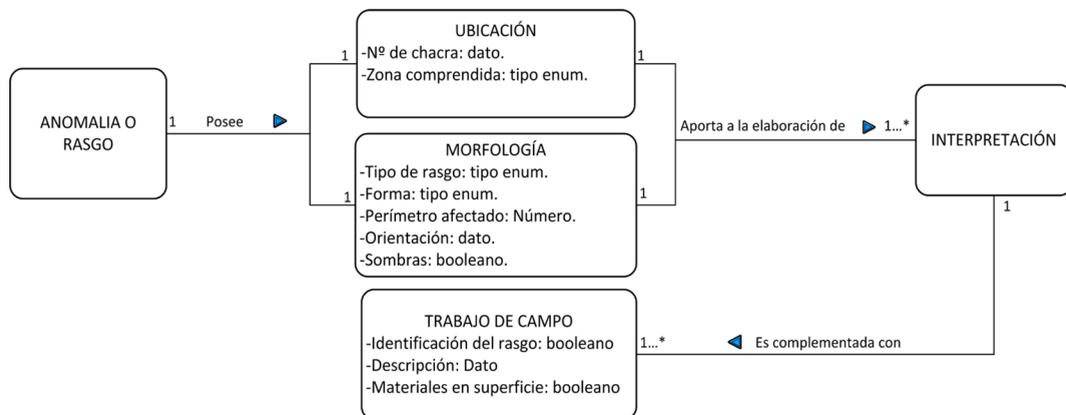


Figura 21. Modelado de la base de datos elaborada para el análisis por Teledetección

Al momento de detección de un rasgo particular del terreno, se procedió a registrar y guardar todas las imágenes históricas que estuviesen disponibles de la zona. La comparación entre un rasgo ya identificado y las imágenes de éste en distintas épocas, brinda la posibilidad de detectar aquellos rasgos morfológicos propios de las actividades productivas actuales, tales como las diversas tareas agrícolas. Por otro, la permanencia de un mismo rasgo en imágenes de distintos años, épocas del año y, por tanto, coberturas vegetales disímiles, nos señala la existencia de un elemento que, de no ser natural, puede contener información valiosa acerca del paisaje histórico que buscamos detectar.

ASENTAMIENTO SAN JACINTO

Hasta el presente, dentro del perímetro de las chacras otorgadas al grupo de San Jacinto han sido identificados un total de quince rasgos que se dividen en tres tipos: negativos, decoloraciones y positivos. Se detectó un rasgo positivo que está conformado por la subdivisión en el área de ocho chacras de áreas menores de vivienda con la implantación de arboledas. Estos cumplen al momento de la investigación con los requisitos de la segunda expectativa esperada en los trabajos de detección, habiéndose interpretado por tanto como posibles relictos o reimplantaciones por tradición, de divisiones realizadas con cercos vivos. Algunos de los rasgos que han sido detectados dentro de esta área como morfologías negativas del terreno se han interpretado como posibles zanjeados para campos de cultivo o áreas de vivienda. En la Figura 22 se observa el área

con divisiones de plantaciones mencionada y se detalla la identificación de algunos de los rasgos negativos que se visualizan hacia el interior del área.



Figura 22. Perímetro con divisiones internas de plantas (der). Gráfico de los rasgos negativos detectados al interior de las parcelas (Izq.).

Las decoloraciones del terreno presentan mayores incertidumbres al momento de realizar interpretaciones, sin embargo algunas de ellas podrían ser tentativamente interpretadas como perímetros de viviendas o corrales de encierro. Por ejemplo, un rasgo de forma cuadrangular que persiste en imágenes de diferentes años y se observa en la Figura 23.



Figura 23. Identificación de rasgo cuadrangular registrado en diferentes años.

ALDEA NIEVAS

En el perímetro de la Aldea Nuevas pudo ser identificado un rasgo que fue interpretado como un zanjeado perimetral. Este rasgo está presentado en la Figura 24 por una morfología negativa que rodea a la aldea, variando su ancho entre 10 m máximo hasta poco menos de 2 m en las partes más angostas.

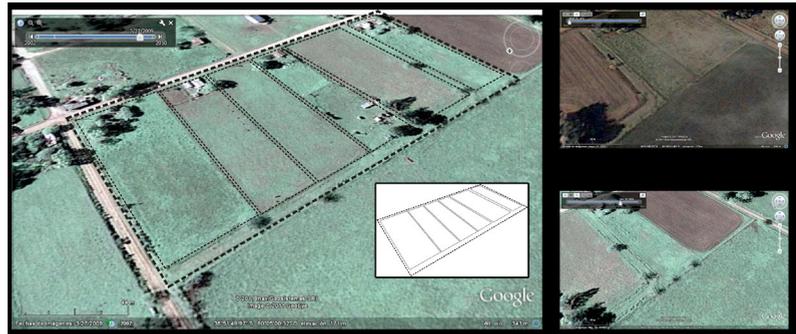
Al interior de la aldea pudieron identificarse rasgos negativos que subdividen los terrenos del área de vivienda, tal como puede observarse en la Figura 25.

De las tres aldeas de colonos *ruso-alemanes* establecidas actualmente en el partido de Olavarría, sólo Aldea Nuevas se encuentra en el mismo lugar donde se ubicó el asentamiento originario. Se desprende de esto que la ausencia de detección de un rasgo similar en las actuales Aldeas de Hinojo y San Jacinto posiblemente se deba a que las segundas fueron instaladas *a posteriori* de la difusión del alambrado.

Figura 24. Zanjeado perimetral en torno a la Aldea Nuevas en diferentes registros



Figura 25. Observación de una serie de rasgos negativos que subdividen los terrenos del área de vivienda registrados en diferentes fechas.



POTRERO DEL ESTADO

Se denominó de esta forma a un área de 2 leguas cuadradas que el Estado mandó a mensurar y deslindar para guardar sus caballadas. Este potrero fue alambrado y zanjeado en todo su perímetro los primeros días de junio de 1876, casi dos años antes de la fundación de la Colonia Olavarría (AHGEO- 1876).

En la Figura 26 se observa la identificación de fundaciones de zanjeados dobles paralelos, que se interpretan en principio como las zanjás interior y exterior que habría complementado la instalación de un alambrado.

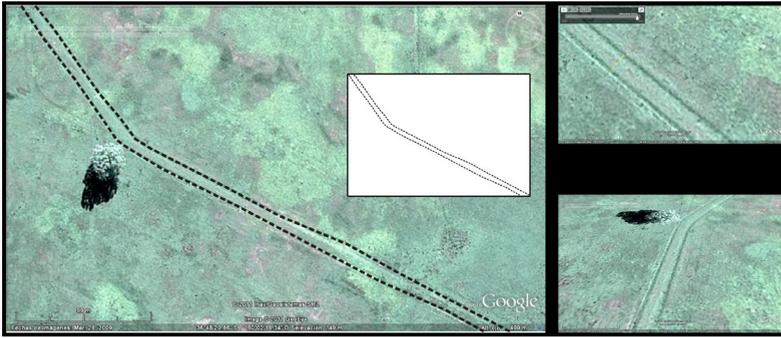


Figura 26. Zanjeados dobles paralelos en el Potrero del Estado

En varios sectores del potrero se observa una multiplicidad de rasgos negativos (zanjas) que se superponen y cruzan. En la Figura 27 se identifica una zanja doble que parece cortar a una simple. La simple, por su parte, en uno de los extremos conforma un perímetro concordante con la hipótesis de un zanjeado perimetral para el uso de encierro de ganado. En el otro extremo de la zanja simple pudo identificarse un rasgo de decoloración del terreno en forma rectangular el cual es interpretado como el área ocupada por una vivienda actualmente inexistente.



Figura 27. Cruce de zanjas y zona rectangular decolorada

Por último, se expone un ejemplo coincidente con la hipótesis que propone la identificación de áreas de encierro de ganado que aprovechan el relieve natural como ríos, arroyos y sierras. Se observa en la Figura 28 la fundación de dos zanjeados que aprovechan para conformar su perímetro la existencia del arroyo Nievas en uno de sus lados. La zanja ubicada al Oeste de dicho arroyo parece ser en su totalidad un rasgo antrópico, mientras que la zanja ubicada al Este comienza con lo que podría ser un cauce antiguo del arroyo Nievas y continua con un zanjeado de origen antrópico.

Figura 28. Perímetros formados por la relación entre los zanjeados y el arroyo



RESULTADOS PRELIMINARES

La integración de los datos elaborados a partir del procesamiento de la información obtenida en las fuentes escritas y gráficas en una matriz espacial permite acercarnos a la comprensión de un paisaje que fue construyéndose a partir de procesos diversos. El *Potrero del Estado* es el que mayor cantidad y superposición de rasgos ha presentado dentro de la zona estudiada, lo que denota un uso intensivo del espacio. Esto coincide con lo analizado en las fuentes documentales que señalan la zona del arroyo Nuevas como la más intensamente ocupada por las tribus indias de Catriel, como así también lo demuestran los sitios arqueológicos encontrados a orillas de este arroyo (Pedrotta 2005, 2011). Previamente, mientras dichas tierras pertenecieron al partido de Azul, fueron deslindadas en unidades llamadas *Suertes de Estancia* y algunas de ellas fueron arrendadas. Para la etapa en que la colonia ya se encontraba fundada, citamos la historia oral transmitida por Domingo Jacobo, descendiente de una familia fundadora de Aldea Nuevas, quien dice que algunos colonos «arrancaron las casas en Nuevas y las volvieron a edificar en sus campos» (García 2000:39). Como se expuso en el acápite fragmentación del terreno y lógicas productivas, este traslado hacia las chacras pudo haber estado relacionado a la amplia distancia que existía para algunos colonos, entre la aldea y las chacras que les habían sido otorgadas para cultivo. Los datos escritos, gráficos y orales son coincidentes con los resultados del primer análisis realizado por teledetección, resaltando el área del *Potrero de Nuevas* como una zona de sucesivas intervenciones y uso continuo del espacio, los cuales dejaron plasmado en el terreno fragmentarias huellas (muchas veces superpuestas) que hemos de descifrar.

Hasta el presente los rasgos detectados no han podido ser relevados en terreno. Las interpretaciones realizadas necesariamente deberán ser complementadas con trabajos de campo tendientes a evaluar estas

interpretaciones mediante la obtención de datos que aporten otras vías de análisis: relevamiento ocular, prospecciones pedestres tendientes a la identificación de materiales de superficie, prospecciones geofísicas, etc.

V.

CONCLUSIONES

74. A posteriori, se fundaron dentro de la provincia de Buenos Aires en los partidos de Coronel Suárez, Puán y Adolfo Alsina, otras aldeas de ruso-alemanes. Para más detalle ver Vitalone (2004).

Las bases establecidas en el contrato entre los colonos *ruso-alemanes* y el Estado Argentino produjeron notables consecuencias para el territorio, cuyo proceso de conformación fue uno de los objetivos de este trabajo de investigación. Por un lado, miles de inmigrantes *alemanes del Volga* consiguieron un lugar donde poblar, habitar y cultivar y, por otro lado, con el establecimiento de estos colonos el Estado puso en marcha un modelo de construcción del territorio estrechamente vinculado con el proyecto de país que se había impuesto para entonces. Así, la instalación de Colonia Olavarría en la frontera sud bonaerense sirvió a los fines de consolidar las tierras recientemente conquistadas a las tribus de *indios amigos* dentro de las fronteras del Estado, estableciendo así una nueva forma de usar y habitar ese espacio.

La gestión conjunta de los gobiernos nacional y provincial que fue llevada a cabo por un grupo de representantes de sectores influyentes de la sociedad tuvo sus aciertos y desaciertos, pero en pocos años el progreso de la Colonia Olavarría superó las expectativas que los funcionarios estatales se habían puesto en función de las políticas públicas que debían implementarse. En líneas generales, la idea de otorgar tierra en propiedad y proveer ayuda necesaria a inmigrantes para fomentar el establecimiento de población permanente y enraizada en el territorio, y que estos una vez ya instalados atraigan a más compatriotas, funcionó. La propiedad de la tierra otorgada mayormente a núcleos familiares generó estabilidad poblacional que se reprodujo y expandió a la par de las fronteras del Estado, extendiéndose en el territorio mediante el establecimiento de nuevas aldeas hijas de éstas primeras.⁷⁴

El Estado, en función de su programa ideológico y político, cumplió en Colonia Olavarría con los dos presupuestos básicos establecidos para conformar la nueva nación, excluyendo de esa porción de territorio la participación de las poblaciones nativas e instalando, en su lugar, inmigrantes de origen europeo.

La incorporación de las tierras al sistema de producción capitalista internacional requirió una fuerza de trabajo disciplinada y funcional al proyecto del Estado Nación, para lo cual era necesario moldear y

disciplinar a los inmigrantes, de forma tal que fueran aptos para poblar el territorio: había que construir colonos. Era necesario extirpar cualquier similitud que éstos tuviesen con las formas de ser y hacer concebidas como propias de la *barbarie*, y eso fue conseguido mediante una serie de dispositivos de control que fueron aplicados a todos los inmigrantes por igual. Sin embargo, en la planificación de Colonia Olavarría existió, además, un órgano extra de control, conformado por la Comisión Colonizadora. Esto conllevó que el espacio destinado para la Colonia fuese un espacio altamente disciplinado por las políticas estatales.

La frase de Juan Bautista Alberdi, «gobernar es poblar», denota la preocupación del Estado por ocupar efectivamente las tierras por medio del establecimiento de colonos. En Colonia Olavarría esta ocupación fue optimizada con una fragmentación del terreno que maximizaba el recurso tierra en relación al sistema preexistente en la zona vecina del Azul. El deslinde en chacras dedicadas exclusivamente para el cultivo permitía aumentar la densidad de población que podía vivir por hectárea, a la vez que transformaba toda la extensión del territorio en un espacio productivo. Cada rincón de las chacras otorgadas fue intervenido, arado, cultivado, transitado. La división de la tierra en ejidos más productivos acarrea, en algún punto, que fuese implantada en las fronteras del Estado una sistematización de lógica similar a la de una fábrica, maximizando así los recursos.

Antes de ser colonizadas, las tierras debían ser asimiladas, ordenadas y organizadas por el Estado mediante su mensura y deslinde. Sin embargo, el escaso tiempo transcurrido entre la expulsión de las poblaciones nativas y la llegada de los primeros contingentes de colonos generó un proceso de reorganización del territorio que tuvo un margen de acción que los colonos aprovecharon en favor de la conservación de sus pautas culturales. Esto tiene aún hoy su expresión material más concreta en el propio trazado urbano de las aldeas, así como en la segregación espacial de los espacios destinados a la vivienda y a las actividades agrícolas.

Ciertamente, el territorio se construyó en base al proyecto hegemónico del Estado, pero también tuvo cabida aquello que no estuvo planificado ni legislado. En este sentido, la construcción del territorio es el resultado de las tensiones de intereses en disputa y en él queda registrada -en forma de huellas que hay que descifrar- la historia de pequeñas batallas desatadas por los diferentes actores implicados. Creemos, como Orejas Saco del Valle (1995), que las formas del territorio que podemos apreciar actualmente son el resultado de proyectos pero también de una mezcla de experiencias de tradiciones e innovaciones.

La intensificación del uso del espacio que llevaron a cabo diferentes actores (criollos, inmigrantes, indígenas, etc.) hacia fines del siglo XIX contrajo el aumento del conflicto por porciones de tierra mucho más pequeñas que las implicadas originariamente en los reclamos de la tribu de los caciques Catriel y Cachul. En efecto, el uso del espacio realizado por las tribus indígenas que habían sido re-asedadas en la zona durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas difería en gran medida al establecido por los colonos *ruso-alemanes*. Ese espacio, poco a poco, dejó de definirse en base a la enumeración de accidentes geográficos naturales, para ser demarcado por el Estado en base a una retícula preestablecida y por los inmigrantes *ruso-alemanes* en base sus patrones tradicionales de ordenamiento aldeano y de cultivo comunitario.

Los colonos, por su parte, tuvieron ciertos márgenes de acción ya señalados y establecieron en el territorio una nueva forma de habitar, de transcurrir de un lugar a otro, de nombrar los lugares. Se construyó con ellos una nueva percepción del espacio y de las distancias que antes no había existido. Los lugares pasaron a ser enumerados por los colonos a partir de un centro que era cada aldea y las distancias, al menos para los hombres, pasaron a estar medidas por el tiempo de marcha entre la aldea y la chacra para cultivo. Paralelamente, comenzó a haber una jerarquización por parte de los colonos de los espacios deseados, los más cercanos a las aldeas, los liberados de ganado y, por supuesto, los que mejor aptitud para el cultivo poseían. Se crearon así nuevas formas de valorar el espacio, de percibirlo, de trabajarlo y de hacerlo productivo.

La integración de los colonos *ruso-alemanes* con otros de variadas nacionalidades fue planificada desde el territorio. El Estado buscó homogeneizar a los primeros para conformar la Nación argentina y lo ejecutó reservando chacras del ejido para colonos de otras nacionalidades. Sin embargo, la capacidad de los *ruso-alemanes* para mantener sus costumbres y tradiciones permitió que estas perdurasen manteniendo la identidad de su grupo, resistiendo en cierta forma esa corriente pretendidamente *civilizadora*. En este sentido, como hemos expresado previamente, el habitar en aldeas atentó contra el intento homogeneizador pretendido por el Estado para los pobladores de ese espacio.

Mediante el establecimiento de la colonia el Estado construyó un territorio, escribiendo en mensuras y deslindes un paisaje que puede ser percibido en el presente y que se fragmenta con alambrados y calles delineando las mismas chacras que fueron demarcadas en el último cuarto del siglo XIX. Los colonos, por su parte, también construyeron su territorio, nucleándose en aldeas gracias a la resistencia a la normativa

de instalarse dispersos en el espacio y dibujando en el terreno trazados urbanos que no se ajustaban al modelo establecido. La pervivencia de estos rasgos en la actualidad hace de ese territorio un espacio rico, tanto en elementos urbano-arquitectónicos como paisajísticos, que aportan a la zona un valor agregado que puede ser utilizado para el desarrollo regional.

La identificación de estos elementos, mediante la implementación de herramientas analíticas variadas, ha sido el otro objetivo del presente trabajo. Tanto la búsqueda y localización de las coordenadas territoriales de los primeros asentamientos aldeanos dentro de Colonia Olavarría, como la identificación de los rasgos del terreno vinculados a éstas por teledetección, requieren una mayor profundización. Futuros trabajos de campo, en conjunción con la aplicación de nuevas vías de análisis, permitirán contestar parte de los interrogantes planteados que no han encontrado todavía una respuesta. Paralelamente, toda la información generada contribuye a la reconstrucción de la memoria histórica del patrimonio urbano-arquitectónico y arqueológico de los descendientes *ruso-alemanes* y de toda la sociedad.

Sin duda, el territorio es el resultado de una estratificación generada en el tiempo, larga y lenta, y sólo el estudio de estas huellas plasmadas por procesos territoriales pasados puede brindarnos información para valorar y gestionar ese territorio en el presente. El estudio del espacio y el territorio tiene como fin conocer los procesos y hechos sociales que permitieron la configuración y situación actual. El territorio se escribe y reescribe dejando huellas que hoy, todas mezcladas e incompletas, desafían la comprensión funcional y la determinación temporal. Pero la identificación de estas es lo que nos permite conocerlas, con ello valorarlas y por ende difundirlas y disfrutarlas como parte del patrimonio local.

VI.

ANEXO. FUENTES DE INFORMACIÓN Y METODOLOGÍA

CONSIDERACIONES HISTÓRICAS

El primer intento de ocupación estatal de las tierras destinadas para la ciudad de Olavarría ocurrió en los años 1855 y 1856, en el marco de campañas militares que terminaron con las sangrientas batallas de *Sierra Chica* y *Tapalqué* (Salvadores 1937). El 25 de noviembre de 1867 el gobernador Alsina decretó la fundación del pueblo de Olavarría que se estableció sobre las bases preexistentes de un campamento fortificado, y once años más tarde, en 1878, se instaló la colonia *ruso-alemana* Olavarría. Recién en 1879 quedaron establecidos, también por decreto, los límites del partido. Es decir que los documentos de etapas previas a estos años harán referencia a hechos que tuvieron lugar en las actuales tierras de Olavarría, o a grupos que se asentaron en ellas, pero mencionándolas como tierras del Tapalqué o del Azul, según sea el caso.

BASE DE DATOS

Las fuentes documentales primarias, tanto escritas como gráficas, inéditas y editadas, han sido uno de los mayores caudales de información recopilados. Para relevar y analizar los documentos fue necesario desarrollar una estrategia de gestión de estas fuentes de información que nos permitiese organizarlas y clasificarlas. Para tal fin se elaboró una base de datos tomando cada documento como una unidad de análisis. Esto permitió, además de organizar la información, incluir variables que brindasen datos estadísticos para evaluar algunos aspectos acerca del tipo de información primaria con que se trabajó. En la Figura 29 pueden observarse dichas variables con sus atributos y en anexo se encuentran las listas de aquellos atributos que fueron de tipo enumerado, a los cuales, por otra parte, se les asignó una sigla que permitiese búsquedas dinámicas dentro de la base de datos.

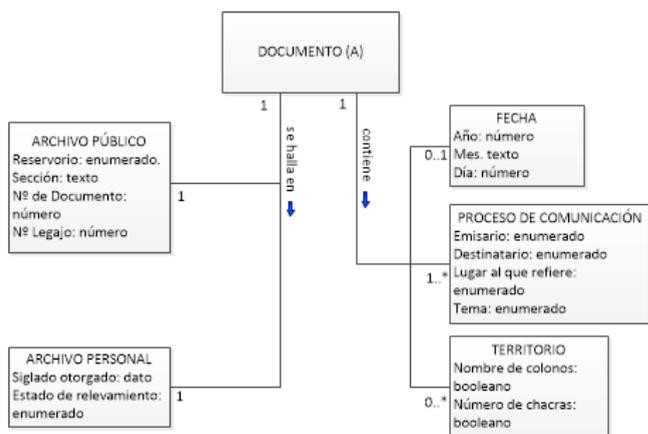


Figura 29. Modelado de la base de datos elaborada para la gestión de las fuentes documentales y gráficas relevadas en los reservorios públicos.

DOCUMENTOS DE LAS GOBERNACIONES NACIONAL Y PROVINCIAL

El vaciado documental primó aquellos reservorios que brindasen las principales voces de los actores que estaban desarrollando un papel clave dentro de la gestión estatal realizada en pos de establecer la Colonia Olavarría. Por tanto, se tuvieron en cuenta los documentos generados tanto por el gobierno nacional, así como los generados por la gestión del gobierno provincial. Los primeros fueron relevados mayormente en el Archivo General de la Nación (AGN), fondo documental del Ministerio del Interior (MI). Este fondo conserva toda aquella correspondencia inédita recibida por dicho ministerio que fue el responsable máximo a nivel nacional de gestionar la atracción, el alojamiento, en algunos casos la contratación e instalación de inmigrantes en el territorio nacional. También se relevaron en este archivo fuentes publicadas como las Memorias del Ministerio del Interior y del Ministerio de Agricultura. La documentación referente al gobierno provincial fue relevada en el Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires «Dr. Ricardo Levene» (AHPBA) habiéndose analizado allí los fondos documentales del Ministerio de Gobierno (MG), máxima autoridad en materia de inmigración dentro del territorio provincial y, en menor medida, documentos procedentes del fondo Escribanía Mayor de Gobierno (EMG).

PLANOS Y «DUPLICADOS DE MENSURA»

El Archivo Histórico del Departamento de Geodesia de la Provincia Buenos Aires (AHGEO), por su parte, permitió el relevamiento de planos y *duplicados de mensura* de las tierras que -de forma fragmentada- iban incorporándose al territorio nacional, haciendo posible la reconstrucción

75. Sobre cuestiones metodológicas acerca de aspectos relacionados al análisis de la propiedad de la tierra véase Banzato (1999)
76. A sí lo señalaron informantes que desean permanecer en el anonimato, quienes por otra parte acotaron que parte de esta documentación había sido vista en casas de venta de antigüedades ubicadas en el barrio de San Telmo de la Capital Federal, lugar en el que también se encuentra el Archivo Nacional del Ejército.

de dicho proceso. Los *duplicados de mensura* comienzan con un extracto de título en el cual el agrimensor informa la historia previa de la parcela o área correspondiente, luego él mismo registra los datos correspondientes a la mensura practicada y, por último, le adjunta el plano elaborado en base a ésta. Sin embargo, debe notarse que en el material contenido en el archivo no siempre es posible encontrar la información de forma tan ordenada. La correlación entre planos y *duplicados de mensura* varias veces constituye una tarea que, en sí misma, puede resultar un tanto engorrosa. Por otro lado, también se ha presentado el caso de planos que no poseen su *duplicado de mensura* correspondiente, generando de esta forma la incertidumbre acerca del origen de su ausencia, que puede ser atribuido a un *faltante* del archivo o simplemente a que tal vez nunca se hizo. En este sentido, para el análisis de la propiedad de los terrenos también debe tenerse en cuenta la necesidad de cruzar la información brindada por las mensuras con los expedientes contenidos en la Escribanía Mayor de Gobierno donde se encuentra la documentación de las escrituras que efectivamente fueron otorgadas.⁷⁵

ANTES DE LA COLONIA OLAVARRÍA

En el Archivo Nacional del Ejército (ANE) se buscó obtener información de los momentos previos a la conformación de la Colonia Olavarría. Este reservorio debería contener buena parte de la información referente a la frontera, que incluye el territorio de Olavarría en momentos previos a su incorporación dentro de los límites del Estado. Sin embargo, la tarea se vio dificultada debido a que la mayoría de la documentación que era de nuestro interés y que se encontraba fichada había sido hurtada⁷⁶. Aun así, pudieron relevarse las fichas de la documentación ausente, que se encuentra catalogada como *CAMPAÑA CONTRA EL INDIO* y contiene datos básicos como: emisor, destinatario y tema acerca del que trata el documento.

LA VOZ DE LOS COLONOS

También fueron relevados los documentos que se encuentran en la Iglesia de la Colonia San Miguel y contienen, sobre todo, información parroquial de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Dicha compulsión pretendió sumar las voces de los colonos, sin embargo éstas solo quedaron contenidas en aquellos documentos estatales que resguardaron declaraciones de conflictos, quejas o demandas realizadas a los funcionarios de

ocasión. No fue posible obtener otra documentación más directa acerca de tales actores, como cartas o diarios personales de la época. Este tipo de fuentes tal vez exista bajo resguardo en el seno de muchas familias de descendientes de aquellos primeros colonos, junto a otros objetos de recuerdo familiar. Sin embargo, aún no se ha podido establecer un vínculo de confianza tal como para acceder a esa información. Tal vez falta desarrollar trabajos de concientización en la comunidad acerca de la importancia de dichos documentos personales, tanto para la investigación de la historia particular de este grupo de inmigrantes, como para la historia regional.

RELATOS Y NOTAS DE ÉPOCA

Se incorporaron a la investigación fuentes editadas, como los diarios de viajeros del siglo XIX, entre los que se cuenta un viaje realizado por Estanislao Zeballos quien pasó por el territorio olavarriense en noviembre de 1879, a un año de haberse fundado la Colonia Olavarría. Otro relato es el de Alejo Peyret, quien en cumplimiento de sus funciones como agente de inmigración estuvo encargado de establecer a grupos de inmigrantes *ruso-alemanes* y escribió una rica descripción de las colonias establecidas en distintas provincias. Por último, mencionamos la utilización de artículos de publicación periodística provenientes de diarios de la época, tanto nacional como provincial.

EVALUACIÓN DE LAS FUENTES, ALGUNAS CONSIDERACIONES

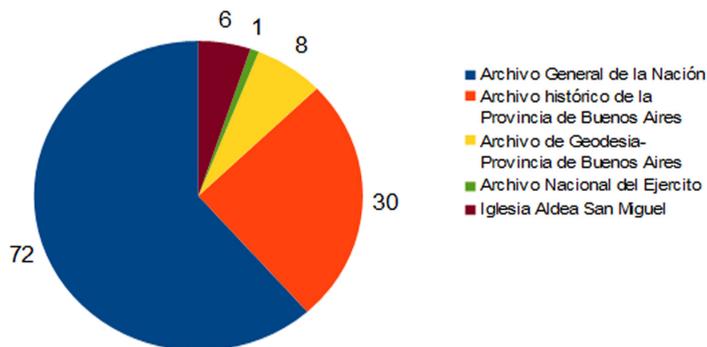
CAUDAL DE INFORMACIÓN

Como puede apreciarse en la figura 30, los reservorios documentales que mayor caudal de información brindaron en la presente investigación fueron el Archivo General de la Nación, en primera instancia, con un total de 72 documentos relevados y el Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires «Dr. Ricardo Levene», con un total de 30 documentos. Se halló menor cantidad de fuentes referentes al territorio olavarriense en los restantes archivos. Con respecto al estado de relevamiento de estas fuentes, se consignaron en la base de datos : 1. documentos registrados (n=173); aquellos que se identificaron como de posible interés para la investigación, pero que su contenido no fue relevado, ya sea por no haberse solicitado a los referencistas dicha documentación o por no hallarse como el caso de los documentos antes mencionados del Archivo

77. Es por esta razón que en la figura 3 sólo se encuentra uno perteneciente a este archivo.

Nacional del Ejército⁷⁷; 2. Documentos relevados (n=117); los que pudo conocerse su contenido íntegro y a los cuales se les sacó fotos, lo que nos permitió su posterior tratamiento en gabinete; 3. Documentos (n=60) que fueron íntegramente transcritos para su mejor tratamiento, análisis y manejo.

Figura 30. Cantidad de documentos relevados por reservorio.



CRONOLOGÍA Y PROCEDENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN

La investigación documental se centró, por una cuestión de factibilidad, en aquel período donde se registran las mayores transformaciones dentro del territorio bajo estudio. Por tanto, la mayor parte de los documentos relevados (38% sobre un total de 117 documentos) datan del año 1878, momento en que se estableció la Colonia Olavarría. En segundo lugar se hallan los documentos pertenecientes al año 1879, con el 32% y, en menor cantidad, los documentos de fechas previas y posteriores a dichos años.

La mayor parte de los documentos con los que finalmente se trabajó fueron elaborados por empleados estatales, como el comisario general de inmigración de la Nación y los integrantes de la Comisión Colonizadora de Colonia Olavarría, ocupando un segundo lugar aquellos que fueron redactados por el ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Como receptores de la documentación, se destacan el ministro de gobierno de la provincia y el ministro del interior de la Nación.

HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS

CRÍTICA TEXTUAL Y CONTEXTUAL

Para el tratamiento de la información documental fueron tenidos en cuenta los lineamientos planteados por Fernández (1992) y Nacuzzi (2002) en lo que hace a la crítica textual y contextual. La crítica textual tiene en cuenta si la información es copia, si hay varias copias de la misma, si presenta alteraciones, interpolaciones o falsificaciones. En este sentido, en varios casos pudo identificarse la réplica de una misma información en correspondencia con distintos emisarios y destinatarios. Esto ocurre sobre todo en aquella correspondencia recibida por el ministro del interior de la Nación y el gobernador de la provincia, en la cual se informan los avances e inconvenientes presentados en la Colonia Olavarría, así como sus estadísticas. La fuente primaria de dichos informes habría sido el intendente que se encontraba en el territorio de la colonia y debía elevar informes a la Comisión Colonizadora. Ésta, por su parte, re-dirigía dichos informes a las instituciones implicadas, tanto en el ámbito nacional como provincial, dentro de un nuevo documento que, redactado para la ocasión, copiaba en forma textual la información recibida por el intendente. De esta forma, la misma información puede estar contenida en diferentes reservorios documentales y con emisores disímiles. En este caso, la importancia radica en no confundir al emisor con un testigo presencial de los hechos enumerados ya que se tergiversaría la fuente.

La crítica contextual, por su parte, incluye el contexto de enunciación, cultural, social y temporal, principalmente. En este sentido, para la documentación analizada, como se ha expuesto con anterioridad, han sido tenidos en cuenta los emisores y receptores, el cargo que ocupaban y la función que cumplían al momento de enviar y recibir la documentación. Las diferencias y particularidades presentes entre diferentes fuentes como los Diarios de Sesión de Cámaras Legislativas, correspondencia de ministros, Memorias de Ministerios, los *Duplicados de mensura*, etc.

HISTORIA ORAL COMPLEMENTARIA

Otra fuente de información muy útil y rica es la historia oral de los descendientes de los primeros colonos que fundaron la Colonia Olavarría. Si bien el presente trabajo no incorporó la recolección sistemática de los datos contenidos en dicha fuente, estos fueron utilizados marginalmente, en algunos casos como disparadores de la investigación

o, en otros, como complemento en interpretaciones o inferencias fundadas a partir del análisis de distintas fuentes de información. Los datos provenientes de la historia oral pueden sumarse sistemáticamente a la investigación en un futuro, permitiendo obtener una visión más integral que incluya aspectos no tenidos en cuenta hasta el presente acerca del proceso la instalación de Colonia Olavarría en la frontera sud del Estado Nación en 1878.

AUTO CAD: SUPERPOSICIÓN SINCRÓNICA Y DIACRÓNICA DE DATOS

Para la recomposición de los procesos de mensura y deslinde del territorio, así como para ubicar datos contenidos en las fuentes escritas y cartográficas dentro de una matriz espacial fue utilizado el programa Auto CAD. Con este programa fue redibujado el ejido del partido de Olavarría a partir de un plano confeccionado en Abril de 1899 (AHGEO 1881) en el cual se hallaba ya mensurada la totalidad del área bajo estudio con la numeración correspondiente a cada chacra deslindada. *La chacra* es la unidad de deslinde que mayor tamaño posee dentro del ejido del pueblo de Olavarría y fue utilizada durante la investigación como unidad de análisis. La superposición de capas dentro del programa Auto CAD nos permitió incorporar y cruzar dentro de la matriz espacial, diversos datos tanto de forma sincrónica como diacrónica.

TRABAJO DE CAMPO - PROSPECCIONES

El trabajo de campo comprendió la realización de prospecciones pedestres tendientes a la identificación de materiales en superficie. El área de trabajo fue delimitada a partir de la recopilación y valoración previa de información proveniente tanto de fuentes escritas como cartográficas. Como el material hallado no fue recolectado se diseñó una planilla que contenía las siguientes variables: 1. metodología: distancia entre prospectores y velocidad de prospección 2. registro arqueológico: tamaño (extensión), densidad y concentración; 3. ambiente: visibilidad del terreno y condiciones lumínicas durante la prospección (García San Juan 2005). Los materiales hallados fueron analizados siguiendo las variables propuestas por Scha Rock (1981), Schávelzon (1991), Pedrotta y Bagaloni (2006) y para la identificación se utilizaron diferentes catálogos como los de Fletcher (1976) y Fike (1987).

TELEDETECCIÓN

Los trabajos de teledetección fueron realizados siguiendo hipótesis que fueron elaboradas en base al *corpus* de información previamente generado por la documentación. Se analizaron imágenes satelitales provistas por el visor Google Earth teniendo en cuenta criterios de análisis cuantitativo, identificación e interpretación a partir de aspectos formales. Los datos fueron incorporados a una base de datos y la información provista por esta herramienta se complementa con la ya recopilada, a la vez que se espera profundizar sus resultados con la información proveniente de otros análisis (Bazzana y Humbert 1983; Sánchez-Palencia Ramos y Orejas Saco 1991; Orejas Saco 2005; Jiménez Puertas 2009; Mattei Luca 2009).

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ALBERDI, J. B.

1852” 2017. Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina. Buenos Aires, Congreso de la Nación Argentina.

ALSINA, A.

1877. *La nueva Línea de fronteras: Memoria especial del Ministerio de Guerra y Marina Año 1877*. Colección lucha de fronteras contra el indio. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires.

ARENAS, J., J. H. CORTÉS Y A. VALVERDE.

1967. *Ensayo histórico del Partido de Olavarría*. Olavarría, Municipalidad de Olavarría.

BAGALONI, V.

2010. Desde las orillas... Una comparación de los sitios La Libertad (Pdo. San Cayetano) y Las Toscas (Pdo. Tres Arroyos). En Berón, M., L. Luna, M. Bonomo, C. Montalvo, C. Aranda y M. C. Aizpitarte (eds.), *Mamül Mapu: pasado y presente desde la arqueología pampeana*: 215-230. Ayacucho, Libros del Espinillo.

BANZATO, G.

1999. Análisis y comentarios de fuentes para el estudio de la tierra en los Partidos de Chascomús, Ranchos y Monte: 1779-1850. *Trabajos y Comunicaciones* 25: 151-178.

BARCOS, M. F.

2010. Los Ejidos de los pueblos a la luz del proceso de Construcción del Estado Guardia de Luján (Mercedes), 1810-1870. En Garavaglia, C. y P. Gautreau (eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*: 295-325. Rosario, Prehistoria Ediciones.

BAZZANA, A. YA. HUMBERT.

1983. *Prospections Aeriennes. Les Paysages et leur histoire. Cinq campagnes de la Casa de Velázquez en Espagne (1978-1982)*. Serie “Recherces en sicences sociales”. Paris, Publicación de la Casa de Velázquez.

BIBLIOTECA AVELLANEDA.

1929. *Pensamientos de Avellaneda*. Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso. Sarmiento 779, Buenos Aires, Argentina.

BOGNANNI, F.

2008. La teledetección aplicada al estudio del pasado a una escala inter-regional. Trabajo presentado en el V Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina; La Pampa, Argentina.

CORBOZ, A.

2004. El territorio como palimpsesto. En Ramos, A. M. (ed.), *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*: 25-34. Paris, Universitat Politècnica de Catalunya, Servicio de Publicaciones.

CRIADO BOADO, F.

1999. *Del Terreno al Espacio: Planteamientos y Perspectivas para la Arqueología del Paisaje*. CAPA 6. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, Grupo de Investigación en Arqueología del Paisaje.

DERRIDA, J.

1989. *La deconstrucción en las fronteras de la filosofía*. Barcelona, Paidós.

DJENDEREDJIAN, J., S. BEARZOTTI Y J. L. MARTIRÉN.

2010. *Historia del capitalismo agrario pampeano. Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX*. Tomo VI, dos volúmenes. Buenos Aires, Editorial Teseo.

DUARTE, M. A.

1977. El establecimiento de los Ruso-Alemanes en la Argentina (1877-1878). En *Tercer Congreso de Historia Argentina y Regional (Santa Fe- Paraná, 1975)*. Tomo II. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

DUGUINE, L., V. PEDROTTA Y V. BAGALONI.

2009. Avances metodológicos en el estudio de las construcciones de pirca de las sierras bonaerenses: Las técnicas de aerofotointerpretación. *Comechingonia Virtual. Revista Electrónica de Arqueología I (III)*: 145-158.

DUGUINE, L.

2010. Conflictos entre los colonos alemanes del Volga y el Estado-nación: La conformación de una nación "civilizada". En J. R. Bárcena y H. Chiavazza

(eds.), *Actas del XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina, Arqueología Argentina en el Bicentenario de la Revolución de Mayo, Tomo II, Capítulo 8: 437-441*. Mendoza, Argentina.

DURÁN, J. G.

1997. Catecismos Pampas (1870-1885). Circunstancias históricas y alcances pastorales. *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina* 69: 5-70.

DURÁN, J. G.

2002. *En los toldos de Catriel y Railef*. La obra misionera del Padre Jorge María Salvaire en Azul y Bragado, 1874-1876. Publicaciones de la Facultad de Teología UCA, Buenos Aires.

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA

1955. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Argentina.

FERNÁNDEZ, S. M.

1992. *Técnicas del trabajo intelectual*. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

FIKE, R.

1987. *The Bottle Book: A Comprehensive Guide to Historic, Embossed Medicine Bottles*. Salt Lake City. Peregrine Smith Books.

FLETCHER, E.

1976. *Antique bottles in colour*. Dorset , Blandford Press.

FOUCAULT, M.

[1975] 2001. *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI.

GARAVAGLIA, J. C. Y P. GAUTREAU (EDS).

2010. *Mensurar la Tierra, controlar el territorio. América Latina , Siglos XVIII-XIX*. Rosario, Prohistoria Ediciones.

GARCÍA, M.

2000. *Del Interior*. Publicación de la autora. Olavarría, Argentina.

GARCÍA SAN JUAN, L.

2005. *Introducción al Reconocimiento y Análisis Arqueológico del Territorio*. Barcelona, Ariel Prehistoria. España.

GÓMEZ ROMERO, F.

1999. *Sobre lo arado: el pasado. Arqueología histórica en los alrededores del Fortín Miñana (1860-1869)*. Azul, Argentina, Editorial Biblos.

2007. *Sistemas de relaciones sociales en la frontera de Buenos Aires: Yacimientos Fortín Miñana (1860-1863) y Fortín Otamendi (1858-1869)*. Tesis Doctoral inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

GORI, G.

1988. *Inmigración y Colonización en Argentina*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires.

HUX, M.

1993. *Caciques Puelches, Pampas y Serranos*. Buenos Aires, Marymar.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC).

2008. *Estimaciones de población total por departamento y año calendario Período 2001-2010*. Buenos Aires.

JIMÉNEZ PUERTAS, M.

2009. *Debates sobre el Paisaje: Posibilidades y Límites de la Fotografía Aérea para el Estudio del Paisaje, los límites de la fotografía aérea y los límites de la arqueología del paisaje*. Universidad de Granada.

LANGIANO, M. DEL C., J. MERLO Y V. PEDROTTA.

2009. El patrimonio arqueológico de la antigua frontera sur: fuertes, fortines y tolderías. En M. L. Endere y J. L. Prado, *Patrimonio, ciencia y comunidad. Un abordaje preliminar en los partidos de Tandil, Olavarría y Azul*: 237-259. Olavarría, Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional del Centro.

LANTERI, S.

2005. Estado, tierra y poblamiento en la campaña sur de Buenos Aires durante la época de Rosas. La frontera del arroyo Azul. *Anuario de Estudios Americanos* 62 (2): 255-283.

2011. Políticas oficiales y derechos de propiedad territorial indígena y campesina en la frontera sur de Buenos Aires durante el siglo XIX. Trabajo presentado en el *XIII Congreso de Historia Agraria, Congreso Internacional de la*

SEHA, Sesión 2: Derechos de propiedad, desigualdades sociales y crecimiento económico. Los mundos ibéricos. Lleida, España.

LANTERI, S. Y V. PEDROTTA.

2007. Mirando de a dos: espacio y territorio en la frontera sud bonaerense durante los siglos XIX, un enfoque interdisciplinario. Trabajo presentado en el *II Encuentro de Investigadores. Fuentes y problemas de la investigación histórica regional*. Santa Rosa, La Pampa, Argentina.

2012. Territorialidad indígena y expansión estatal en la frontera bonaerense (segunda mitad del siglo XIX): entre el discurso oficial y la realidad material. *Revista Española de Antropología Americana*, 42 (2): 425-448.

LÓPEZ MAZZ, J.M.

2000. Trabajos en Tierra y Complejidad Cultural en las Tierras Bajas del Rincón de Los Indios. En A. Durán y R. Bracco (eds), *Arqueología de las Tierras Bajas*: 271-286. Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura.

MAGGIORI, E.

2004. *Historias de Frontera: policías, bandidos, baqueanos, arrieros, comerciantes, peones y troperos*. Patagonia. Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina.

MAJEWSKY, T. Y M. J. O'BRIEN.

1987. The Use and Misuse of Nineteenth-Century English and American Ceramic in Archaeological analysis. En Schiffer, M. B. (ed), *Advances in Archaeological Method and Theory* Vol. 11: 97-209. Tucson, University of Arizona Press. Tucson.

MATTEI, L.

2009. *Reflexiones sobre la fotografía aérea y el análisis del Paisaje. Debates sobre el Paisaje: Posibilidades y Límites de la Fotografía Aérea para el Estudio del Paisaje*. Universidad de Granada.

NACUZZI, L. R.

2002. Leyendo entre líneas: una eterna duda acerca de las certezas. En Visacovsky, S y R. Guber (comps.), *Historias y estilos de trabajo de campo en la Argentina*: 229-262. Buenos Aires, Antropofagia.

OREJAS SACO DEL VALLE, A.

1995-96. Territorio, análisis territorial y arqueología del paisaje. *Studia historica. Historia antigua*, 13-14: 61-68.

1995. *Del "marco geográfico" a la arqueología del paisaje: la aportación de la fotografía aérea*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

2008. Investigando el paisaje. *A distancia*, (1): 79-85.

PEDROTTA, V.

2005. Las sociedades indígenas del centro de la provincia de Buenos Aires entre los siglos XVI y XIX. Tesis Doctoral inédita, Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Universidad Nacional de La Plata.

2011. Arqueología de la frontera pampeana: asentamientos indígenas en el arroyo Nievas (siglo XIX, Argentina). *Revista de Arqueología Americana* 28: 107-147.

PEDROTTA, V., V. BAGALONI, M. BLANCO, L. DUGUINE, N. FERREIRA, S. GARCÍA, N. GROSMAN, M. INZA, C. MANCINI, R. PERETTI, M. J. SALETTA, M. SOURROILLE Y M. TANCREDI.

2005. Métodos de detección remotos en la porción central del Sistema de Tandilia. Trabajo presentado en el *IV Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina*. Bahía Blanca, Argentina.

PEDROTTA, V. Y V. BAGALONI.

2006. Resultados preliminares del análisis de los materiales vítreos del sitio Arroyo Nievas 2. Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. En Tapia, A. H., M. Ramos y C. Baldassarre (eds.), *Estudios de Arqueología Histórica. Investigaciones argentinas pluridisciplinarias: 97-107*. Río Grande, Argentina, Museo de la ciudad de Río Grande.

PEYRET, A.

1889. *Una visita a las colonias de la República Argentina*. Buenos Aires, Imprenta La Tribuna Nacional.

PFARHER, C, M. MATTIAZZI Y G. GOMEZ DEL RÍO.

1993. *Identidad de un Pueblo, en homenaje al Centenario del Templo del Espíritu Santo de la Parroquia San José*. Santo Tomé, Santa Fé, Argentina, Fundación Banco Bica.

PICABEA, F., S. PUGLIESE Y M. RAMOS.

2004. Aplicación de los SIG a algunos problemas del pasado; Trabajo presentando en las *VI Jornadas Chivilcoyanas en Ciencias Naturales y Sociales. Miradas del pasado desde Chivilcoy*. Chivilcoy, Argentina.

POPP, V. P. Y N. DENING.

1977. *Los Alemanes del Volga. Tras largo peregrinar por Europa hallaron patria definitiva en América*. Buenos Aires.

RAPOPORT, A.

1978. *Aspectos humanos de la forma urbana: hacia una conformación de las Ciencias Sociales con el diseño de la forma urbana*. Barcelona, España, Editorial Gustavo Gili.

RATTO, S.

1994a. Indios amigos e indios aliados. Orígenes del “negocio pacífico” en la provincia de Buenos Aires (1829-1832). *Cuadernos del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 5. FFyL-UBA.

1994b. El “negocio pacífico de indios”: la frontera bonaerense durante el gobierno de Rosas. *Siglo XIX*, nueva época 15: 25-47.

1996. Conflictos y armonías en la frontera bonaerense, 1834-1840. *Entrepassados. Revista de Historia* 11 (VI): 21-34.

2003. Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852). *Revista de Indias*. LXIII (227): 191-222.

RECAVARREN, P., M. J. MARTINEFSKY, L. OYESQUI Y H. SANTONJA.

2011. *Caracterización Agrícola y Ganadera del Partido de Olavarría*. http://www.inta.gov.ar/balcarce/info/documentos/agric/Caract_Olavarría.htm

ROCCA C. J.

1978. *Sobrantes y Tolerancias en las Leyes de Tierras de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata. Argentina, Edición Geocart.

ROCK, J.

1981. *Glass Bottles: Basic Identification*. Klamath National Forest, Region 5, USDA.

SALVADORES, A.

1937. Olavarría y sus Colonias. *Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires* (II): 33-36.

SÁNCHEZ-PALENCIA RAMOS, J. F. Y A. OREJAS SACO DEL VALLE.

1991. Fotointerpretación arqueológica: el estudio del territorio. En Vila, A. (coord.), *Arqueología: nuevas tendencias*: 1-22. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

SARRAMONE, A.

1997. *Los Abuelos Alemanes del Volga*. Buenos Aires, Editorial Biblos Azul.

SBARRA, H. N.

1964. *Historia del Alambrado en la Argentina*. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires.

SCHÁVELZON, D.

1991. *Arqueología histórica de Buenos Aires: la cultura material porteña de los siglos XVIII y XIX*. Buenos Aires, Corregidor.

SENILLOSA, F.

2003 [1835]. *Memoria sobre los pesos y medidas*. Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires. La Plata, Argentina.

SWIDERSKI, G. Y J. L. FARJAT.

1999. *La Inmigración: Los viajes. Arribos. Antiguos Hoteles. Traslados. Colocaciones laborales. Primeros asentamientos poblacionales. Las políticas migratorias estatales. Estadística y guía orientadora para la búsqueda de datos sobre ingresos*. Gráfica Integral. Buenos Aires, Argentina.

VICENT GARCÍA, J.

1991. Fundamentos teóricometodológicos para un programa de investigación arqueo-geográfica. En López García, P. (ed.), *El cambio cultural del IV al II milenios a.C. en la comarca noroeste de Murcia*: 29-119. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

VITALONE, C.

2000. *Partes de otras tierras en nuestra tierra: Alemanes del Volga en Territorio Argentino*. Arquitectura, Urbanismo, Investigación y Teoría. Buenos Aires, Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

2004. *Identidades Urbanas: Una Estrategia de identificación cultural del espacio mercosureño*. Tesis de maestría en Integración latinoamericana. Instituto de Integración latinoamericano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Universidad Nacional de La Plata.

VITALONE, C. Y L. DUGUINE.

2008. El primer asentamiento de los *alemanes del Volga* en Olavarría. Un sitio de la memoria. Trabajo presentado en el *II Congreso Bonaerense de Memoria e Historia Oral*. Chascomús, Argentina.

WEYNE, O.

1986. *El Último Puerto. Del Rhin al Volga y del Volga al Plata*. Buenos Aires, Editorial Tesis.

ZEBALLOS, E.

1881. *Descripción amena de la República Argentina*. Buenos Aires, Editorial Peuser.

DOCUMENTOS CITADOS:

AGN-ACDR	Sala VII-Fondo Dardo Rocha. 1881-1884, Leg.191.Leg 192-Documento N° 2892.
AGN-MI-1878	Documento N° 918 ½. Documento N° 2587
AGN-MI-1879	Documento N° 3385 ½ Documento N° 185.
AHGEO	1876. Duplicado de mensura del “Potrero del Estado”. Edgardo Moreno.
AHGEO. 1877	Duplicado de mensura “De los terrenos que forman parte del Ejido de Olavarría”. Juan Coquet. Carpeta N° 6. Olavarría. Mayo.
AHGEO. 1881.	Carpeta N° 4. Olavarría.
AHGEO. 1890.	Duplicado de la diligencia de mensura del Pueblo “Hinojo”. Agrimensor Carlos Cardoso. Exp. 207. Olavarría.
AHPBA-MG-1876	Documento N° 275. Documento N° 363.
AHPBA-MG-1877	Documento N° 7. Documento N° 27. Documento N° 973. Documento N° 134.
AHPBA-MG-1878	Documento N° 703. Documento N° 7.
AHPBA-MG-1879	Documento N° 1352.
AHPBA-MG-1882	Documento N° 358. Documento N° 479.
AHPBA-MG-1883	Documento N° 559.
Diario “El Siglo”	Edición del 17 de septiembre de 1878, Buenos Aires. Edición del 19 de septiembre de 1878, Buenos Aires.

Diario de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Diputados. Sesión del 5 de Octubre de 1877.

Lavié, J. y E. Schloss. 1887. Informe y Censo sobre las Colonias de Olavarría. En Memoria del Ministerio de Obras Públicas. Tomo II.

Ley de Inmigración y Colonización, N° 817 (sancionada el 6/10/76) publicada en el R. N. 1874/77.

Memoria de la Comisaría General de Inmigración correspondiente al Año 1878. (1879). Imprenta de La Tribuna. Buenos Aires, Argentina.

Memoria del Ministerio del Interior. 1878/1880. Imprensa Especial de obras calle Belgrano N° 189. Buenos Aires, Argentina.

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires. 1877. Imprenta del Mercurio. Argentina.

Ley de “Fundación de Colonia ruso-alemana”, 10 de noviembre de 1877.

Decreto “Se nombra la Comisión Directiva de la Colonia Ruso-Alemana”, 12 de noviembre de 1877.

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

ACDR	Colección Dardo Rorcha
AGN	Archivo General de la Nación
AHGEO	Archivo Histórico de la Dirección de Geodesia la Provincia de Buenos Aires
AHPBA	Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”
MG	Ministerio de Gobierno
MI	Ministerio del Interior

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a toda mi familia, a mi mamá por brindarme la posibilidad de existir y luego junto a papá de apoyarme en estudiar arqueología, profesión que me hace feliz todos los días que la ejerzo. A la familia que construí: Lu Carrera, Caty Trebisacce, Vicky Pedrotta, Claudia Bosoni, Judith Meresman, Lole Garcia, Marcos Sourruille, Paulita Lorenzo, Silvina Durán, Magui Perfumo, Anita Mines, Jazmin, Analía Pavicich, Vale Contissa, Gastòn Durou, Juan Manuel Estevez, Clara Mancini y tantxs amigxs que me bancan en las buenas y las malas. A mis hermanos, sobrinx y cuñadas • A Victoria Pedrotta que es mi guía, maestra, amiga, a ella el agradecimiento por los mayores aportes, críticas y sugerencias y apoyo para que este libro esté publicado • A Cristina Vitalone por abrirme las puertas a *Los Alemanes del Volga*, cederme absolutamente toda la información que en su estudio estaba dando vueltas, firmarme los mil y un papelitos de la CIC y recorrer juntas la provincia relevando cada una de las aldeas. • A los amigxs y compañerxs que han participado de los trabajos de campo; María José Saletta, Mirena Atchugarry, Víctor Silva, Eugenia Villamarzo, Claudio Lozardo, Mariela Tancredi, Guillermo Rolón y Matra Berardi. Especialmente a Mirena Atchugarry y a su familia quienes han brindado un apoyo constante en esta investigación que ha incluido alojamiento y movilidad. • A los profesionales que han aportado información o ayuda ya sea facilitando material, haciendo sugerencias, así como analizando materiales: Silvia Sicarelli, Ing. Bidegain y especialmente a Mauro Gómez, todos ellos del LEMIT. A Facundo Gómez Romero, Sol Lanteri, Julio Djerendjian, José Manuel Valle Melón e Igor Gastelumendi y Gonzalillo • A todxs y cada uno de los pobladores de las colonias que han colaborado con paciencia en las encuestas y relevamientos realizados y especialmente a Luis Jacob y Norma Schwindt por la amistad. • A los compañerxs y profesores de Máster: a Gisela, Junkal, Itziar, María de los Ángeles, Asier, Urtzi, Ignacio, Amaya, Enara, Ander de la Fuente, Iñaki Arrieta, Iñaki Díaz Balerdi, Felipe Criado Boado y su equipo, y a todxs en general • A la memoria de Mateo Orte, Gaizka Azkarate y Leandro Papinutti • A los compañeros de trabajo del GPAC, José Luis Solaun, Myriam Cámara Molineiro, Leandro Sánchez, Sergio Escribano, Iban Sánchez, Fernando, y muy especialmente a Verónica Benedet. • Al Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica y especialmente a Luis Traversa • A la Fundación Félix de Azara • A Agustín Azkarate muy especialmente, por haber hecho posible la estadía de estudio y trabajo en el País Vasco y por confiar. • Finalmente a todxs los que puedan faltar en esta lista, que no son pocxs y que han ayudado desinteresadamente en el trabajo aquí publicado.



CENTRO DE ARQUEOLOGÍA URBANA
CAU-IAA-FADU-UBA



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO